1. NOMBRE DE LOS PROYECTOS Y CÓDIGO DE VIABILIZACIÓN:

CÓDIGO DE VIABILIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO
2024056070054	FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE EL RETIRO.
2012101	GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2026.

2. FUENTE DE FINANCIACION:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	CDP
2.3.2.02.02.008.459900100	41116.Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento Humano	$117.720.617	21 del 02 de enero de 2026.
2.1.2.02.02.008.99	Servicios técnicos y profesionales	$16.923.593	07 del 01 de enero de 2026.

3. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO.

4. ASPECTOS GENERALES.

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de El Retiro (Antioquia), se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector Servicios en la etapa de planeación y estructuración de este.

En desarrollo de lo señalado en la norma descrita, cuando define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo", la Alcaldía de El Retiro (Antioquia), elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente Versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

4. ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

El suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación laboral constituye un componente fundamental para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo de los servidores públicos que desarrollan sus funciones en el Municipio de El Retiro.

En Colombia, el mercado de estos bienes cuenta con una amplia oferta de fabricantes, distribuidores y comercializadores que suministran elementos destinados a la protección frente a riesgos laborales, los cuales deben cumplir con estándares de calidad, seguridad y especificaciones técnicas exigidas por la normativa vigente.

En este sentido, el **Decreto 1072 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece la obligación de implementar y mantener el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, incluyendo la adopción de medidas de prevención y control frente a los riesgos identificados, entre ellas el suministro de Elementos de Protección Personal cuando resulte necesario para la protección de los trabajadores (Presidencia de la República, 2015).

De igual manera, la **Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo** establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben cumplir las entidades públicas y privadas, dentro de los cuales se contempla la implementación de medidas orientadas a prevenir accidentes y enfermedades laborales mediante la adopción de controles adecuados frente a los peligros presentes en el entorno laboral (Ministerio del Trabajo, 2019).

Adicionalmente, la dotación laboral corresponde a una obligación prevista en la normativa laboral vigente, particularmente en La Ley 70 de 19882, al regular lo relacionado con el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público, consagra:

ARTÍCULO 1 Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

En consecuencia, y atendiendo las necesidades institucionales identificadas por la Administración Municipal, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita garantizar el suministro oportuno de Elementos de Protección Personal y dotación laboral, contribuyendo a la protección de los servidores públicos y al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Referencias.

Decreto 1978 de 19893, establece: *ARTÍCULO* 1. *Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.*

Ministerio del Trabajo. (2019). **Resolución 0312 de 2019**, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En lo que respecta al proceso contractual, el mismo se encuentra sometido al régimen de contratación estatal colombiano, particularmente a las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 – Reforma al régimen de contratación estatal.
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

En virtud de estas normas, la estructuración del proceso contractual debe garantizar el cumplimiento de los principios de: transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

5. ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL.

En la definición del valor aproximado del objeto a contratar, se tuvo en cuenta la consagración y cumplimiento de los principios contractuales de economía, eficacia y eficiencia. De igual manera se ha tenido en cuenta los impuestos y deducción que tendrá a su cargo el Contratista.

La Alcaldía Municipal de El Retiro (Antioquia), se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector Servicios en la etapa de planeación y estructuración de este.

En desarrollo de lo señalado en la norma descrita, cuando define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo", la Alcaldía de El Retiro (Antioquia), a través de la Secretaria de Asuntos Administrativos, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Disponer durante la vigencia fiscal y de manera accesible de un proveedor que garantice el suministro de elementos de protección personal y dotación para los servidores públicos en el municipio de El Retiro.

Los oferentes deberán presentar una propuesta para la celebración de un contrato a través del cual se realizará el servicio de suministro de elementos de protección personal y dotación para los servidores públicos con todas las especificaciones técnicas, exigidas en el presente documento, que garantizaran el cabal cumplimiento del objeto contractual. Estas condiciones técnicas son:

- El total de los bienes se recibirán en un periodo de 45 días. Contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Los elementos suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas, estándares de calidad y normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, garantizando condiciones adecuadas de protección frente a los riesgos asociados al desarrollo de las funciones y actividades propias de cada cargo.
- El contratista deberá garantizar que los bienes entregados correspondan a las características técnicas, tallas, materiales y cantidades requeridas, así como asegurar su óptima calidad, durabilidad y cumplimiento de normas técnicas aplicables, realizando las entregas conforme a los requerimientos y cronogramas definidos por la Administración Municipal.

Se efectuó el análisis de costos con precios que fuesen valores ajustados dentro del mercado de la región, de acuerdo a la relación de precios con la calidad de elementos a comprar.

El mercado de suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación laboral en Colombia se caracteriza por la participación de empresas dedicadas a la fabricación, importación y comercialización de productos de seguridad industrial y confecciones, lo cual configura un escenario con pluralidad de oferentes. De manera general, este mercado se enmarca dentro del sector manufacturero y comercial, particularmente en las actividades relacionadas con la producción de textiles, prendas de vestir y equipos de seguridad industrial. De acuerdo con el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística**, la industria manufacturera en el país ha presentado comportamientos variables, registrando para enero de 2025 una variación positiva del 1,9% frente al mismo periodo del año anterior, dentro del Índice de Producción Industrial (DANE, 2025).

Con el fin de tener una base de posibles oferentes se consultó en la página de Colombia Compra Eficiente, los proponentes y contratistas proveedores de este tipo de elementos, de diferentes procesos adelantados por entidades estatales de Departamento de Antioquia.

Teniendo en cuenta los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación - guía para la elaboración del estudio del sector publicada por Colombia compra eficiente, el análisis del sector a realizar cubre las siguientes áreas:

A. Análisis del Mercado
B. Análisis de la oferta.

El oferente deberá presentar una propuesta para la celebración de un contrato a través del cual se realizará el suministro de elementos de protección personal y dotación para los servidores públicos del Municipio de El Retiro, lo que implicará una serie de especificaciones técnicas, que garantizaran el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ESTUDIO DEL SECTOR PBI DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

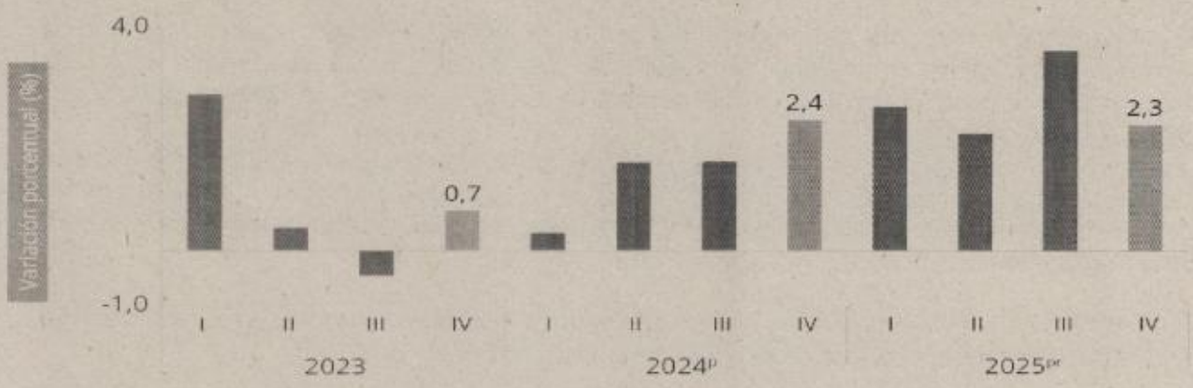
De acuerdo con el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 le corresponde al DANE "Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor (...)", y el literal i) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 262 de 2004 según el cual el DANE debe "certificar la información estadística, siempre que se refiera a resultados generados, validados y aprobados por el Departamento".

Formación cuarto trimestre 2025^{pr}

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^{p}

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023 I / 2025^{pr} - IV



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Información febrero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,29	5,29

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

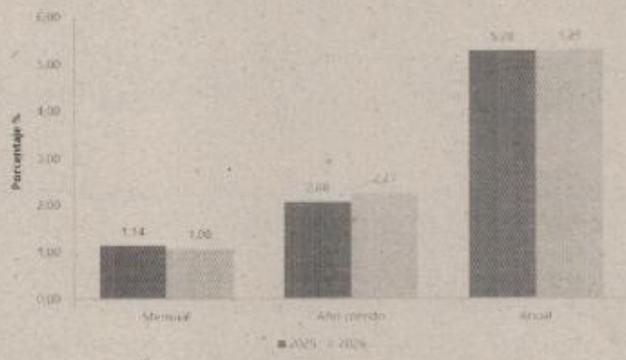
En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (3,64 %) y Restaurantes y hoteles (1,38 %).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

Variaciones mensuales por ciudad 2026

Variaciones mensuales 2025													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año corrido
Total IPC	0,94	1,14	0,52	0,66	0,32	0,10	0,26	0,19	0,32	0,18	0,07	0,27	5,10
Medellín	1,05	0,62	0,78	0,33	0,33	0,04	0,15	0,21	0,37	0,14	0,17	0,34	5,06
Barranquilla	0,92	1,29	0,88	0,57	0,38	0,09	0,24	0,08	0,40	-0,28	0,20	0,27	5,07
Bogotá D.C.	0,89	1,53	0,29	0,78	0,28	0,17	0,29	0,10	0,39	0,28	0,08	0,23	5,41
Cartagena	0,95	0,92	0,5	0,90	0,37	-0,07	0,10	0,42	0,29	0,15	0,17	0,17	4,80
Tunja	1,08	1,14	0,73	0,47	0,09	-0,09	0,50	0,29	0,18	0,03	-0,25	0,06	4,30
Manizales	1,00	1,13	0,49	0,50	0,50	0,14	0,24	0,07	0,29	0,18	-0,07	0,29	4,90
Florencia	0,67	0,93	0,81	0,58	0,43	0,27	0,57	0,25	0,29	0,10	-0,16	0,26	4,94
Popayán	0,90	1,43	0,65	0,46	0,50	-0,01	0,28	0,38	0,40	-0,08	0,05	0,16	5,25
Valledupar	0,44	0,97	0,39	0,56	0,16	-0,04	-0,01	0,39	0,16	0,28	0,01	0,26	3,49
Montería	0,51	0,93	0,61	0,32	0,21	-0,12	0,03	0,23	0,49	0,16	0,05	0,10	3,92
Neiva	0,14	0,88	0,73	0,44	0,56	0,43	0,65	0,20	0,04	-0,04	-0,07	0,17	4,23
Riohacha	0,48	0,92	0,66	0,68	0,23	0,27	0,22	-0,03	0,11	0,02	0,14	0,30	4,06
Santa Marta	1,26	0,64	0,94	0,29	0,81	0,26	0,16	-0,35	0,23	-0,70	0,18	0,30	3,64
Villavicencio	0,47	1,14	0,57	0,48	0,19	0,11	0,54	0,02	0,48	0,33	0,07	0,17	5,02
Pasto	0,96	0,68	0,57	0,77	0,42	-0,03	0,29	0,32	0,18	0,14	-0,06	0,00	4,31
Cúcuta	0,79	0,68	0,69	0,22	0,34	0,20	0,34	0,47	0,16	0,37	0,06	0,14	4,68
Armenia	1,01	1,00	0,47	0,33	0,46	0,29	0,24	0,38	0,08	0,09	-0,02	0,26	5,00
Pereira	0,83	1,33	0,51	0,74	0,51	0,16	0,48	0,23	0,16	0,08	0,01	0,59	5,77
Bucaramanga	1,76	1,05	0,72	0,33	-0,07	0,01	0,47	0,43	0,37	0,16	0,05	0,38	5,78
Sincelejo	0,50	0,74	0,59	0,58	0,26	0,09	0,25	0,26	0,21	0,16	0,16	0,29	4,15
Ibagué	0,96	0,97	0,57	0,77	0,10	0,09	0,52	-0,08	-0,07	0,19	0,03	0,03	4,15
Cali	0,82	0,86	0,68	0,76	0,22	-0,04	0,28	0,34	0,08	0,17	-0,03	0,31	4,82
Otras áreas urbanas	0,80	0,70	0,50	0,58	0,37	0,17	0,25	0,45	0,32	0,14	0,05	0,25	4,63

1. Dotación laboral (vestuario y calzado).

La dotación laboral está directamente relacionada con el comportamiento del sector textil y de confecciones, así como con el componente de prendas de vestir y calzado del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el IPC general registró una variación anual cercana al 5,1 % en 2025, mientras que el componente de prendas de vestir y calzado presentó una variación inferior, alrededor del 2,1 %, con tendencia cercana al 2,5 % en 2026 (DANE, 2025–2026).

Adicionalmente, el sector textil en Colombia evidencia una dinámica caracterizada por el incremento de importaciones y presiones competitivas internacionales. Informes sectoriales señalan un aumento de aproximadamente 17 % en importaciones de productos textiles, lo que refleja una alta dependencia de mercados externos para el abastecimiento de insumos y productos terminados (Inexmoda, 2026).

Otro factor relevante es el incremento del salario mínimo legal vigente para 2026, el cual incide en los costos de producción, confección y comercialización de prendas, generando presiones al alza en los precios finales de la dotación laboral.

En consecuencia, si bien la dotación presenta una inflación moderada, sus precios están condicionados por variables como el costo laboral, la tasa de cambio y la dinámica del comercio exterior.

2. Elementos de Protección Personal (EPP)

El mercado de Elementos de Protección Personal presenta una dinámica económica distinta, al estar vinculado al sector industrial y de seguridad en el trabajo.

En este segmento, los precios se ven influenciados por el comportamiento de la inflación general, que se proyecta en un rango entre 5,3 % y 5,6 % para 2026, así como por variables como la tasa de cambio, los costos logísticos y el precio de materias primas industriales (DANE, 2026).

Adicionalmente, la tasa de cambio (TRM) constituye un factor determinante, dado que una proporción significativa de los EPP es importada o fabricada con insumos extranjeros. Durante 2025 y comienzos de 2026, la TRM ha presentado niveles promedio cercanos a los $4.000 COP/USD, generando impactos directos en los costos de adquisición de estos productos.

Por otra parte, el Índice de Precios al Productor (IPP), que mide la variación de precios desde el punto de vista del productor, evidencia incrementos en bienes industriales, lo cual incide directamente en los costos de fabricación y comercialización de los EPP (DANE, 2025–2026).

Así mismo, el crecimiento económico proyectado para Colombia en 2026, cercano al 3,0 % del PIB, implica una mayor demanda de bienes industriales, incluyendo elementos de seguridad laboral, lo cual puede generar presiones adicionales en precios y disponibilidad (Banco de la República, 2026).

En consecuencia, los EPP presentan una mayor sensibilidad frente a variables económicas externas, particularmente la tasa de cambio, los costos logísticos y el comportamiento del sector industrial.

Variable económica	Dotación laboral	EPP
Inflación	IPC vestuario (~2,5 %)	IPC general (~5,3 %)
Dependencia de importaciones	Media	Alta
Impacto tasa de cambio	Moderado	Alto
Impacto salario mínimo	Alto	Medio
Sensibilidad a logística	Media	Alta

Referencias

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2025–2026). **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** e **Índice de Precios al Productor (IPP).**
Inex moda. (2026). **Informe sectorial textil y confecciones en Colombia.**
Banco de la República. (2026). **Informe de política monetaria y proyecciones económicas.**

Las actividades a realizar, para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato, estarán enmarcadas en el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, con los siguientes componentes y valores basados en 2 cotizaciones de empresas del sector:

				COTIZACION 1	COTIZACION 2	
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	PROMEDIO
CONDUCTORES						
1	Camiseta Tipo Polo: * Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras (Mejor Terminado) * Manga corta * Dos (02) botones plásticos o de tagua ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. * Terminado exterior en doble costura. * Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. * Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 Hilos) * Abertura lateral inferior con reata. * Dobladillos en bajos. * Color: por definir y con escudo del Municipio y logo institucional de la Alcaldía de El Retiro hombre liviana (210 gr): 65% Poliéster 35% Algodón * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO MÍNIMO DE 4 MESES.	9	UNIDAD	$774.000	$839.664	$806.832

2	Calzado de seguridad fabricado en tejido de poliéster 100%, que proporciona una adecuada ventilación, control de temperatura y mayor comodidad durante su uso. Cuenta con puntera en material composite, que brinda protección contra impactos sin aumentar el peso del calzado. Incorpora plantilla interna textil con resistencia a la perforación, ofreciendo seguridad adicional frente a objetos punzantes. La suela está elaborada en caucho antideslizante, garantizando mayor estabilidad y tracción en diferentes superficies. Es un calzado dieléctrico certificado para 18 kV, conforme a la norma ASTM F2413. NORMATIVA MAYOR CONFORT Y ERGONOMÍA, EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE 6 MESES.	9	PAR	$2.925.000	$943.722	$1.934.361
3	Pantalón jean clásico cinco bolsillos: dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. Bolsillos traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos delanteros: con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Índigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul índigo, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y título 42 - 6.3/1jean azul oscuro con bolsillo lateral bordado con logo institucional (logo bordado en el bolsillo derecho parte trasera) EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO MÍNIMO DE 4 MESES.	9	UND	$612.000	$659.736	$635.868
OBRA CIVIL						
4	Camisa dril • Tipo de prenda: Camisa Institucional Manga Larga. * Diseño: corte clásico/unisex, cuello camisero., abotonadura frontal completa, puños con cierre mediante botón, costuras reforzadas en hombros, mangas y laterales. * Material: tela textil de alta resistencia y durabilidad, tejido transpirable, cómodo y apto para uso prolongado, fácil mantenimiento y lavado frecuente sin pérdida de color ni forma. *Color: verde institucional como color predominante, refuerzos o contrastes en tono verde más oscuro en hombros y codos. * Identificación institucional: parte frontal izquierda: logotipo oficial de la Alcaldía de El Retiro, bordado o estampado de alta calidad, parte posterior superior: texto "Alcaldía de El Retiro" en color claro y legible, franja reflectiva horizontal en la espalda, de alta visibilidad. * Elementos de seguridad: banda reflectiva posterior para visibilidad en condiciones de baja iluminación. * Tallas: suministro en tallas variadas (XS a XXL o según requerimiento institucional). Ajuste ergonómico que permita libertad de movimiento. * Calidad y acabados: prenda nueva, sin defectos de confección, bordados/estampados firmes, sin desprendimientos. Costuras uniformes y resistentes. * Uso y destino: dotación oficial para personal, técnico y operativo. Uso en actividades institucionales, atención al público y labores de campo. EL PROVEEDOR CATALOGADO DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR UN TÉRMINO DE 4 MESES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	110	UND	$9.240.000	$13.634.544	$11.437.272

5	Pantalón jean clásico cinco bolsillos: dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. Bolsillos traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos delanteros: con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. Fondos de bolsillos e n algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Índigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul índigo, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y título 42 - 6.3/1jean azul oscuro con bolsillo lateral bordado con logo institucional (logo bordado en el bolsillo derecho parte trasera. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO MÍNIMO DE 4 MESES.	110	UND	$7.480.000	$11.127.547	$9.303.773,5
6	Gorra en dril o en universal de lafayette, con logos bordadas.	40	UND	$1.400.000	$2.425.989	$1.912.994,5
7	Pava en dril con protección de nuca y orejas bordada con logos institucionales, son elementos de protección personal diseñados para resguardar la cabeza y el rostro de los trabajadores en entornos laborales específicos. Estas pavas suelen estar confeccionadas con materiales resistentes y duraderos, protección contra salpicaduras o exposición a sustancias peligrosas. Con características como protectores faciales, las pavas contribuyen a crear un ambiente de trabajo más seguro, cumpliendo con los estándares de seguridad industria.	40	UND	$1.520.000	$2.942.822	$2.231.411
8	Chaqueta impermeable reflectiva con mangas abatibles masculino, con logos institucionales. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE 4 MESES.	40	UND	$8.400.000	$8.365.929	$8.382.964,5
9	Bota inyectada de PVC bicolor, plantilla en poliuretano, cinta superior brillante que evita el desgarre, estiras que facilita el calce, punte acerada norma en 12568-s, suelas antideslizantes (tallas solicitadas por el cliente) color negro. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	40	PAR	$2.320.000	$3.358.656	$2.839.328
10	Calzado de seguridad negra iny cuero hidrogufado o nobuck, bota de seguridad unisex, con puntera en policarbonato para riesgos de impacto o compresión. Recomendada en labores industriales y logísticas que tengan riesgo de perforación en la suela por objetos corto punzantes. Descripción: Botas con capelladas en micro piel, puntera en policarbonato, plantilla kevlar, suela en poliuretano, tridensidad. Características: * Dieléctrica * Resistente a hidrocarburos * Puntera de seguridad * Plantilla anti perforación en kevlar * Ojaletes plásticos * Plantilla interna micro porosa * Suela en poliuretano * Tridensidad, estabilidad, confort y duración * Totalmente dieléctrica (tensión aplicada de 18.000 voltios). 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	85	PAR	$17.195.500	$11.895.240	$14.545.370

11	Camiseta tipo polo de manga larga, confeccionada en material textil de apariencia lisa, color institucional, con cuello tipo polo y botones frontales. Presenta logotipos institucionales bordados o estampados en la parte frontal del pecho, acorde con la identidad visual de la entidad. Diseño cómodo, funcional y adecuado para uso prolongado durante la jornada laboral. Especificaciones técnicas: * Material: mezcla algodón–poliéster (mínimo 60% algodón recomendado) * Propiedades del tejido: transpirable, suave al contacto con la piel, resistente al uso frecuente y a lavados repetidos, adecuado para climas cálidos y templados. * Diseño y confección: cuello tipo polo en tejido reforzado, botonera frontal con mínimo dos (2) botones, manga larga con puño reforzado, costuras dobles o reforzadas en hombros, mangas y ruedo, corte recto que permite libertad de movimiento y acabados de calidad industrial. * Color: verde institucional (o color definido por la entidad). Estabilidad del color: alta resistencia al lavado y a la exposición solar. * Identificación institucional: logotipo institucional en el frente, aplicado mediante: o bordado industrial La marcación no debe generar incomodidad ni afectar la transpirabilidad. * Tallas: amplia disponibilidad de tallas (según requerimiento). * Que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE 4 MESES.	110	UND	$8.580.000	$10.262.560	$9.421.280
12	Monja para sol, es la mejor opción de protección solar para aquellos que realizan trabajos especializados en construcción, obras civiles, vías u otras actividades que requieren una alta exposición al sol. Este gorro protector está diseñado para brindarte la máxima protección y comodidad durante largas jornadas laborales bajo condiciones extremas.	30	UND	$360.000	$727.709	$543.854,5
13	Conjunto motociclista impermeable, chaqueta, pantalón, zapatos, confeccionado en PVC. Termosellado color negro, * Impermeabilidad: clasificación de resistencia al agua (hydrostatic head): ideal ≥ 5.000 mm para lluvia frecuente/moderada o ≥ 10.000 mm para lluvia intensa y uso prolongado. Esto define cuánta presión de agua puede soportar el tejido antes de filtrarse. * Costuras soldadas o termo sellados: esenciales para evitar filtraciones en las uniones del tejido. * Cierres con solapas o cremalleras impermeables para mayor protección. * Transpirabilidad: transmisión de vapor de humedad (mvtr): ≥ 5.000 g/m²/24 h para que el sudor salga y no se acumule dentro de la ropa. * Materiales con membranas micro porosas (pu/tpu) ayudan a equilibrar protección y confort. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	25	UND	$2.362.500	$4.490.710	$3.426.605
14	CASCO: Integral liviano, muy ergonómico, cumple con la norma europea y colombiana. *Coraza: fabricado en ABS (acrilonitrilo butadieno estireno) termoplástico de alta resistencia. * Interior: poliestireno expandido de alta densidad. sat (tecnología de absorción de impactos) * Acolchado: 100% en tela de poliéster, con propiedades antibacterial. Desmontable y lavable * Visor: fabricado en policarbonato. Cuenta con protección UV y sistema anti-scratch. Sistema de ajuste con tornillo. * Ventilacion: entradas de aire: 2 frontales superiores y frontal inferior. * Sistema de retención: hebilla micrométrica.	10	UND	$6.500.000	$6.679.994	$6.589.997

	* Pintura: con protección UV. Recubrimiento en barniz. * Peso: 1.650 gm +,- 50 * Certificado: ECE 2205 (Europa) NTC 4533/ res. 1737(Colombia) casco para motociclista de acuerdo a los lineamientos de la norma técnica colombiana ntc 4533 de 2017, (ver resolución 1080 de 2019) 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.					
MENSAJEROS						
15	Bota de seguridad para mensajeros. Color: Negro Talla: La requerida la entidad. Suela: Poliuretano bidensidad, bicolor, inyectado directamente al corte, Rh, dieléctrica. Huella: Poliuretano compacto, dureza 65+5 Shore A, con muy buenas propiedades antideslizantes, abrasión < 100 densidad final 1.0 A 1.1., Peso por par: 740 gramos promedio, altura de bota: 15 cm Descripción general: calzado laboral de diseño sobrio y ergonómico, fabricado en cuero liso de alta resistencia, con costuras reforzadas y suela antideslizante. Proporciona comodidad, estabilidad y protección básica, ideal para jornadas prolongadas de caminata y desplazamientos frecuentes propios del personal de mensajeria. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	4	PAR	$740.000	$597.094	$668.547
16	Guantes (protección en los nudillos y antideslizante en la palma, ajuste con velcro para mayor agarre) para mensajeros	4	PAR	$380.000	$317.206	$348.603
17	Conjunto motociclista impermeable, chaqueta, pantalón, zapatos, confeccionado en PVC. Termosellado color negro. El impermeable debe incluir alta visibilidad, diseño ergonómico para conducción y mayor resistencia, garantizando tanto protección contra la lluvia como seguridad en la vía * Impermeabilidad: clasificación de resistencia al agua (hydrostatic head): ideal ≥ 5.000 mm para lluvia frecuente/moderada o ≥ 10.000 mm para lluvia intensa y uso prolongado. Esto define cuánta presión de agua puede soportar el tejido antes de filtrarse. * Costuras soldadas o termo sellados: esenciales para evitar filtraciones en las uniones del tejido. * Cierres con solapas o cremalleras impermeables para mayor protección. * Transpirabilidad: transmisión de vapor de humedad (mvtr): ≥ 5.000 g/m²/24 h para que el sudor salga y no se acumule dentro de la ropa. * Materiales con membranas micro porosas (pu/tpu) ayudan a equilibrar protección y confort. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	2	UND	$189.000	$359.257	$274.128,5
18	Casco integral liviano color negro, requisitos de construcción y materiales * Coraza exterior rigida capaz de resistir impactos y penetraciones. * Capa interna (acolchado, eps/icopor) para absorber energía de impacto. * Sistema de retención (barbuquejo) que asegure el casco correctamente bajo la mandibula. * Campo de visión y visor * Visión periférica adecuada sin obstrucciones. * Angulo y amplitud del visor con buena transmitancia luminosa y espectral. * Ensayos de visor: cualidades ópticas y resistencia a rasguños. * Ensayos de seguridad (mínimos) * Absorción de impactos (pruebas dinámicas) para cabeza. * Protuberancias y fricción superficial. * Rigidez estructural. * Ensayo dinámico del sistema de retención y desprendimiento.	2	UND	$1.300.000	$1.335.999	$1.317.999,5

	* Ensayo del visor: mecánico y óptico. * Ensayos del barbuquejo (corte y abrasión). Según la NTC 4533-2017 y la Resolución 1080 de 2019, un casco para moto que cumpla la normatividad en Colombia debe incluir y pasar los siguientes elementos mínimos: casco para motociclista de acuerdo a los lineamientos de la norma técnica colombiana ntc 4533 de 2017. (ver resolución 1080 de 2019). 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.					
19	Chaquetas de protección para motociclistas/mensajeros, protección con certificación para hombro, codos y espalda, a prueba de agua, elementos reflectivos para la noche. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	2	UND	$1.100.000	$1.324.803	$1.212.401,5
20	Morral para mensajería: elaborado en lona htr impermeable de color negro, el tamaño es de 40x40x40 cm, correas acolchadas para llevar a la espalda y manija superior para tomar con una mano, cinta reflexiva, confeccionada tono a tono con el hilo calibre 75 poliéster-algodón para filetes y amarres, calibre 50 para exteriores y ruedo a 1.5 cm a 1 aguja. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	2	UND	$996.000	$373.184	$684.592
21	Pantalón jean clásico cinco bolsillos: dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. *Bolsillos traseros: tipo parche con doble pespunte. * Bolsillos delanteros: con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. * Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. * Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2. pretina clásica con pasadores. * Cremallera: metálica de cobre. * Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. * Indigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul índigo, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y título 42 - 6.3/1. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE UN (4) MESES.	6	UND	$408.000	$615.754	$511.877
22	Camibuso de manga larga y cuello redondo, elaborado con materiales que garanticen durabilidad, confort, resistencia y calidad, aptos para uso laboral. Los materiales empleados deberán estar libres de sustancias tóxicas o nocivas para la salud, en cumplimiento de la normatividad vigente. La prenda deberá contar con confección calidad, costuras firmes y acabados resistentes. El camibuso incluirá logotipos institucionales, aplicados mediante técnicas que aseguren buena adherencia y resistencia al uso y al lavado. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE UN (4) MESES.	6	UND	$492.000	$559.776	$525.888
AGENTES DE TRÁNSITO						

23	Camisa elaborada en tejido plano ref. alessio de lafayette, suave al tacto y con buena caida. color azul celeste. * Cuello: troquelado para corbata en entretela mide 5 cm en la parte posterior, 6cm en la parte frontal con un pespunte ¼ a con bando incluido en la punta izquierdo el ojal y en el derecho el botón nacarado 4 huecos de 18 lineas, botón dawn 12 lineas. * Charreteras: 2 fusionadas y pespuntado ¼ unido a la altura del hombro de 4 cm de ancho x 13 de largo en la punta un ojal el botón se pega en el alto del hombro a 13 cm. * 2 bolsillos con una profundidad de 13 cm por 12 de cancho para el lapicero un compartimiento de 3cm. * Tapa de los bolsillos de 12cm por 5cm pespuntado ¼ ojal en la punta. * Espalda almilla doble unido al cuerpo. Frente los bolsillos unidos a una altura de 20 cm al cuerpo o superficie. * Perilla para los botones de un ancho de 2.5 cm entretelado con 7 botones de 18 líneas con una separación de 8 cm de botón a botón. La perilla mariposa con un ancho de 3 cm lleva ojales de 17" cm de entretela. * Ruedo de 05cm a los costados se pespunta a dos agujas. * Logos institucionales. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE UN (4) MESES.	44	UND	$7.040.000	$6.075.060	$6.557.530
24	Pantalón. Confeccionado en tejido plano ref. stefano de lafayette, composición 65% poliéster – 35% viscosa, peso 184 +/-10 G/M2, ancho 154 +/- Cm color Azul Turqui 194013-2741 liso clásico. Bota recta y fileteada el pantalón no lleva prenses, pretina de 4cm de ancho ensamblado. 5 pasadores de 1.5 cm de ancho por 5 cm de largo presillados, botón dentro de la pretina y gancho en la cabeza de la pretina. Cierre en poliéster calibre 3 color tono a tono, el de dama va entallado. Piezas traseras: 2 bolsillos laterales a 1/16 de 20 cm de largo, presillados y 2 bolsillos traseros de 14 cm presillados, un bolsillo lleva 1 botón con orejita. los bolsillos van en tela gabardinita. Los hilos internos y filetes en hilo calibre 75 poliéster-algodón color tono a tono, costuras externas en hilo calibre 50 pespunte a 1/1. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE 4 MESES.	38	UND	$4.826.000	$6.664.499	$5.745.249,5
25	Impermeable. Conjunto impermeable conformado por chaqueta y pantalón, zapatones y estuche, elaborado en PVC termo sellados con cinta reflectiva (en chaqueta, en muñecas, frente y espalda, y dos franjas reflectabas en el pantalón a la altura de la pantorrilla (en la parte posterior lleva las leyendas "Agente de Tránsito"). Color azul. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	4	UND	$380.000	$718.514	$549.257

26	Bota de seguridad tipo botín, caña media. Suela • Material: Caucho / Poliuretano de alta resistencia. • Propiedades: Antideslizante, resistente a la abrasión, buen agarre en superficies secas y húmedas. • Diseño: Labrado profundo para mayor tracción, confort y ergonomía • Plantilla interna acolchada y removible. • Diseño ergonómico que reduce la fatiga durante largas jornadas laborales. • Ajuste tipo Slip-On (Sin Cordones), facilita el calce y retiro. • Color: Negro. • Cumplimiento normativo (Referencial, sujeto a certificación del proveedor) • Apta para cumplir normativas de calzado de seguridad industrial (Ej. en ISO 20345 / NTC 2257), según ficha del fabricante. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	25	PAR	$6.150.000	$10.729.040	$8.439.520
27	Comparendera. En lona color negro, tiene 3 compartimientos internos cerrados con 3 cierres de nylon de 20 cm y 1 cierre de nylon de 15 cm, 2 bolsillos de 6 cm cada uno, que cierran con velcro y sobre la tapa tiene un velcro de 7cm de largo por 5 cm de ancho. Tapa exterior que cierra en los 2 velcros de los bolsillos y lleva una reata con una hebilla en pasta color negra, esta tapa tiene un bolsillo horizontal con cierre de nylon de 15 cm color negro, con ribete en color negro, encima del cierre una cinta reflectiva color gris. 2 bolsillos laterales de 8 cm cada uno y con cierre en nylon de 16 cm, con una cinta reflectiva color gris de 8 cm. En la parte de abajo tiene una capucha impermeable que cubre toda la comparendera, tiene un pasador doble grueso de 7 cm de ancho, para pegarlo a la reata, reforzada.	12	UND	$2.460.000	$1.337.506	$1.898.753
28	Riata. Elaborada en espuma lambrilla de 6mm y forrada con lona 450 negra, ribeteada con ribete de nylon de 1 pulgada. con reatas y velcros de 2.5 pulgadas y hebillas plásticas, reforzada, ancho de la correa de 5 cm con velcro.	12	UND	$900.000	$594.930	$747.465
29	Chaqueta Forro poliéster 100% Cuello con capota oculta, cierre de nylon de 30 cm. Perilla cubre cierre de 7 cm con broche arriba y abajo. Manga ranglan con dos bandas reflectivas color azul de 5cm de ancho de min 400 candelas, separadas por 15 cm, en el puño con resorte elástico interno de 4 cm. Frente: al lado derecho código del comandante o subcomandante, bolsillo con cierre de nylon con dos pestañas y al izquierdo el escudo de armas del Municipio con la leyenda "Movilidad" bordado directamente en la prenda, con 2 bandas reflectivas de 5 cm color azul de min 400 candelas separadas por 15 cm. El (agente de tránsito) mujer a parte inferior dos bolsillos de parche uno a cada lado con tapa y velcro de 4 cm, al lado. Espalda: dos bandas reflectivas color azul de min 400 candelas de 5 cm de ancho, separadas por 15 cm de ancho, el nombre del comandante o sub comandante, cinta reflectiva, "Movilidad" cinta reflectiva Dos bolsillos en el costado de la parte inferior del frente con cierre de 23 cm a lado y lado. Forro en poliéster 100%, confeccionado en hilo kovan, 7 puntadas por pulgada. En la parte interna lleva un suspensorio en tela brioni de lafayette elaborada con guata que se puede desprender, cierre de nylon desprendible, broches en las mangas para adherirse a la chaqueta. Pespunte con hilo calibre 75 azul y los internos con hilo calibre 120. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	6	UND	$870.000	$1.620.719	$1.245.359,5

30	Chaleco Hombre. Chaleco confeccionado en maya lingkl en color azul oscuro, el chaleco va sesgado en todo su contorno en tela antifluido color amarillo limón de 4 centímetros de ancho. Lleva dos lineas de cinta reflectiva de 5 cm de ancho color azul de 400 candelas min. en el frente y posterior. Frente con 4 bolsillos elaborados en lona nacional azul oscuro sobrepuestos con fuelle con broches: 2 inferiores de 21 cm x 20 cm , fuelle de 3 cm , 1 superior de derecho de 15 cm x 22 cm y 1 superior izquierdo de 12 cm x 15 cm y fuelle de 3 cm. Dos bolsillos internos con sistema de cierre en velcro e 27 x 17 cm. Cierre frontal superable en nylon pasta azul tono a tono con malla. 6 ojales en metálico en cada extremo del chaleco con cordón ajustable Todo el cuerpo del chaleco va reforzado con reata de 2 pulgadas azul oscura tono a tono con malla Bolsillo de frente bordado con el escudo del municipio y nombre de la organismo de tránsito, de 8.5 cm de ancho por la proporción. En la parte posterior va el código de la agente y la siguientes frases; agente de tránsito, movilidad El Retiro. Todas las leyendas deben de ser elaboradas en material reflectivo con uniflex sellado industrial al calor de 10 a15 segundos. Toda la prenda va confeccionada a dos agujas en hilo azul oscuro calibre 25. los filetes y los amarres internos van de tono a tono en hilo calibre 75.	12	UND	$2.820.000	$2.665.474	$2.742.737
31	Goleana. En dril, de 6 cascos, cierre en velcro, visera indeformable, bordado en frente con fomy y bordado en la parte de atrás.	12	UND	$540.000	$648.780	$594.390
32	Presillas. Par de presillas con bordado tt (par de presillas bordadas con logo t/t) de 8 x 5 (8 cm x 5 cm de acho) bordadas en tela lino flex en hilos silko cadena color azul, esta va en los hombros de las camisas. bordado con t/t encerrado en circulo.	12	UND	$660.000	$179.710	$419.855
33	Corbata Hombre Tela lino flex. color azul noche, terminada en punta en ambos extremos. Al otro lado de los vértices forma un ángulo de 90°. largo 1,42cm. lleva entretela tejida, cortada al sesgo, especial para la fabricación de corbatas, va forrada en tela poliéster color azul. Costura plana con 10 más o menos una puntada por pulgada, máquina de punta invisible para cerrar parte central con 3 o 4 puntadas por pulgada. Hilos calibre 120 sobre 2, filamento continúo de poliéster, recubierto con algodón tanto por la parte superior como el inferior tono a tono con la tela. Marquilla del fabricante colocada a 25 cm del vértice del lado más ancho, pegada y reforzada solo en los extremos laterales para permitir el paso del lado delgado de la corbata luego de hacerse el nudo. entretela tejido plano blanqueado, perchado 100% poliéster de 450 gm	12	UND	$408.000	$346.076	$377.038
34	Aplique Aplique: Escudo de Colombia (aplique bordado con el escudo de Colombia), aplique en tela lino flex. con hilos silko cada color tiene su referencia. Azul rey: 7115 Azul claro 2062 Rojo 7416 Café 7275 Beige 7264 Blanco Verde Antioquia 7079 Amarillo 7158 Rosado 7003	12	UND	$312.000	$105.238	$208.619
35	Escudos Bordados En aplique, en tela lino flex, color azul noche con hilo silko cadena. Escudo del tránsito para agentes: aplique en tela lino flex color azul noche en hilo lurex color plata. Escudo para comandantes y subcomandantes, aplique	12	UND	$288.000	$82.847	$185.423,5

	en tela lino flex color azul noche en hilo silko lurex color oro.					
36	Escudo de El Retiro metálico sin nombre pequeño.	12	UND	$336.000	$145.542	$240.771
37	Escudo de El Retiro metálico con el nombre del agente y el código, material lámina de acero inoxidable tipo 430 calibre 22, grabado químico con cloruro anhidro, decorados con esmaltes horneables y broche de seguridad, con pin calados con sierra, el pin soldado con explosión con broche de seguridad.	12	UND	$336.000	$892.238	$614.119
38	Placa metálica institucional de forma ovalada, elaborada en lámina de acero inoxidable tipo AISI 430, calibre 22, destinada a identificación oficial. La placa deberá incorporar el escudo del municipio de El Retiro y el código identificador del agente, aplicados mediante grabado químico, utilizando cloruro anhidro, que garantice definición, permanencia y resistencia al desgaste. Los acabados decorativos deberán realizarse con esmaltes horneables, asegurando adecuada adherencia, durabilidad del color y resistencia al uso continuo. El sistema de sujeción deberá ser tipo pin metálico, con diseño calado tipo sierra, fijado mediante soldadura por explosión, e incluir broche de seguridad, garantizando firmeza, seguridad y adecuada sujeción a la prenda.	12	UND	$1.320.000	$1.081.487	$1.200.743,5
39	Camiseta interior color blanco, destinada para uso como prenda de dotación personal. La prenda deberá estar confeccionada con materiales que garanticen comodidad, transpirabilidad, suavidad al contacto con la piel y adecuada resistencia al uso y al lavado, apta para uso diario bajo uniforme. El proveedor adjudicado estará obligado a otorgar garantía técnica de confección y calidad por un período mínimo de 4 meses, contados a partir de la fecha de entrega, cubriendo defectos de fabricación y materiales.	24	UND	$984.000	$537.385	$760.692,5
40	Correa de cuero para hombre	6	UND	$390.000	$223.910	$306.955
41	Guantes (protección en los nudillos y antideslizante en la palma, ajusto ajuste con velcro para mayor agarre) para agentes de tránsito.	6	UND	$468.000	$475.810	$471.905
42	Casco integral liviano color azul, muy ergonómico, cumple con la norma europea y colombiana. Coraza: fabricado en ABS (acrilonitrilo butadieno estireno) termoplástico de alta resistencia Interior: poliestireno expandido de alta densidad. Sat (tecnología de absorción de impactos) Acolchado: 100% en tela de poliéster, con propiedades antibacterial, desmontable y lavable Visor: fabricado en policarbonato, cuenta con protección UV y sistema anti-scratch, sistema de ajuste con tornillo. Ventilación: entradas de aire: 2 frontales superiores y frontal inferior, Sistema de retención: hebilla micrométrica Pintura: con protección UV, recubrimiento en barniz Peso: 1.650 gm +,- 50 Certificado: ECE 2205 (Europa) NTC 4533/ res. 1737(Colombia) Casco para motociclista de acuerdo a los lineamientos de la norma técnica colombiana NTC 4533 de 2017, (ver resolución 1080 de 2019) Abatible 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	4	UND	$2.600.000	$4.851.392	$3.725.696
BRIGADISTAS						
43	Camisa Tipo Polo: - La prenda deberá estar confeccionada con costuras uniformes, firmes y resistentes, exentas de torceduras, pliegues, frunces o defectos de fabricación. - El material deberá ser 100% algodón o poli algodón, garantizando comodidad, transpirabilidad y adecuada resistencia al uso continuo y al lavado. - El ensamble de la prenda deberá realizarse con hilo e hilazas de poliéster, asegurando mayor durabilidad de las costuras. - La camiseta deberá incluir bordado de la imagen corporativa, aplicado con técnica que garantice	18	UND	$1.224.000	$1.041.183	$1.132.591,5

	definición, adherencia y resistencia al uso y lavadas repetidas. - Las tallas deberán corresponder a las requeridas por la entidad, de acuerdo con las necesidades del personal designado. 04 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.					
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL						
44	Gafa lente oscuro marco de PVC negro, visor de policarbonato oftálmico con protección lateral, filtro UV - anti estática - anti rayadura - anti empañante, resistente a impactos, abrasión y salpicadura de líquidos. Lentes ópticamente aclarados y modificados para visión neutra. Patillas de ajuste telescópico. Cordón de seguridad. Tres cajas: c/u por 12 unidades	3	CAJA	$320.400	$559.776	$440.088
45	Careta o máscara para soldar • Filtro de oscurecimiento automático o fijo (din 9–13). • Protección contra radiación UV e ir. • Resistente a impacto y calor. • Cumple con: NTC 1825 (protectores individuales de ojos), NTC 4066 seguridad en soldadura y corte, Resolución 2400 de 1979, obligatoria según reglamentación de higiene y seguridad industrial.	2	UNIDAD	$440.300	$391.843	$416.071,5
46	Guantes de cuero tipo soldador • Cuero carnaza o vaqueta. • Manga larga (protección antebrazo). Resistencia térmica, abrasión y perforación. • Costuras internas reforzadas. • Cumple con: NTC 1726 (guantes de uso industrial), Resolución 2400 de 1979, recomendado para trabajos de arco eléctrico y oxicorte.	4	PAR	$199.600	$298.547	$249.073,5
47	Gafas de soldadura para proteger y prevenir lesiones oculares, con filtro de oscurecimiento que brinde protección contra radiación ultravioleta (UV) e infrarroja (IR). Fabricadas en material resistente a impactos, con diseño ergonómico y ajuste seguro mediante banda elástica. Deberán cumplir con normas de seguridad para protección ocular tales como, ANSI Z87.1, EN 166 o equivalente.	4	UNIDAD	$152.000	$208.983	$180.491,5
48	Protector auditivo tipo copa 28db (fabricada en plástico ABS) en diaderna, cubiertas de las almohadillas fabricada en PVC, medio absorbente fabricado en poliuretano.	4	UNIDAD	$288.000	$134.346	$211.173
49	Traje escafandra bota amarilla puntera traje fabricado en PVC, posee buena resistencia al desgaste por uso, elaborado en proceso de termo sellado el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%. con bota integrada en PVC, de acuerdo a medidas que tomara el contratista	1	UNIDAD	$210.000	$317.206	$263.603
50	Guantes de seguridad. Guantes anti corte. • Guante: Polietileno. • Recubrimiento: 100% nitrilo. • Tallas: 9 y 10. • Largo: 9.5" aproximadamente. • Peso por par: 41 gramos.	120	PAR	$2.100.000	$2.910.835	$2.505.417,5
51	Guantes de carnaza guante fabricado en carnaza de primera calidad con un espesor de 1.2mm. Cosido con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad y resistencia. Producto ideal para la construcción metalmecánico minero y trabajo pesado y ofrece una resistencia al 100%. Color amarillo o gris	60	PAR	$750.000	$794.882	$772.441
52	Guante nitrilo desechable azul calibre 5 caja por 50 pares. Talla M (1) y L (1)	2	CAJA	$104.000	$201.519	$152.759,5
53	Delantal en vaqueta • fabricado 100% en vaqueta amarilla de gran resistencia. • Costuras reforzadas con hilo de alta resistencia para mayor durabilidad. • Bolsillo frontal funcional para herramientas pequeñas. • Ajuste mediante cremallera y velcro o broche, según el modelo. • Medidas: 60 x 110 cm.	6	UNIDAD	$132.000	$246.301	$189.150,5
54	Arnés para manipular guadañadora Arnés ergonómico para la manipulación segura de guadañadora, fabricado en material resistente, con ajuste regulable y enganche compatible con el equipo.	4	UNIDAD	$356.000	$507.530	$431.765

	Diseñado para distribuir el peso, reducir la fatiga y prevenir lesiones durante la operación.					
55	Visor en malla para guadañar Visor fabricado en malla de acero de 2 mm de grosor. Alta resistencia a impactos por proyección de partículas sólidas. Ribete en plástico para mayor seguridad y durabilidad. Sistema universal compatible con cualquier tipo de casquete. Medidas: 20.5 cm x 39.5 cm. Peso aproximado: 70.5 gramos.	6	UNIDAD	$93.000	$123.151	$108.075,5
56	Canillera guadaña (par) reforzada	8	UNIDAD	$1.080.000	$1.719.632	$1.399.816
57	Delantales en tela con manga larga, tipo laboratorio color blanco, con logo de la alcaldía, bordado lado corazón. Tallas M, cantidad 2 Tallas L, cantidad 2	4	UNIDAD	$344.000	$582.168	$463.084
58	Casco de seguridad tipo industrial •barbiquejo de 4 apoyos con ratchet. Color: amarillo y azul	6	UNIDAD	$198.000	$313.475	$255.737,5
59	Arnés multipropósito 3 argollas. Arnés multipropósito cuerpo entero en «H», fabricado en reata de aramida (kevlar) resistente al fuego y cortes, correas de alta resistencia y ajustables, agarre pectoral, torso y piernas; hebillas automáticas y ligeras. refuerzo en la espalda, posee tres (3) argollas o anillos estilo «D» para enganches y ajuste; dorsal y laterales. Tejido principal en azul, con refuerzos en color negro. Etiquetas con sus normativas respectivas de uso y mantenimiento. Material: kevlar y nomex.	2	UNIDAD	$1.700.000	$444.089	$1.072.044,5
60	Eslinga de seguridad certificada para trabajo en alturas, diseñada para brindar protección y soporte seguro al trabajador durante labores que impliquen riesgo de caída. Cuenta con una capacidad máxima de carga de 140 kg, fabricada en reata de poliéster de alta resistencia, equipada con dos ganchos de acero y un sistema de Absorbedor de energía regulable. que permite disminuir la fuerza de impacto en caso de caída. El equipo garantiza condiciones adecuadas de seguridad, resistencia y comodidad, en cumplimiento de los requisitos para trabajos en alturas.	2	UNIDAD	$556.000	$802.346	$679.173
61	Pretal para trabajo de poste. Pretal de seguridad diseñado para trabajos en postes, destinado a brindar posicionamiento y estabilidad al trabajador durante labores en altura. Fabricado en material resistente de alta durabilidad, con sistema de ajuste regulable y anclajes seguros, que permiten una adecuada sujeción al poste y una correcta distribución del peso corporal, reduciendo el riesgo de caídas y la fatiga del colaborador.	2	UNIDAD	$648.000	$410.502	$529.251
62	Soporte para computador portátil. diseño ajustable, estable y ergonómico. • Largo x ancho: 26 cm x 32 cm • Tamaño mínimo soportado – 10" – 11". • Tamaño máximo soportado: 13 " – 17" • Sin refrigeración	10	UNIDAD	$3.100.000	$1.212.848	$2.156.424
63	Pad mouse ergonómico en gel apoya muñeca.	18	UNIDAD	$531.000	$688.524	$609.762
64	Reposapiés ergonómico diseñado para mejorar la postura del trabajador durante la jornada laboral, favoreciendo la alineación de piernas, rodillas y columna vertebral, permite la inclinación ajustable para lograr un ángulo confortable y reducir la fatiga muscular en miembros inferiores.	12	UNIDAD	$4.140.000	$1.567.373	$2.853.686,5
65	Protección Auditiva – Tapón Auditivo Reutilizable Tapón auditivo reutilizable de inserción, tipo multifalda, fabricado en material polimérico flexible, con cordón de sujeción y estuche plástico rígido para almacenamiento e higiene.	30	UNIDAD	$62.996	$106.357	$84.676,5
66	Mouse vertical ergonómico y sencillo conexión cable USB color negro	8	UNIDAD	$920.000	$343.329	$631.664,5
67	Cinturón Portaherramientas. Sistema de bolsas portaherramientas acopladas a cinturón, diseñado para permitir al trabajador portar herramientas manuales de uso frecuente de manera organizada, segura y	2	UNIDAD	$346.000	$291.084	$318.542

	ergonómica, reduciendo desplazamientos innecesarios y posturas forzadas.					
				$129.357.296	$139.931.124	$134.644.210

6. ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA

El suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación laboral para los servidores públicos del Municipio de El Retiro requiere el cumplimiento de condiciones técnicas orientadas a garantizar la calidad, funcionalidad y adecuación de los elementos a los riesgos y actividades propias de cada cargo.

En este sentido, los bienes objeto del proceso contractual deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, así como con las normas nacionales e internacionales aplicables en materia de seguridad industrial y confección de prendas, asegurando su idoneidad para el uso previsto.

1. Dotación laboral:

La dotación laboral comprende prendas de vestir y calzado destinadas al uso institucional, las cuales deben cumplir condiciones de calidad, resistencia y comodidad, acordes con las funciones desarrolladas por los servidores públicos.

Desde el punto de vista técnico, estos elementos deben considerar aspectos como:

- Tipo de material (algodón, poliéster o mezclas), de acuerdo con la actividad laboral.
- Resistencia al desgaste, condiciones climáticas y frecuencia de uso.
- Calidad en confección, costuras reforzadas y acabados.
- Disponibilidad de tallas y ajuste ergonómico.
- Condiciones de transpirabilidad y confort.

Adicionalmente, cuando aplique, los elementos deberán cumplir con normas técnicas de calidad en textiles y confección, tales como las establecidas por el **ICONTEC**, o estándares equivalentes.

2. Elementos de Protección Personal (EPP)

Los Elementos de Protección Personal corresponden a dispositivos diseñados para proteger al trabajador frente a riesgos específicos, por lo cual su definición técnica debe estar directamente asociada a la identificación de riesgos realizada en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En este sentido, los EPP a suministrar deberán:

- Ser adecuados al tipo de riesgo (físico, químico, mecánico, biológico, entre otros).
- Cumplir con normas técnicas nacionales o internacionales aplicables (ANSI, EN, NTC, entre otras).
- Contar con certificaciones de calidad y, cuando aplique, fichas técnicas del fabricante.
- Garantizar niveles de protección acordes con las actividades desarrolladas.
- Presentar condiciones de ergonomía, ajuste y compatibilidad con otros elementos de protección.

Así mismo, los elementos deberán ser nuevos, sin uso, y encontrarse en condiciones óptimas para su utilización.

3. Especificaciones técnicas y control de calidad.

El contratista deberá garantizar que todos los bienes suministrados:

- Cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
- Sean entregados con sus respectivas fichas técnicas y, cuando aplique, certificaciones de calidad.
- Correspondan a las cantidades, tallas y características requeridas.

- No presenten defectos de fabricación o materiales.

La entidad podrá realizar verificaciones al momento de la entrega, con el fin de validar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

BENEFICIOS PARA LA ENTIDAD.

La administración municipal dentro de la estructura organizacional no tiene a su disposición la infraestructura y la capacidad instalada idónea y necesaria para poder suministrar e implementar infraestructuras de índole textil, ni para la dotación de elementos de protección personal, motivo por el cual debe remitirse a los mercados que ofrecen estos productos en el territorio.

De acuerdo con las competencias de los diferentes mercados, existen una infinidad de competidores que ofrecen productos de excelente calidad y de acuerdo con las necesidades básicas, estas no solo se basan por el precio y confluyen otras características que para el comprador son importantes a la hora de definir su adquisición.

Las condiciones que se pueden señalar para la adquisición de los bienes objeto del presente análisis, dentro del mercado de la competencia monopolística son:

a. La competencia se base en valores agregados como: calidad de los productos, servicios de valor agregado como entregas oportunas generando seguridad y confiabilidad a sus clientes a la hora de adquirir los bienes.

b. Existe una gran cantidad de empresas en el mercado sin que concurra una empresa en particular dominando la oferta. Existe homogeneidad en el mercado.

c. Las empresas que ofrecen estos bienes tienen fácil entrada y salida del mercado. Un gran número de empresas que fabrican, comercializan y distribuyen este tipo de elementos no necesitan inversiones grandes de dinero, ni un tamaño grande en su empresa para competir, sin embargo, por su trayectoria y su posicionamiento en el mercado se diferencian y toman distancia de los demás competidores.

Es necesario hacer un estudio de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia

El valor establecido por la entidad en este contrato obedece a una relación directa con los precios que normalmente oscilan en el mercado, permitiéndole a la entidad fortalecer el principio de economía, debido a la cantidad de elementos requeridos, lo que le permite acceder a un valor al por mayor logrando disminuir los costos de ejecución del contrato.

5. ANALISIS DE LA OFERTA

En el estudio realizado de los proveedores que participan en los procesos estatales a nivel nacional o regional para el suministro de elementos de protección personal y dotación para los servidores públicos, se puede observar la diversidad de empresas dedicadas al desarrollo de la cadena de distribución y venta. Se evidencia que los productos a adquirir a través del suministro tienen distintos orígenes de producción, es decir no concurren fielmente desde el mismo productor, comercializador o distribuidor. La necesidad planteada obliga que sea un solo proveedor que suministre los productos requeridos para satisfacer la necesidad propuesta.

Debido a que la entidad estatal debe garantizar que el contratista cuanta con la capacidad financiera y experiencia necesaria para ejecutar los contratos a satisfacción, el tamaño de la empresa es proporcional al presupuesto y complejidad del proceso de contratación, es decir, que los procesos de mínima cuantía pueden

ser ejecutados por pequeñas y nuevas empresas, y para los procesos de menor y mayor cuantía es necesario que sean grandes empresas y con la experiencia necesaria.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación; Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente.

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

-. **Índice de Liquidez =** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. **A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo**.

-. **Índice de Endeudamiento =** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. **A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.**

-. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.**

La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación.

Tabla de interpretación

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[12]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio.

Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Colombia Compra Eficiente ha señalado:

"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, ***los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación****."*

De acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Versión M-DVRHPC-05), elaborado por Colombia Compra Eficiente, Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y

cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.
La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_ riesgo.pdf). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de El Retiro (Antioquia), se permite dejar constancia mediante el presente documento, de la estructuración del documento del análisis del sector Servicios en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En desarrollo de lo señalado en la norma descrita, cuando define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo", la Alcaldía de El Retiro, elaboró el documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

La Entidad Estatal debe determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, y la relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato. Entre más fuerte sea esta relación, más riguroso debe ser el análisis de los datos para establecer los límites de los requisitos habilitantes y los indicadores previstos deben ser más exigentes.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo. La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo.

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[14]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información de las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado.

Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal.

Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado.

Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

https://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/tramitesyservicios/Paginas/SIREM.aspx

https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Planeacion/SGI/Documentos%20Analisis%20Economico%20y%20Riesgos/Documentos/AER-G-001%20GU%C3%8DA%20PARA%20CONTINGENCIAS%20EN%20EL%20SIREM.pdf

1.1. **Subsectores pertenecientes al sector de servicios**

El sector de servicios está compuesto por los siguientes 5 subsectores:

Figura No 1. Distribución empresas por subsector.



Fuente: Superintendencia de Sociedades.
Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

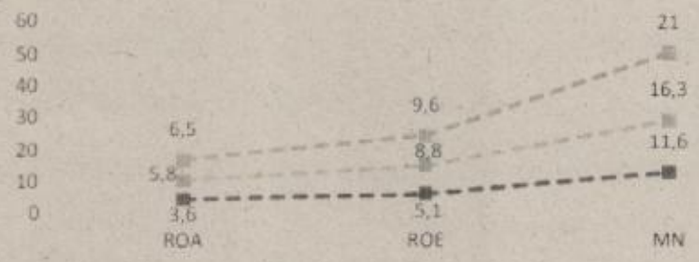
Figura No 7. Distribución empresas por subsector.



Fuente: Superintendencia de Sociedades.
Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

Análisis financiero

Rentabilidad: La rentabilidad de las empresas del sector servicios presenta una tendencia alcista, tanto desde la óptica de los activos como del margen neto. Por su parte, la rentabilidad del patrimonio para el año 2021 fue de 9,6%, lo que significó un ascenso de 0,8 puntos porcentuales con relación a la vigencia 2020, mientras que la rentabilidad del activo presentó un incremento de 0,7 puntos porcentuales, frente al año inmediatamente anterior. Este resultado fue ocasionado por el aumento en el margen neto, debido al incremento en las utilidades.



Es necesario hacer un estudio de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia

El Valor establecido por la entidad en este contrato obedece a una relación directa con los precios que normalmente oscilan en el mercado, permitiéndole a la entidad fortalecer el principio de economía, debido a la cantidad de alimentos requeridos, lo que le permite acceder a un valor al por mayor logrando disminuir los costos de ejecución del contrato.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Los indicadores de capacidad Organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

-. **Rentabilidad sobre patrimonio=** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. **A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.**

-. **Rentabilidad sobre activos=** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. **A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.** Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio de mercado garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Conclusión.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio de mercado garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Índice de Liquidez: Dada la naturaleza de la ejecución del contrato y forma de pago prevista, se requiere que el proponente cuente con un índice de liquidez igual o superior a Cinco (5); A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez, permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

Nivel de Endeudamiento: Teniendo en cuenta la naturaleza del sector, se estima que los proponentes deberán acreditar un NDE inferior al 40%. Lo cual garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de intereses: Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, para este caso se requiere que la utilidad operacional sea superior a Diez (10) veces los intereses pagados.

Rentabilidad del patrimonio: Indica cuanto rendimiento obtuvieron los socios o dueños de la empresa. En este proceso que sea mayor a 20% (0,20).

Rentabilidad del activo: Muestra la capacidad del activo para generar utilidades, independiente de cómo se haya financiado, ya sea con deuda o con patrimonio. Para este caso se requiere que sea mayor o igual a 20% (0,20).

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

CODIFICACION UNSPSC

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del contrato está codificado en los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
46181600	Seguridad y protección personal
53102700	Uniformes
46181800	Protección y accesorios para la visión
42132200	Guantes y accesorios médicos
46181500	Ropa de seguridad

46182200	Equipo de apoyo ergonómico
46181900	Protectores auditivos

7. NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO.

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía *La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierta del proceso inicial; (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.22. Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto. La Entidad Estatal que haya declarado desierta una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la Entidad Estatal debe expedir el acto de apertura del Proceso de Contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta.)*

El régimen jurídico aplicable a la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y al contrato que llegare a celebrarse, será el previsto en el Pliego de Condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 342 del 5 de marzo de 2019, a fin de seleccionar el contratista idóneo que ejecute las actividades. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

8. PERSPECTIVA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	Especificaciones Técnicas	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
CONDUCTORES			
1	Camiseta Tipo Polo: * Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras (Mejor Terminado) * Manga corta * Dos (02) botones plásticos o de tagua ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. * Terminado exterior en doble costura. * Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. * Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 Hilos) * Abertura lateral inferior con reata. * Dobladillos en bajos. * Color: por definir y con escudo del Municipio y logo institucional de la Alcaldía de El Retiro hombre liviana (210 gr): 65% Poliéster 35% Algodón. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO MÍNIMO DE 4 MESES.	9	UNIDAD
2	Calzado de seguridad fabricado en tejido de poliéster 100%, que proporciona una adecuada ventilación, control de temperatura y mayor comodidad durante su uso. Cuenta con puntera en material composite, que brinda protección contra impactos sin aumentar el peso del calzado. Incorpora plantilla interna textil con resistencia a la perforación, ofreciendo seguridad adicional frente a objetos punzantes. La suela está elaborada en caucho antideslizante, garantizando mayor estabilidad y tracción en diferentes superficies. Es un calzado dieléctrico certificado para 18 kV, conforme a la norma ASTM F2413. NORMATIVA MAYOR CONFORT Y ERGONOMÍA, EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE 6 MESES.	9	PAR
3	Pantalón jean clásico cinco bolsillos: dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. Bolsillos traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos delanteros: con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Índigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul índigo, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y título 42 - 6.3/1jean azul oscuro con bolsillo lateral bordado con logo institucional (logo bordado en el bolsillo derecho parte trasera)	9	UNIDAD

	EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO MÍNIMO DE 4 MESES		
OBRA CIVIL			
4	Camisa dril • Tipo de prenda: Camisa Institucional Manga Larga. * Diseño: corte clásico/unisex, cuello camisero., abotonadura frontal completa, puños con cierre mediante botón, costuras reforzadas en hombros, mangas y laterales. * Material: tela textil de alta resistencia y durabilidad, tejido transpirable, cómodo y apto para uso prolongado, fácil mantenimiento y lavado frecuente sin pérdida de color ni forma. *Color: verde institucional como color predominante, refuerzos o contrastes en tono verde más oscuro en hombros y codos. * Identificación institucional: parte frontal izquierda: logotipo oficial de la Alcaldía de El Retiro, bordado o estampado de alta calidad, parte posterior superior: texto "Alcaldía de El Retiro" en color claro y legible, franja reflectiva horizontal en la espalda, de alta visibilidad. * Elementos de seguridad: banda reflectiva posterior para visibilidad en condiciones de baja iluminación. * Tallas: suministro en tallas variadas (XS a XXL o según requerimiento institucional). Ajuste ergonómico que permita libertad de movimiento. * Calidad y acabados: prenda nueva, sin defectos de confección, bordados/estampados firmes, sin desprendimientos. Costuras uniformes y resistentes. * Uso y destino: dotación oficial para personal, técnico y operativo. Uso en actividades institucionales, atención al público y labores de campo. EL PROVEEDOR CATALOGADO DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR UN TÉRMINO DE 4 MESES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA."	110	UNIDAD
5	Pantalón jean clásico cinco bolsillos: dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. Bolsillos traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos delanteros: con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. Fondos de bolsillos e n algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Índigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul índigo, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y título 42 - 6.3/1jean azul oscuro con bolsillo lateral bordado con logo institucional (logo bordado en el bolsillo derecho parte trasera. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO MÍNIMO DE 4 MESES.	110	UNIDAD
6	Gorra en dril o en universal de lafayette, con logos bordadas.	40	UNIDAD
7	Pava en dril con protección de nuca y orejas bordada con logos institucionales, son elementos de protección personal diseñados para resguardar la cabeza y el rostro de los trabajadores en entornos laborales específicos. Estas pavas suelen estar confeccionadas con materiales resistentes y duraderos, protección contra salpicaduras o exposición a sustancias peligrosas. Con características como protectores faciales, las pavas contribuyen a crear un ambiente de trabajo más seguro, cumpliendo con los estándares de seguridad industria.	40	UNIDAD
8	Chaqueta impermeable reflectiva con mangas abatibles masculino, con logos institucionales. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE 4 MESES.	40	UNIDAD
9	Bota inyectada de PVC bicolor, plantilla en poliuretano, cinta superior brillante que evita el desgarre, estiras que facilita el calce, punte acerada norma en 12568-s, suelas antideslizantes (tallas solicitadas por el cliente) color negro. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	40	PAR
10	Calzado de seguridad negra iny cuero hidrogufado o nobuck, bota de seguridad unisex, con puntera en policarbonato para riesgos de impacto o compresión. Recomendada en labores industriales y logísticas que tengan riesgo de perforación en la suela por objetos corto punzantes. Descripción: Botas con capelladas en micro piel, puntera en policarbonato, plantilla kevlar, suela en poliuretano, tridensidad. Características: * Dieléctrica * Resistente a hidrocarburos * Puntera de seguridad * Plantilla anti perforación en kevlar * Ojaletes plásticos * Plantilla interna micro porosa * Suela en poliuretano * Tridensidad, estabilidad, confort y duración * Totalmente dieléctrica (tensión aplicada de 18.000 voltios) 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	85	PAR

11	Camiseta tipo polo de manga larga, confeccionada en material textil de apariencia lisa, color institucional, con cuello tipo polo y botones frontales. Presenta logotipos institucionales bordados o estampados en la parte frontal del pecho, acorde con la identidad visual de la entidad. Diseño cómodo, funcional y adecuado para uso prolongado durante la jornada laboral. Especificaciones técnicas: * Material: mezcla algodón–poliéster (mínimo 60% algodón recomendado) * Propiedades del tejido: transpirable, suave al contacto con la piel, resistente al uso frecuente y a lavados repetidos, adecuado para climas cálidos y templados. * Diseño y confección: cuello tipo polo en tejido reforzado, botonera frontal con mínimo dos (2) botones, manga larga con puño reforzado, costuras dobles o reforzadas en hombros, mangas y ruedo, corte recto que permite libertad de movimiento y acabados de calidad industrial. * Color: verde institucional (o color definido por la entidad). Estabilidad del color: alta resistencia al lavado y a la exposición solar. * Identificación institucional: logotipo institucional en el frente, aplicado mediante: o bordado industrial La marcación no debe generar incomodidad ni afectar la transpirabilidad. * Tallas: amplia disponibilidad de tallas (según requerimiento). * Que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE 4 MESES.	110	UNIDAD
12	Monja para sol, es la mejor opción de protección solar para aquellos que realizan trabajos especializados en construcción, obras civiles, vías u otras actividades que requieren una alta exposición al sol. Este gorro protector está diseñado para brindarte la máxima protección y comodidad durante largas jornadas laborales bajo condiciones extremas.	30	UNIDAD
13	Conjunto motociclista impermeable, chaqueta, pantalón, zapatos, confeccionado en PVC. Termosellado color negro, * Impermeabilidad: clasificación de resistencia al agua (hydrostatic head): ideal ≥ 5.000 mm para lluvia frecuente/moderada o ≥ 10.000 mm para lluvia intensa y uso prolongado. Esto define cuánta presión de agua puede soportar el tejido antes de filtrarse. * Costuras soldadas o termo sellados: esenciales para evitar filtraciones en las uniones del tejido. * Cierres con solapas o cremalleras impermeables para mayor protección. * Transpirabilidad: transmisión de vapor de humedad (mvtr): ≥ 5.000 g/m²/24 h para que el sudor salga y no se acumule dentro de la ropa. * Materiales con membranas micro porosas (pu/tpu) ayudan a equilibrar protección y confort. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	25	UNIDAD
14	CASCO: Integral liviano, muy ergonómico, cumple con la norma europea y colombiana. *Coraza: fabricado en ABS (acrilonitrilo butadieno estireno) termoplástico de alta resistencia. * Interior: poliestireno expandido de alta densidad. sat (tecnología de absorción de impactos) * Acolchado: 100% en tela de poliéster, con propiedades antibacterial. Desmontable y lavable * Visor: fabricado en policarbonato, Cuenta con protección UV y sistema anti-scratch. Sistema de ajuste con tornillo. * Ventilacion: entradas de aire: 2 frontales superiores y frontal inferior. * Sistema de retención: hebilla micrométrica. * Pintura: con protección UV. Recubrimiento en barniz. * Peso: 1 650 gm +,- 50 * Certificado: ECE 2205 (Europa) NTC 4533/ res. 1737(Colombia) casco para motociclista de acuerdo a los lineamientos de la norma técnica colombiana ntc 4533 de 2017, (ver resolución 1080 de 2019) 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	10	UNIDAD
MENSAJEROS			
15	Bota de seguridad para mensajeros. Color: Negro Talla: La requerida la entidad. Suela: Poliuretano bidensidad, bicolor, inyectado directamente al corte, Rh, dieléctrica. Huella: Poliuretano compacto, dureza 65+5 Shore A, con muy buenas propiedades antideslizantes, abrasión < 100 densidad final 1.0 A 1.1. Peso por par: 740 gramos promedio, altura de bota: 15 cm Descripción general: calzado laboral de diseño sobrio y ergonómico, fabricado en cuero liso de alta resistencia, con costuras reforzadas y suela antideslizante. Proporciona comodidad, estabilidad y protección básica, ideal para jornadas prolongadas de caminata y desplazamientos frecuentes propios del personal de mensajería. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	4	PAR
16	Guantes (protección en los nudillos y antideslizante en la palma, ajuste con velcro para mayor agarre) para mensajeros	4	PAR
17	Conjunto motociclista impermeable, chaqueta, pantalón, zapatos, confeccionado en PVC. Termosellado color negro. El impermeable debe incluir alta visibilidad, diseño ergonómico para conducción y mayor resistencia, garantizando tanto protección contra la lluvia como seguridad en la vía * Impermeabilidad: clasificación de resistencia al agua (hydrostatic head): ideal ≥ 5.000 mm para lluvia frecuente/moderada o ≥ 10.000 mm para lluvia intensa y uso prolongado. Esto define cuánta presión de agua puede soportar el tejido antes de filtrarse. * Costuras soldadas o termo sellados: esenciales para evitar filtraciones en las uniones del tejido. * Cierres con solapas o cremalleras impermeables para mayor protección. * Transpirabilidad: transmisión de vapor de humedad (mvtr): ≥ 5.000 g/m²/24 h para que el sudor salga y no se acumule dentro de la ropa.	2	UNIDAD

ALCALDÍA DE El Retiro

SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

	* Materiales con membranas micro porosas (pu/tpu) ayudan a equilibrar protección y confort. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.		
18	Casco integral liviano color negro, requisitos de construcción y materiales * Coraza exterior rígida capaz de resistir impactos y penetraciones. * Capa interna (acolchado, eps/icopor) para absorber energía de impacto. * Sistema de retención (barbuquejo) que asegure el casco correctamente bajo la mandíbula. * Campo de visión y visor * Visión periférica adecuada sin obstrucciones. * Angulo y amplitud del visor con buena transmitancia luminosa y espectral. * Ensayos de visor: cualidades ópticas y resistencia a rasguños. * Ensayos de seguridad (mínimos) * Absorción de impactos (pruebas dinámicas) para cabeza. * Protuberancias y fricción superficial. * Rigidez estructural. * Ensayo dinámico del sistema de retención y desprendimiento. * Ensayo del visor: mecánico y óptico. * Ensayos del barbuquejo (corte y abrasión). Según la NTC 4533-2017 y la Resolución 1080 de 2019, un casco para moto que cumpla la normatividad en Colombia debe incluir y pasar los siguientes elementos mínimos: casco para motociclista de acuerdo a los lineamientos de la norma técnica colombiana ntc 4533 de 2017, (ver resolución 1080 de 2019). 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	2	UNIDAD
19	Chaquetas de protección para motociclistas/mensajeros, protección con certificación para hombro, codos y espalda, a prueba de agua, elementos reflectivos para la noche. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	2	UNIDAD
20	Morral para mensajería: elaborado en lona htr impermeable de color negro, el tamaño es de 40x40x40 cm, correas acolchadas para llevar a la espalda y manija superior para tomar con una mano, cinta reflexiva. confeccionada tono a tono con el hilo calibre 75 poliéster-algodón para filetes y amarres, calibre 50 para exteriores y ruedo a 1.5 cm a 1 aguja. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	2	UNIDAD
21	Pantalón jean clásico cinco bolsillos: dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. *Bolsillos traseros: tipo parche con doble pespunte. * Bolsillos delanteros: con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. * Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. * Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 pretina clásica con pasadores. * Cremallera: metálica de cobre. * Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. * Indigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul indigo, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y título 42 - 6.3/1. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE UN (4) MESES.	6	UNIDAD
22	Camibuso de manga larga y cuello redondo, elaborado con materiales que garanticen durabilidad, confort, resistencia y calidad, aptos para uso laboral. Los materiales empleados deberán estar libres de sustancias tóxicas o nocivas para la salud, en cumplimiento de la normatividad vigente, La prenda deberá contar con confección calidad, costuras firmes y acabados resistentes. El camibuso incluirá logotipos institucionales, aplicados mediante técnicas que aseguren buena adherencia y resistencia al uso y al lavado. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE UN (4) MESES.	6	UNIDAD
AGENTES DE TRANSITO			
23	Camisa elaborada en tejido plano ref. alessio de lafayette, suave al tacto y con buena caída. color azul celeste. * Cuello: troquelado para corbata en entretela mide 5 cm en la parte posterior, 6cm en la parte frontal con un pespunte ¼ a con bando incluido en la punta izquierdo el ojal y en el derecho el botón nacarado 4 huecos de 18 líneas, botón dawn 12 líneas. * Charreteras: 2 fusionadas y pespuntado ¼ unido a la altura del hombro de 4 cm de ancho x 13 de largo en la punta un ojal el botón se pega en el alto del hombro a 13 cm. * 2 bolsillos con una profundidad de 13 cm por 12 de cancho para el lapicero un compartimiento de 3cm. * Tapa de los bolsillos de 12cm por 5cm pespuntado ¼ ojal en la punta. * Espalda almilla doble unido al cuerpo. Frente los bolsillos unidos a una altura de 20 cm al cuerpo o superficie. * Perilla para los botones de un ancho de 2.5 cm entretelado con 7 botones de 18 líneas con una separación de 8 cm de botón a botón. La perilla mariposa con un ancho de 3 cm lleva ojales de 17" cm de entretela. * Ruedo de 05cm a los costados se pespunta a dos agujas * Logos institucionales. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE UN (4) MESES.	44	UNIDAD

24	Pantalón. Confeccionado en tejido plano ref. stefano de lafayette, composición 65% poliéster – 35% viscosa, peso 184 +/-10 G/M2, ancho 154 +/- Cm color Azul Turquí 194013-2741 liso clásico. Bota recta y fileteada el pantalón no lleva prenses, pretina de 4cm de ancho ensamblado. 5 pasadores de 1.5 cm de ancho por 5 cm de largo presillados, botón dentro de la pretina y gancho en la cabeza de la pretina. Cierre en poliéster calibre 3 color tono a tono, el de dama va entallado. Piezas traseras: 2 bolsillos laterales a 1/16 de 20 cm de largo, presillados y 2 bolsillos traseros de 14 cm presillados, un bolsillo lleva 1 botón con orejita, los bolsillos van en tela gabardinita. Los hilos internos y filetes en hilo calibre 75 poliéster-algodón color tono a tono, costuras externas en hilo calibre 50 pespunte a 1/1. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE 4 MESES.	38	UNIDAD
25	Impermeable. Conjunto impermeable conformado por chaqueta y pantalón, zapatones y estuche, elaborado en PVC termo sellados con cinta reflectiva (en chaqueta, en muñecas, frente y espalda, y dos franjas reflectabas en el pantalón a la altura de la pantorrilla (en la parte posterior lleva las leyendas "Agente de Tránsito"). Color azul. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	4	UNIDAD
26	Bota de seguridad tipo botín, caña media. Suela • Material: Caucho / Poliuretano de alta resistencia. • Propiedades: Antideslizante, resistente a la abrasión, buen agarre en superficies secas y húmedas • Diseño: Labrado profundo para mayor tracción, confort y ergonomía • Plantilla interna acolchada y removible. • Diseño ergonómico que reduce la fatiga durante largas jornadas laborales. • Ajuste tipo Slip-On (Sin Cordones), facilita el calce y retiro. • Color: Negro. • Cumplimiento normativo (Referencial, sujeto a certificación del proveedor) • Apta para cumplir normativas de calzado de seguridad industrial (Ej. en ISO 20345 / NTC 2257), según ficha del fabricante. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	25	PAR
27	Comparendera. En lona color negro, tiene 3 compartimientos internos cerrados con 3 cierres de nylon de 20 cm y 1 cierre de nylon de 15 cm, 2 bolsillos de 6 cm cada uno, que cierran con velcro y sobre la tapa tiene un velcro de 7cm de largo por 5 cm de ancho. Tapa exterior que cierra en los 2 velcros de los bolsillos y lleva una reata con una hebilla en pasta color negra, esta tapa tiene un bolsillo horizontal con cierre de nylon de 15 cm color negro, con ribete en color negro, encima del cierre una cinta reflectiva color gris. 2 bolsillos laterales de 8 cm cada uno y con cierre en nylon de 16 cm, con una cinta reflectiva color gris de 8 cm. En la parte de abajo tiene una capucha impermeable que cubre toda la comparendera, tiene un pasador doble grueso de 7 cm de ancho, para pegarlo a la reata, reforzada.	12	UNIDAD
28	Riata. Elaborada en espuma lambrilla de 6mm y forrada con lona 450 negra, ribeteada con ribete de nylon de 1 pulgada. con reatas y velcros de 2.5 pulgadas y hebillas plásticas, reforzada, ancho de la correa de 5 cm con velcro.	12	UNIDAD
29	Chaqueta Forro poliéster 100% Cuello con capota oculta, cierre de nylon de 30 cm. Perilla cubre cierre de 7 cm con broche arriba y abajo. Manga ranglan con dos bandas reflectivas color azul de 5cm de ancho de min 400 candelas, separadas por 15 cm, en el puño con resorte elástico interno de 4 cm. Frente: al lado derecho código del comandante o subcomandante, bolsillo con cierre de nylon con dos pestañas y al izquierdo el escudo de armas del Municipio con la leyenda "Movilidad" bordado directamente en la prenda, con 2 bandas reflectivas de 5 cm color azul de min 400 candelas separadas por 15 cm. El (agente de tránsito) mujer a parte inferior dos bolsillos de parche uno a cada lado con tapa y velcro de 4 cm, al lado. Espalda: dos bandas reflectivas color azul de min 400 candelas de 5 cm de ancho, separadas por 15 cm de ancho, el nombre del comandante o sub comandante, cinta reflectiva, "Movilidad" cinta reflectiva Dos bolsillos en el costado de la parte inferior del frente con cierre de 23 cm a lado y lado. Forro en poliéster 100%, confeccionado en hilo kovan, 7 puntadas por pulgada. En la parte interna lleva un suspensorio en tela brioni de lafayette elaborada con guata que se puede desprender, cierre de nylon desprendible, broches en las mangas para adherirse a la chaqueta. Pespunte con hilo calibre 75 azul y los internos con hilo calibre 120. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	6	UNIDAD

30	Chaleco Hombre. Chaleco confeccionado en maya lingkl en color azul oscuro, el chaleco va sesgado en todo su contorno en tela antifluido color amarillo limón de 4 centímetros de ancho. Lleva dos lineas de cinta reflectiva de 5 cm de ancho color azul de 400 candelas min. en el frente y posterior. Frente con 4 bolsillos elaborados en lona nacional azul oscuro sobrepuestos con fuelle con broches: 2 inferiores de 21 cm x 20 cm , fuellé de 3 cm , 1 superior de derecho de 15 cm x 22 cm y 1 superior izquierdo de 12 cm x 15 cm y fuelle de 3 cm. Dos bolsillos internos con sistema de cierre en velcro e 27 x 17 cm. Cierre frontal superable en nylon pasta azul tono a tono con malla. 6 ojales en metálico en cada extremo del chaleco con cordón ajustable Todo el cuerpo del chaleco va reforzado con reata de 2 pulgadas azul oscura tono a tono con malla Bolsillo de frente bordado con el escudo del municipio y nombre de la organismo de tránsito, de 8.5 cm de ancho por la proporción. En la parte posterior va el código de la agente y la siguientes frases; agente de tránsito, movilidad El Retiro. Todas las leyendas deben de ser elaboradas en material reflectivo con uniflex sellado industrial al calor de 10 a15 segundos. Toda la prenda va confeccionada a dos agujas en hilo azul oscuro calibre 25, los filetes y los amarres internos van de tono a tono en hilo calibre 75.	12	UNIDAD
31	Goleana. En dril, de 6 cascos, cierre en velcro, visera indeformable, bordado en frente con fomy y bordado en la parte de atrás.	12	UNIDAD
32	Presillas. Par de presillas con bordado tt (par de presillas bordadas con logo t/t) de 8 x 5 (8 cm x 5 cm de acho) bordadas en tela lino flex en hilos silko cadena color azul, esta va en los hombros de las camisas. bordado con t/t encerrado en círculo.	12	UNIDAD
33	Corbata Hombre Tela lino flex. color azul noche, terminada en punta en ambos extremos. Al otro lado de los vértices forma un ángulo de 90°, largo 1,42cm. lleva entretela tejida, cortada al sesgo, especial para la fabricación de corbatas, va forrada en tela poliéster color azul. Costura plana con 10 más o menos una puntada por pulgada, maquina de punta invisible para cerrar parte central con 3 o 4 puntadas por pulgada. Hilos calibre 120 sobre 2, filamento continúo de poliéster, recubierto con algodón tanto por la parte superior como el inferior tono a tono con la tela Marquilla del fabricante colocada a 25 cm del vértice del lado más ancho, pegada y reforzada solo en los extremos laterales para permitir el paso del lado delgado de la corbata luego de hacerse el nudo. entretela tejido plano blanqueado, perchado 100% poliéster de 450 gm	12	UNIDAD
34	Aplique Aplique: Escudo de Colombia (aplique bordado con el escudo de Colombia), aplique en tela lino flex con hilos silko cada color tiene su referencia: Azul rey: 7115 Azul claro 2062 Rojo 7416 Café 7275 Beige 7264 Blanco Verde Antioquia 7079 Amarillo 7158 Rosado 7003	12	UNIDAD
35	Escudos Bordados En aplique, en tela lino flex, color azul noche con hilo silko cadena. Escudo del tránsito para agentes: aplique en tela lino flex color azul noche en hilo lurex color plata. Escudo para comandantes y subcomandantes, aplique en tela lino flex color azul noche en hilo silko lurex color oro	12	UNIDAD
36	Escudo de El Retiro metálico sin nombre pequeño	12	UNIDAD
37	Escudo de El Retiro metálico con el nombre del agente y el código, material lámina de acero inoxidable tipo 430 calibre 22, grabado químico con cloruro anhidro, decorados con esmaltes horneables y broche de seguridad, con pin calados con sierra, el pin soldado con explosión con broche de seguridad.	12	UNIDAD
38	Placa metálica institucional de forma ovalada, elaborada en lámina de acero inoxidable tipo AISI 430, calibre 22, destinada a identificación oficial. La placa deberá incorporar el escudo del municipio de El Retiro y el código identificador del agente, aplicados mediante grabado químico, utilizando cloruro anhidro, que garantice definición, permanencia y resistencia al desgaste. Los acabados decorativos deberán realizarse con esmaltes horneables, asegurando adecuada adherencia, durabilidad del color y resistencia al uso continuo. El sistema de sujeción deberá ser tipo pin metálico, con diseño calado tipo sierra, fijado mediante soldadura por explosión, e incluir broche de seguridad, garantizando firmeza, seguridad y adecuada sujeción a la prenda.	12	UND
39	Camiseta interior color blanco, destinada para uso como prenda de dotación personal. La prenda deberá estar confeccionada con materiales que garanticen comodidad, transpirabilidad, suavidad al contacto con la piel y adecuada resistencia al uso y al lavado, apta para uso diario bajo uniforme. El proveedor adjudicado estará obligado a otorgar garantía técnica de confección y calidad por un periodo mínimo de 4 meses, contados a partir de la fecha de entrega, cubriendo defectos de fabricación y materiales.	24	UND
40	Correa de cuero para hombre	6	UND
41	Guantes (protección en los nudillos y antideslizante en la palma, ajusto ajuste con velcro para mayor agarre) para agentes de tránsito.	6	UND

42	Casco integral liviano color azul, muy ergonómico, cumple con la norma europea y colombiana Coraza: fabricado en ABS (acrilonitrilo butadieno estireno) termoplástico de alta resistencia Interior: poliestireno expandido de alta densidad. Sat (tecnología de absorción de impactos) Acolchado: 100% en tela de poliéster, con propiedades antibacterial, desmontable y lavable Visor: fabricado en policarbonato, cuenta con protección UV y sistema anti-scratch, sistema de ajuste con tornillo. Ventilación: entradas de aire: 2 frontales superiores y frontal inferior, Sistema de retención: hebilla micrométrica Pintura: con protección UV, recubrimiento en barniz Peso: 1.650 gm +,- 50 Certificado: ECE 2205 (Europa) NTC 4533/ res. 1737(Colombia) Casco para motociclista de acuerdo a los lineamientos de la norma técnica colombiana NTC 4533 de 2017, (ver resolución 1080 de 2019) Abatible 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	4	UND
BRIGADISTAS			
43	Camisa Tipo Polo: - La prenda deberá estar confeccionada con costuras uniformes, firmes y resistentes, exentas de torceduras, pliegues, frunces o defectos de fabricación. - El material deberá ser 100% algodón o poli algodón, garantizando comodidad, transpirabilidad y adecuada resistencia al uso continuo y al lavado. - El ensamble de la prenda deberá realizarse con hilo e hilazas de poliéster, asegurando mayor durabilidad de las costuras. - La camiseta deberá incluir bordado de la imagen corporativa, aplicado con técnica que garantice definición, adherencia y resistencia al uso y lavadas repetidas. - Las tallas deberán corresponder a las requeridas por la entidad, de acuerdo con las necesidades del personal designado. 04 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	18	UND
	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		
44	Gafa lente oscuro marco de PVC negro, visor de policarbonato oftálmico con protección lateral, filtro UV - anti estática - anti rayadura - anti empañante, resistente a impactos, abrasión y salpicadura de líquidos. Lentes ópticamente aclarados y modificados para visión neutra. Patillas de ajuste telescópico. Cordón de seguridad. Tres cajas: c/u por 12 unidades	3	CAJAS
45	Careta o máscara para soldar • Filtro de oscurecimiento automático o fijo (din 9–13). • Protección contra radiación UV e ir. • Resistente a impacto y calor. • Cumple con: NTC 1825 (protectores individuales de ojos), NTC 4066 seguridad en soldadura y corte, Resolución 2400 de 1979, obligatoria según reglamentación de higiene y seguridad industrial.	2	UNIDAD
46	Guantes de cuero tipo soldador • Cuero carnaza o vaqueta. • Manga larga (protección antebrazo), Resistencia térmica, abrasión y perforación. • Costuras internas reforzadas. • Cumple con: NTC 1726 (guantes de uso industrial), Resolución 2400 de 1979, recomendado para trabajos de arco eléctrico y oxicorte.	4	PAR
47	Gafas de soldadura para proteger y prevenir lesiones oculares, con filtro de oscurecimiento que brinde protección contra radiación ultravioleta (UV) e infrarroja (IR). Fabricadas en material resistente a impactos, con diseño ergonómico y ajuste seguro mediante banda elástica. Deberán cumplir con normas de seguridad para protección ocular tales como, ANSI Z87.1, EN 166 o equivalente.	4	UNIDAD
48	Protector auditivo tipo copa 28db (fabricada en plástico ABS) en diadema, cubiertas de las almohadillas fabricada en PVC, medio absorbente fabricado en poliuretano.	4	UNIDAD
49	Traje escafandra bota amarilla puntera traje fabricado en PVC, posee buena resistencia al desgaste por uso, elaborado en proceso de termo sellado el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%. con bota integrada en PVC, de acuerdo a medidas que tomara el contratista.	1	UNIDAD
50	Guantes de seguridad. Guantes anti corte. • Guante: Polietileno. • Recubrimiento: 100% nitrilo. • Tallas: 9 y 10. • Largo: 9.5" aproximadamente. • Peso por par: 41 gramos.	120	PAR
51	Guantes de carnaza guante fabricado en carnaza de primera calidad con un espesor de 1,2mm. Cosido con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad y resistencia. Producto ideal para la construcción metalmecánico minero y trabajo pesado y ofrece una resistencia al 100%. Color amarillo o gris	60	PAR
52	Guante nitrilo desechable azul calibre 5 caja por 50 pares. Talla M (1) y L (1)	2	CAJA
53	Delantal en vaqueta • fabricado 100% en vaqueta amarilla de gran resistencia. • Costuras reforzadas con hilo de alta resistencia para mayor durabilidad. • Bolsillo frontal funcional para herramientas pequeñas. • Ajuste mediante cremallera y velcro o broche, según el modelo. • Medidas: 60 x 110 cm.	6	UNIDAD
54	Arnés para manipular guadañadora	4	UNIDAD

	Arnés ergonómico para la manipulación segura de guadañadora, fabricado en material resistente, con ajuste regulable y enganche compatible con el equipo. Diseñado para distribuir el peso, reducir la fatiga y prevenir lesiones durante la operación.		
55	Visor en malla para guadañar Visor fabricado en malla de acero de 2 mm de grosor. Alta resistencia a impactos por proyección de partículas sólidas. Ribete en plástico para mayor seguridad y durabilidad. Sistema universal compatible con cualquier tipo de casquete. Medidas: 20.5 cm x 39.5 cm. Peso aproximado: 70.5 gramos.	6	UNIDAD
56	Canillera guadaña (par) reforzada	8	UNIDAD
57	Delantales en tela con manga larga, tipo laboratorio color blanco, con logo de la alcaldía, bordado lado corazón. Tallas M, cantidad 2 Tallas L, cantidad 2	4	UNIDAD
58	Casco de seguridad tipo industrial •barbiquejo de 4 apoyos con ratchet. Color: amarillo y azul	6	UNIDAD
59	Arnés multipropósito 3 argollas. Arnés multipropósito cuerpo entero en «H», fabricado en reata de aramida (kevlar) resistente al fuego y cortes, correas de alta resistencia y ajustables, agarre pectoral, torso y piernas; hebillas automáticas y ligeras. refuerzo en la espalda, posee tres (3) argollas o anillos estilo «D» para enganches y ajuste; dorsal y laterales. Tejido principal en azul, con refuerzos en color negro. Etiquetas con sus normativas respectivas de uso y mantenimiento. Material: kevlar y nomex.	2	UNIDAD
60	Eslinga de seguridad certificada para trabajo en alturas, diseñada para brindar protección y soporte seguro al trabajador durante labores que impliquen riesgo de caída. Cuenta con una capacidad máxima de carga de 140 kg, fabricada en reata de poliéster de alta resistencia, equipada con dos ganchos de acero y un sistema de Absorbedor de energía regulable, que permite disminuir la fuerza de impacto en caso de caída. El equipo garantiza condiciones adecuadas de seguridad, resistencia y comodidad, en cumplimiento de los requisitos para trabajos en alturas.	2	UNIDAD
61	Pretal para trabajo de poste. Pretal de seguridad diseñado para trabajos en postes, destinado a brindar posicionamiento y estabilidad al trabajador durante labores en altura. Fabricado en material resistente de alta durabilidad, con sistema de ajuste regulable y anclajes seguros, que permiten una adecuada sujeción al poste y una correcta distribución del peso corporal, reduciendo el riesgo de caídas y la fatiga del colaborador.	2	UNIDAD
62	Soporte para computador portátil: diseño ajustable, estable y ergonómico. • Largo x ancho: 26 cm x 32 cm • Tamaño mínimo soportado – 10" – 11". • Tamaño máximo soportado: 13 " – 17" • Sin refrigeración	10	UNIDADES
63	Pad mouse ergonómico en gel apoya muñeca.	18	UNIDAD
64	Reposapiés ergonómico diseñado para mejorar la postura del trabajador durante la jornada laboral, favoreciendo la alineación de piernas, rodillas y columna vertebral. permite la inclinación ajustable para lograr un ángulo confortable y reducir la fatiga muscular en miembros inferiores.	12	UNIDAD
65	Protección Auditiva – Tapón Auditivo Reutilizable Tapón auditivo reutilizable de inserción, tipo multifalda, fabricado en material polimérico flexible, con cordón de sujeción y estuche plástico rígido para almacenamiento e higiene.	30	UNIDAD
66	Mouse vertical ergonómico y sencillo conexión cable USB color negro	8	UNIDAD
67	Cinturón Portaherramientas. Sistema de bolsas portaherramientas acopladas a cinturón, diseñado para permitir al trabajador portar herramientas manuales de uso frecuente de manera organizada, segura y ergonómica, reduciendo desplazamientos innecesarios y posturas forzadas.	2	UNIDAD

La alcaldía de El Retiro ha adquirido en el pasado el Servicio objeto del proceso de contratación en estudio, disponer durante la vigencia fiscal y de manera accesible de un proveedor que garantice el suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación de trabajo destinados a los empleados públicos y trabajadores oficiales del Municipio de El Retiro, de conformidad con las necesidades identificadas por la Administración Municipal y en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Los elementos suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas, estándares de calidad y normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, garantizando condiciones adecuadas de protección frente a los riesgos asociados al desarrollo de las funciones y actividades propias de cada cargo.

El contratista deberá garantizar que los bienes entregados correspondan a las características técnicas, tallas, materiales y cantidades requeridas, así como asegurar su óptima calidad, durabilidad y cumplimiento de normas técnicas aplicables, realizando las entregas conforme a los requerimientos y cronogramas definidos por la Administración Municipal.

PERSPECTIVA ANÁLISIS DEL RIESGO

Colombia Compra Eficiente ha presentado el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: El equilibrio económico del contrato se puede ver afectado por los siguientes riesgos: (artículo3, numeral 1, artículo 5 Ley 80 de 1993, artículo 4 Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015).

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y las condiciones mínimas requeridas por el municipio, y hasta el plazo establecido para presentar ofertas, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por la Dependencia encargada del proceso.

DEFINICIONES: Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

• **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

• **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la Dependencia encargada del proceso, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

En el presente proceso de contratación se realiza la matriz de riesgos y se encuentra plasmada en los estudios previos, conforme a las condiciones planteadas por Colombia Compra Eficiente.

TATIANA OSORIO LONDOÑO
Jefe de Oficina (e), Dirección de Talento Humano

Elaboró: Andrés Felipe Villada Mejía. Asesor Dirección de Talento Humano
Revisó: Oscar Darío Maldonado. Asesor SG-SST
Tatiana Osorio Londoño. Jefe de Oficina (e), Dirección de Talento Humano
Aprobó: María Enid Bedoya Puerta. Secretaria de Asuntos Administrativos
Fecha: Mayo de 2026

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Administración Municipal de El Retiro, a través de la Dirección de Talento Humano, tiene la responsabilidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo para sus servidores públicos, en especial para aquellos que, por la naturaleza de sus funciones, se encuentran expuestos a riesgos físicos, operativos y ambientales.

En este sentido, se identifica la necesidad de suministrar Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación laboral a los trabajadores oficiales y demás servidores que desempeñan actividades que requieren medidas de protección específicas, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Dicha necesidad se fundamenta en la identificación de peligros y valoración de riesgos realizada por la entidad, en la cual se evidencian factores de riesgo asociados a actividades operativas, de movilidad, mantenimiento, apoyo logístico y atención en vía pública, que pueden generar afectaciones a la integridad física de los servidores si no se cuenta con las medidas de protección adecuadas.

Así mismo, la dotación laboral constituye un elemento esencial para el desarrollo de las funciones asignadas, no solo desde el punto de vista de presentación e identificación institucional, sino también como una medida que contribuye a la seguridad, comodidad y adecuación del trabajador a las condiciones propias de su labor, especialmente en actividades que implican exposición a condiciones climáticas, esfuerzo físico o interacción directa con el entorno.

La presente contratación se encuentra alineada con el **Plan de Desarrollo "El Retiro, Somos Todos"**, específicamente con la **Línea Estratégica 4: Gobernanza para el Desarrollo, Somos Todos**, la cual orienta el fortalecimiento de la gestión pública y el mejoramiento del desempeño institucional. Así mismo, se articula con el **Programa de fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial**, en el marco del **proyecto de fortalecimiento de las capacidades institucionales**.

Desde el punto de vista normativo, la obligación de suministrar dotación y elementos de protección personal se encuentra establecida en la legislación colombiana, particularmente en las disposiciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, tales como la Ley 9 de 1979, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, las cuales establecen la responsabilidad del empleador de implementar medidas de prevención y control de riesgos laborales, así como de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades laborales.

En este contexto, el Municipio de El Retiro requiere adelantar un proceso contractual que permita garantizar el suministro oportuno, continuo y adecuado de estos elementos, asegurando su disponibilidad conforme a las necesidades identificadas en la entidad y evitando situaciones de desprotección que puedan afectar la salud de los servidores o la adecuada prestación del servicio público.

En consecuencia, la contratación se orienta a dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como a garantizar condiciones adecuadas para el desempeño de las funciones de los servidores públicos, contribuyendo al adecuado funcionamiento de la administración municipal.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación mediante selección abreviada en la modalidad de subasta inversa electrónica, que permita suplir la necesidad identificada y garantizar la ejecución integral del proyecto

Finalmente, es importante mencionar que la necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 de la Alcaldía de EL RETIRO

Código del plan anual de adquisiciones: 31211903 - 53102700

2) OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA SU EJECUCIÓN.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En virtud del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

ÍTEM	Especificaciones Técnicas	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
CONDUCTORES			
1	Camiseta Tipo Polo: * Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras (Mejor Terminado) * Manga corta * Dos (02) botones plásticos o de tagua ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. * Terminado exterior en doble costura. * Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. * Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 Hilos) * Abertura lateral inferior con reata. * Dobladillos en bajos. * Color: por definir y con escudo del Municipio y logo institucional de la Alcaldía de El Retiro hombre liviana (210 gr): 65% Poliéster 35% Algodón * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO MÍNIMO DE 4 MESES.	9	UNIDAD
2	Calzado de seguridad fabricado en tejido de poliéster 100%, que proporciona una adecuada ventilación, control de temperatura y mayor comodidad durante su uso. Cuenta con puntera en material composite, que brinda protección contra impactos sin aumentar el peso del calzado. Incorpora plantilla interna textil con resistencia a la perforación, ofreciendo seguridad adicional frente a objetos punzantes. La suela está elaborada en caucho antideslizante, garantizando mayor estabilidad y tracción en diferentes superficies. Es un calzado dieléctrico certificado para 18 kV, conforme a la norma ASTM F2413. NORMATIVA MAYOR CONFORT Y ERGONOMÍA, EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE 6 MESES.	9	PAR
3	Pantalón jean clásico cinco bolsillos: dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. Bolsillos traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos delanteros: con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Índigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul índigo, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y título 42 - 6.3/1jean azul oscuro con bolsillo lateral bordado con logo institucional (logo bordado en el bolsillo derecho parte trasera) EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO MÍNIMO DE 4 MESES.	9	UNIDAD
OBRA CIVIL			
4	Camisa dril • Tipo de prenda: Camisa Institucional Manga Larga. * Diseño: corte clásico/unisex, cuello camisero., abotonadura frontal completa, puños con cierre mediante botón, costuras reforzadas en hombros, mangas y laterales. * Material: tela textil de alta resistencia y durabilidad, tejido transpirable, cómodo y apto para uso prolongado, fácil mantenimiento y lavado frecuente sin pérdida de color ni forma. *Color: verde institucional como color predominante, refuerzos o contrastes en tono verde más oscuro en hombros y codos. * Identificación institucional: parte frontal izquierda: logotipo oficial de la Alcaldía de El Retiro, bordado o estampado de alta calidad, parte posterior superior: texto "Alcaldía de El Retiro" en color claro y legible, franja reflectiva horizontal en la espalda, de alta visibilidad. * Elementos de seguridad: banda reflectiva posterior para visibilidad en condiciones de baja iluminación. * Tallas: suministro en tallas variadas (XS a XXL o según requerimiento institucional). Ajuste ergonómico que permita libertad de movimiento. * Calidad y acabados: prenda nueva, sin defectos de confección, bordados/estampados firmes, sin desprendimientos. Costuras uniformes y resistentes. * Uso y destino: dotación oficial para personal, técnico y operativo. Uso en actividades institucionales, atención al público y labores de campo. EL PROVEEDOR CATALOGADO DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR UN TÉRMINO DE 4 MESES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA."	110	UNIDAD

5	Pantalón jean clásico cinco bolsillos: dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. Bolsillos traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos delanteros: con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. Fondos de bolsillos e n algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Índigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul índigo, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y título 42 - 6.3/1jean azul oscuro con bolsillo lateral bordado con logo institucional (logo bordado en el bolsillo derecho parte trasera. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO MÍNIMO DE 4 MESES.	110	UNIDAD
6	Gorra en dril o en universal de lafayette, con logos bordadas.	40	UNIDAD
7	Pava en dril con protección de nuca y orejas bordada con logos institucionales. son elementos de protección personal diseñados para resguardar la cabeza y el rostro de los trabajadores en entornos laborales específicos. Estas pavas suelen estar confeccionadas con materiales resistentes y duraderos, protección contra salpicaduras o exposición a sustancias peligrosas. Con características como protectores faciales, las pavas contribuyen a crear un ambiente de trabajo más seguro, cumpliendo con los estándares de seguridad industria.	40	UNIDAD
8	Chaqueta impermeable reflectiva con mangas abatibles masculino, con logos institucionales. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE 4 MESES.	40	UNIDAD
9	Bota inyectada de PVC bicolor, plantilla en poliuretano, cinta superior brillante que evita el desgarre, estiras que facilita el calce, punte acerada norma en 12568-s, suelas antideslizantes (tallas solicitadas por el cliente) color negro. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	40	PAR
10	Calzado de seguridad negra iny cuero hidrogufado o nobuck, bota de seguridad unisex, con puntera en policarbonato para riesgos de impacto o compresión. Recomendada en labores industriales y logísticas que tengan riesgo de perforación en la suela por objetos corto punzantes. Descripción. Botas con capelladas en micro piel, puntera en policarbonato, plantilla kevlar, suela en poliuretano, tridensidad. Características: * Dieléctrica * Resistente a hidrocarburos * Puntera de seguridad * Plantilla anti perforación en kevlar * Ojaletes plásticos * Plantilla interna micro porosa * Suela en poliuretano * Tridensidad, estabilidad, confort y duración * Totalmente dieléctrica (tensión aplicada de 18.000 voltios). 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	85	PAR
11	Camiseta tipo polo de manga larga, confeccionada en material textil de apariencia lisa, color institucional, con cuello tipo polo y botones frontales. Presenta logotipos institucionales bordados o estampados en la parte frontal del pecho, acorde con la identidad visual de la entidad. Diseño cómodo, funcional y adecuado para uso prolongado durante la jornada laboral. Especificaciones técnicas: * Material: mezcla algodón–poliéster (mínimo 60% algodón recomendado) * Propiedades del tejido: transpirable, suave al contacto con la piel, resistente al uso frecuente y a lavados repetidos, adecuado para climas cálidos y templados. * Diseño y confección: cuello tipo polo en tejido reforzado, botonera frontal con mínimo dos (2) botones, manga larga con puño reforzado, costuras dobles o reforzadas en hombros, mangas y ruedo, corte recto que permite libertad de movimiento y acabados de calidad industrial. * Color: verde institucional (o color definido por la entidad). Estabilidad del color: alta resistencia al lavado y a la exposición solar. * Identificación institucional: logotipo institucional en el frente, aplicado mediante: o bordado industrial La marcación no debe generar incomodidad ni afectar la transpirabilidad. * Tallas: amplia disponibilidad de tallas (según requerimiento). * Que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE 4 MESES.	110	UNIDAD
12	Monja para sol, es la mejor opción de protección solar para aquellos que realizan trabajos especializados en construcción, obras civiles, vías u otras actividades que requieren una alta exposición al sol. Este gorro protector está diseñado para brindarte la máxima protección y comodidad durante largas jornadas laborales bajo condiciones extremas.	30	UNIDAD

13	Conjunto motociclista impermeable, chaqueta, pantalón, zapatos, confeccionado en PVC. Termosellado color negro. * Impermeabilidad: clasificación de resistencia al agua (hydrostatic head): ideal ≥ 5.000 mm para lluvia frecuente/moderada o ≥ 10.000 mm para lluvia intensa y uso prolongado. Esto define cuánta presión de agua puede soportar el tejido antes de filtrarse. * Costuras soldadas o termo sellados: esenciales para evitar filtraciones en las uniones del tejido. * Cierres con solapas o cremalleras impermeables para mayor protección. * Transpirabilidad: transmisión de vapor de humedad (mvtr): ≥ 5.000 g/m²/24 h para que el sudor salga y no se acumule dentro de la ropa. * Materiales con membranas micro porosas (pu/tpu) ayudan a equilibrar protección y confort. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	25	UNIDAD
14	CASCO: Integral liviano, muy ergonómico, cumple con la norma europea y colombiana. *Coraza: fabricado en ABS (acrilonitrilo butadieno estireno) termoplástico de alta resistencia. * Interior: poliestireno expandido de alta densidad. sat (tecnología de absorción de impactos) * Acolchado: 100% en tela de poliéster, con propiedades antibacterial. Desmontable y lavable * Visor: fabricado en policarbonato. Cuenta con protección UV y sistema anti-scratch. Sistema de ajuste con tornillo. * Ventilacion: entradas de aire: 2 frontales superiores y frontal inferior. * Sistema de retención: hebilla micrométrica. * Pintura: con protección UV. Recubrimiento en barniz. * Peso: 1.650 gm +,- 50 * Certificado: ECE 2205 (Europa) NTC 4533/ res. 1737(Colombia) casco para motociclista de acuerdo a los lineamientos de la norma técnica colombiana ntc 4533 de 2017, (ver resolución 1080 de 2019) 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	10	UNIDAD
MENSAJEROS			
15	Bota de seguridad para mensajeros. Color: Negro Talla: La requerida la entidad. Suela: Poliuretano bidensidad, bicolor, inyectado directamente al corte, Rh, dieléctrica. Huella: Poliuretano compacto, dureza 65+5 Shore A, con muy buenas propiedades antideslizantes, abrasión < 100 densidad final 1.0 A 1.1. Peso por par: 740 gramos promedio, altura de bota: 15 cm Descripción general: calzado laboral de diseño sobrio y ergonómico, fabricado en cuero liso de alta resistencia, con costuras reforzadas y suela antideslizante. Proporciona comodidad, estabilidad y protección básica, ideal para jornadas prolongadas de caminata y desplazamientos frecuentes propios del personal de mensajería. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	4	PAR
16	Guantes (protección en los nudillos y antideslizante en la palma, ajuste con velcro para mayor agarre) para mensajeros	4	PAR
17	Conjunto motociclista impermeable, chaqueta, pantalón, zapatos, confeccionado en PVC. Termosellado color negro. El impermeable debe incluir alta visibilidad, diseño ergonómico para conducción y mayor resistencia, garantizando tanto protección contra la lluvia como seguridad en la vía * Impermeabilidad: clasificación de resistencia al agua (hydrostatic head): ideal ≥ 5.000 mm para lluvia frecuente/moderada o ≥ 10.000 mm para lluvia intensa y uso prolongado. Esto define cuánta presión de agua puede soportar el tejido antes de filtrarse. * Costuras soldadas o termo sellados: esenciales para evitar filtraciones en las uniones del tejido. * Cierres con solapas o cremalleras impermeables para mayor protección. * Transpirabilidad: transmisión de vapor de humedad (mvtr): ≥ 5.000 g/m²/24 h para que el sudor salga y no se acumule dentro de la ropa. * Materiales con membranas micro porosas (pu/tpu) ayudan a equilibrar protección y confort. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. .	2	UNIDAD
18	Casco integral liviano color negro, requisitos de construcción y materiales * Coraza exterior rigida capaz de resistir impactos y penetraciones. * Capa interna (acolchado, eps/icopor) para absorber energía de impacto. * Sistema de retención (barbuquejo) que asegure el casco correctamente bajo la mandíbula. * Campo de visión y visor * Visión periférica adecuada sin obstrucciones. * Angulo y amplitud del visor con buena transmitancia luminosa y espectral. * Ensayos de visor: cualidades ópticas y resistencia a rasguños. * Ensayos de seguridad (mínimos) * Absorción de impactos (pruebas dinámicas) para cabeza. * Protuberancias y fricción superficial. * Rigidez estructural. * Ensayo dinámico del sistema de retención y desprendimiento. * Ensayo del visor: mecánico y óptico. * Ensayos del barbuquejo (corte y abrasión). Según la NTC 4533-2017 y la Resolución 1080 de 2019, un casco para moto que cumpla la normatividad en Colombia debe incluir y pasar los siguientes elementos mínimos: casco para motociclista de acuerdo a los lineamientos de la norma técnica colombiana ntc 4533 de 2017, (ver resolución 1080 de 2019). 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	2	UNIDAD
19	Chaquetas de protección para motociclistas/mensajeros, protección con certificación para hombro, codos y espalda, a prueba de agua, elementos reflectivos para la noche. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	2	UNIDAD

20	Morral para mensajería: elaborado en lona htr impermeable de color negro, el tamaño es de 40x40x40 cm, correas acolchadas para llevar a la espalda y manija superior para tomar con una mano, cinta reflexiva. confeccionada tono a tono con el hilo calibre 75 poliéster-algodón para filetes y amarres. calibre 50 para exteriores y ruedo a 1.5 cm a 1 aguja. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	2	UNIDAD
21	Pantalón jean clásico cinco bolsillos: dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. *Bolsillos traseros: tipo parche con doble pespunte. * Bolsillos delanteros: con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. * Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. * Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 pretina clásica con pasadores. * Cremallera: metálica de cobre. * Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. * Indigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul indigo, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y título 42 - 6.3/1. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE UN (4) MESES.	6	UNIDAD
22	Camibuso de manga larga y cuello redondo, elaborado con materiales que garanticen durabilidad, confort, resistencia y calidad, aptos para uso laboral. Los materiales empleados deberán estar libres de sustancias tóxicas o nocivas para la salud, en cumplimiento de la normatividad vigente, La prenda deberá contar con confección calidad, costuras firmes y acabados resistentes. El camibuso incluirá logotipos institucionales, aplicados mediante técnicas que aseguren buena adherencia y resistencia al uso y al lavado. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE UN (4) MESES.	6	UNIDAD
AGENTES DE TRANSITO			
23	Camisa elaborada en tejido plano ref. alessio de lafayette, suave al tacto y con buena caída. color azul celeste. * Cuello: troquelado para corbata en entretela mide 5 cm en la parte posterior, 6cm en la parte frontal con un pespunte ¼ a con bando incluido en la punta izquierdo el ojal y en el derecho el botón nacarado 4 huecos de 18 líneas, botón dawn 12 líneas. * Charreteras: 2 fusionadas y pespuntado ¼ unido a la altura del hombro de 4 cm de ancho x 13 de largo en la punta un ojal el botón se pega en el alto del hombro a 13 cm. * 2 bolsillos con una profundidad de 13 cm por 12 de cancho para el lapicero un compartimiento de 3cm. * Tapa de los bolsillos de 12cm por 5cm pespuntado ¼ ojal en la punta. * Espalda almilla doble unido al cuerpo. Frente los bolsillos unidos a una altura de 20 cm al cuerpo o superficie. * Perilla para los botones de un ancho de 2.5 cm entretelado con 7 botones de 18 líneas con una separación de 8 cm de botón a botón. La perilla mariposa con un ancho de 3 cm lleva ojales de 17" cm de entretela. * Ruedo de 05cm a los costados se pespunta a dos agujas * Logos institucionales. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE UN (4) MESES.	44	UNIDAD
24	Pantalón. Confeccionado en tejido plano ref. stefano de lafayette, composición 65% poliéster – 35% viscosa, peso 184 +/-10 G/M2, ancho 154 +/- Cm color Azul Turquí 194013-2741 liso clásico. Bota recta y fileteada el pantalón no lleva prenses, pretina de 4cm de ancho ensamblado. 5 pasadores de 1.5 cm de ancho por 5 cm de largo presillados, botón dentro de la pretina y gancho en la cabeza de la pretina. Cierre en poliéster calibre 3 color tono a tono, el de dama va entallado. Piezas traseras: 2 bolsillos laterales a 1/16 de 20 cm de largo, presillados y 2 bolsillos traseros de 14 cm presillados, un bolsillo lleva 1 botón con orejita, los bolsillos van en tela gabardinita. Los hilos internos y filetes en hilo calibre 75 poliéster-algodón color tono a tono, costuras externas en hilo calibre 50 pespunte a 1/1. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE 4 MESES.	38	UNIDAD
25	Impermeable. Conjunto impermeable conformado por chaqueta y pantalón, zapatones y estuche. elaborado en PVC termo sellados con cinta reflectiva (en chaqueta, en muñecas, frente y espalda, y dos franjas reflectabas en el pantalón a la altura de la pantorrilla (en la parte posterior lleva las leyendas "Agente de Tránsito"). Color azul. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	4	UNIDAD
26	Bota de seguridad tipo botín, caña media. Suela • Material: Caucho / Poliuretano de alta resistencia. • Propiedades: Antideslizante, resistente a la abrasión, buen agarre en superficies secas y húmedas • Diseño: Labrado profundo para mayor tracción, confort y ergonomía • Plantilla interna acolchada y removible. • Diseño ergonómico que reduce la fatiga durante largas jornadas laborales. • Ajuste tipo Slip-On (Sin Cordones), facilita el calce y retiro. • Color: Negro. • Cumplimiento normativo (Referencial, sujeto a certificación del proveedor) • Apta para cumplir normativas de calzado de seguridad industrial (Ej. en ISO 20345 / NTC 2257), según ficha del fabricante. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	25	PAR

27	Comparendera. En lona color negro, tiene 3 compartimientos internos cerrados con 3 cierres de nylon de 20 cm y 1 cierre de nylon de 15 cm, 2 bolsillos de 6 cm cada uno, que cierran con velcro y sobre la tapa tiene un velcro de 7cm de largo por 5 cm de ancho. Tapa exterior que cierra en los 2 velcros de los bolsillos y lleva una reata con una hebilla en pasta color negra, esta tapa tiene un bolsillo horizontal con cierre de nylon de 15 cm color negro, con ribete en color negro, encima del cierre una cinta reflectiva color gris. 2 bolsillos laterales de 8 cm cada uno y con cierre en nylon de 16 cm, con una cinta reflectiva color gris de 8 cm. En la parte de abajo tiene una capucha impermeable que cubre toda la comparendera, tiene un pasador doble grueso de 7 cm de ancho, para pegarlo a la reata, reforzada.	12	UNIDAD
28	Riata. Elaborada en espuma lambrilla de 6mm y forrada con lona 450 negra, ribeteada con ribete de nylon de 1 pulgada. con reatas y velcros de 2.5 pulgadas y hebillas plásticas, reforzada, ancho de la correa de 5 cm con velcro.	12	UNIDAD
29	Chaqueta Forro poliéster 100% Cuello con capota oculta, cierre de nylon de 30 cm. Perilla cubre cierre de 7 cm con broche arriba y abajo. Manga ranglan con dos bandas reflectivas color azul de 5cm de ancho de min 400 candelas, separadas por 15 cm, en el puño con resorte elástico interno de 4 cm. Frente: al lado derecho código del comandante o subcomandante, bolsillo con cierre de nylon con dos pestañas y al izquierdo el escudo de armas del Municipio con la leyenda "Movilidad" bordado directamente en la prenda, con 2 bandas reflectivas de 5 cm color azul de min 400 candelas separadas por 15 cm. El (agente de tránsito) mujer a parte inferior dos bolsillos de parche uno a cada lado con tapa y velcro de 4 cm, al lado. Espalda: dos bandas reflectivas color azul de min 400 candelas de 5 cm de ancho, separadas por 15 cm de ancho, el nombre del comandante o sub comandante, cinta reflectiva, "Movilidad" cinta reflectiva Dos bolsillos en el costado de la parte inferior del frente con cierre de 23 cm a lado y lado. Forro en poliéster 100%, confeccionado en hilo kovan, 7 puntadas por pulgada. En la parte interna lleva un suspensorio en tela brioni de lafayette elaborada con guata que se puede desprender, cierre de nylon desprendible, broches en las mangas para adherirse a la chaqueta. Pespunte con hilo calibre 75 azul y los internos con hilo calibre 120. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	6	UNIDAD
30	Chaleco Hombre. Chaleco confeccionado en maya lingkl en color azul oscuro, el chaleco va sesgado en todo su contorno en tela antifluido color amarillo limón de 4 centímetros de ancho. Lleva dos líneas de cinta reflectiva de 5 cm de ancho color azul de 400 candelas min. en el frente y posterior. Frente con 4 bolsillos elaborados en lona nacional azul oscuro sobrepuestos con fuelle con broches: 2 inferiores de 21 cm x 20 cm , fuelle de 3 cm , 1 superior de derecho de 15 cm x 22 cm y 1 superior izquierdo de 12 cm x 15 cm y fuelle de 3 cm. Dos bolsillos internos con sistema de cierre en velcro e 27 x 17 cm. Cierre frontal superable en nylon pasta azul tono a tono con malla. 6 ojales en metálico en cada extremo del chaleco con cordón ajustable Todo el cuerpo del chaleco va reforzado con reata de 2 pulgadas azul oscura tono a tono con malla Bolsillo de frente bordado con el escudo del municipio y nombre de la organismo de tránsito, de 8.5 cm de ancho por la proporción. En la parte posterior va el código de la agente y la siguientes frases; agente de tránsito, movilidad El Retiro. Todas las leyendas deben de ser elaboradas en material reflectivo con uniflex sellado industrial al calor de 10 a15 segundos. Toda la prenda va confeccionada a dos agujas en hilo azul oscuro calibre 25, los filetes y los amarres internos van de tono a tono en hilo calibre 75.	12	UNIDAD
31	Goleana. En dril, de 6 cascos, cierre en velcro, visera indeformable, bordado en frente con fomy y bordado en la parte de atrás.	12	UNIDAD
32	Presillas. Par de presillas con bordado tt (par de presillas bordadas con logo t/t) de 8 x 5 (8 cm x 5 cm de acho) bordadas en tela lino flex en hilos silko cadena color azul, esta va en los hombros de las camisas. bordado con t/t encerrado en circulo.	12	UNIDAD
33	Corbata Hombre Tela lino flex, color azul noche, terminada en punta en ambos extremos. Al otro lado de los vértices forma un ángulo de 90°, largo 1,42cm. lleva entretela tejida, cortada al sesgo, especial para la fabricación de corbatas, va forrada en tela poliéster color azul. Costura plana con 10 más o menos una puntada por pulgada, máquina de punta invisible para cerrar parte central con 3 o 4 puntadas por pulgada. Hilos calibre 120 sobre 2, filamento continúo de poliéster, recubierto con algodón tanto por la parte superior como el inferior tono a tono con la tela. Marquilla del fabricante colocada a 25 cm del vértice del lado más ancho, pegada y reforzada solo en los extremos laterales para permitir el paso del lado delgado de la corbata luego de hacerse el nudo. entretela tejido plano blanqueado, perchado 100% poliéster de 450 gm	12	UNIDAD
34	Aplique Aplique: Escudo de Colombia (aplique bordado con el escudo de Colombia), aplique en tela lino flex. con hilos silko cada color tiene su referencia. Azul rey. 7115 Azul claro 2062 Rojo 7416 Café 7275 Beige 7264 Blanco Verde Antioquia 7079 Amarillo 7158 Rosado 7003	12	UNIDAD

35	Escudos Bordados En aplique, en tela lino flex, color azul noche con hilo silko cadena. Escudo del tránsito para agentes: aplique en tela lino flex color azul noche en hilo lurex color plata. Escudo para comandantes y subcomandantes, aplique en tela lino flex color azul noche en hilo silko lurex color oro.	12	UNIDAD
36	Escudo de El Retiro metálico sin nombre pequeño.	12	UNIDAD
37	Escudo de El Retiro metálico con el nombre del agente y el código, material lámina de acero inoxidable tipo 430 calibre 22, grabado químico con cloruro anhidro, decorados con esmaltes horneables y broche de seguridad, con pin calados con sierra, el pin soldado con explosión con broche de seguridad	12	UNIDAD
38	Placa metálica institucional de forma ovalada, elaborada en lámina de acero inoxidable tipo AISI 430, calibre 22, destinada a identificación oficial. La placa deberá incorporar el escudo del municipio de El Retiro y el código identificador del agente, aplicados mediante grabado químico, utilizando cloruro anhidro, que garantice definición, permanencia y resistencia al desgaste. Los acabados decorativos deberán realizarse con esmaltes horneables, asegurando adecuada adherencia, durabilidad del color y resistencia al uso continuo. El sistema de sujeción deberá ser tipo pin metálico, con diseño calado tipo sierra, fijado mediante soldadura por explosión, e incluir broche de seguridad, garantizando firmeza, seguridad y adecuada sujeción a la prenda.	12	UND
39	Camiseta interior color blanco, destinada para uso como prenda de dotación personal. La prenda deberá estar confeccionada con materiales que garanticen comodidad, transpirabilidad, suavidad al contacto con la piel y adecuada resistencia al uso y al lavado, apta para uso diario bajo uniforme. El proveedor adjudicado estará obligado a otorgar garantía técnica de confección y calidad por un período mínimo de 4 meses, contados a partir de la fecha de entrega, cubriendo defectos de fabricación y materiales.	24	UND
40	Correa de cuero para hombre	6	UND
41	Guantes (protección en los nudillos y antideslizante en la palma, ajusto ajuste con velcro para mayor agarre) para agentes de tránsito.	6	UND
42	Casco integral liviano color azul, muy ergonómico, cumple con la norma europea y colombiana. Coraza: fabricado en ABS (acrilonitrilo butadieno estireno) termoplástico de alta resistencia Interior: poliestireno expandido de altà densidad. Sat (tecnologia de absorción de impactos) Acolchado: 100% en tela de poliéster, con propiedades antibacterial. desmontable y lavable. Visor: fabricado en policarbonato, cuenta con protección UV y sistema anti-scratch, sistema de ajuste con tornillo. Ventilación: entradas de aire: 2 frontales superiores y frontal inferior, Sistema de retención: hebilla micrométrica Pintura: con protección UV, recubrimiento en barniz Peso: 1.650 gm +,- 50 Certificado: ECE 2205 (Europa) NTC 4533/ res. 1737(Colombia) Casco para motociclista de acuerdo a los lineamientos de la norma técnica colombiana NTC 4533 de 2017, (ver resolución 1080 de 2019) Abatible 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	4	UND
BRIGADISTAS			
43	Camisa Tipo Polo: - La prenda deberá estar confeccionada con costuras uniformes, firmes y resistentes, exentas de torceduras, pliegues, frunces o defectos de fabricación. - El material deberá ser 100% algodón o poli algodón, garantizando comodidad, transpirabilidad y adecuada resistencia al uso continuo y al lavado. - El ensamble de la prenda deberá realizarse con hilo e hilazas de poliéster, asegurando mayor durabilidad de las costuras. - La camiseta deberá incluir bordado de la imagen corporativa, aplicado con técnica que garantice definición, adherencia y resistencia al uso y lavadas repetidas. - Las tallas deberán corresponder a las requeridas por la entidad, de acuerdo con las necesidades del personal designado. 04 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	18	UND
	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		
44	Gafa lente oscuro marco de PVC negro, visor de policarbonato oftálmico con protección lateral. filtro UV - anti estática - anti rayadura - anti empañante. resistente a impactos. abrasión y salpicadura de líquidos. Lentes ópticamente aclarados y modificados para visión neutra. Patillas de ajuste telescópico. Cordón de seguridad. Tres cajas: c/u por 12 unidades	3	CAJAS
45	Careta o máscara para soldar • Filtro de oscurecimiento automático o fijo (din 9–13). • Protección contra radiación UV e ir. • Resistente a impacto y calor. • Cumple con: NTC 1825 (protectores individuales de ojos), NTC 4066 seguridad en soldadura y corte, Resolución 2400 de 1979, obligatoria según reglamentación de higiene y seguridad industrial.	2	UNIDAD
46	Guantes de cuero tipo soldador • Cuero carnaza o vaqueta. • Manga larga (protección antebrazo). Resistencia térmica, abrasión y perforación. • Costuras internas reforzadas. • Cumple con: NTC 1726 (guantes de uso industrial), Resolución 2400 de 1979, recomendado para trabajos de arco eléctrico y oxicorte.	4	PAR
47	Gafas de soldadura para proteger y prevenir lesiones oculares, con filtro de oscurecimiento que brinde protección contra radiación ultravioleta (UV) e infrarroja (IR). Fabricadas en material resistente a impactos, con diseño ergonómico y ajuste seguro mediante banda elástica. Deberán cumplir con normas de seguridad para protección ocular tales como, ANSI Z87.1, EN 166 o equivalente.	4	UNIDAD
48	Protector auditivo tipo copa 28db (fabricada en plástico ABS) en diadema, cubiertas de las almohadillas fabricada en PVC, medio absorbente fabricado en poliuretano.	4	UNIDAD

49	Traje escafandra bota amarilla puntera traje fabricado en PVC, posee buena resistencia al desgaste por uso, elaborado en proceso de termo sellado el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%. con bota integrada en PVC, de acuerdo a medidas que tomara el contratista.	1	UNIDAD
50	Guantes de seguridad. Guantes anti corte. • Guante: Polietileno. • Recubrimiento: 100% nitrilo. • Tallas: 9 y 10. • Largo: 9.5" aproximadamente. • Peso por par: 41 gramos.	120	PAR
51	Guantes de carnaza guante fabricado en carnaza de primera calidad con un espesor de 1,2mm. Cosido con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad y resistencia. Producto ideal para la construcción metalmecánico minero y trabajo pesado y ofrece una resistencia al 100%. Color amarillo o gris	60	PAR
52	Guante nitrilo desechable azul calibre 5 caja por 50 pares. Talla M (1) y L (1)	2	CAJA
53	Delantal en vaqueta • fabricado 100% en vaqueta amarilla de gran resistencia. • Costuras reforzadas con hilo de alta resistencia para mayor durabilidad. • Bolsillo frontal funcional para herramientas pequeñas. • Ajuste mediante cremallera y velcro o broche, según el modelo. • Medidas: 60 x 110 cm.	6	UNIDAD
54	Arnés para manipular guadañadora Arnés ergonómico para la manipulación segura de guadañadora, fabricado en material resistente, con ajuste regulable y enganche compatible con el equipo. Diseñado para distribuir el peso, reducir la fatiga y prevenir lesiones durante la operación.	4	UNIDAD
55	Visor en malla para guadañar Visor fabricado en malla de acero de 2 mm de grosor. Alta resistencia a impactos por proyección de partículas sólidas. Ribete en plástico para mayor seguridad y durabilidad. Sistema universal compatible con cualquier tipo de casquete. Medidas: 20.5 cm x 39.5 cm. Peso aproximado: 70.5 gramos.	6	UNIDAD
56	Canillera guadaña (par) reforzada	8	UNIDAD
57	Delantales en tela con manga larga, tipo laboratorio color blanco, con logo de la alcaldía, bordado lado corazón, Tallas M, cantidad 2 Tallas L, cantidad 2	4	UNIDAD
58	Casco de seguridad tipo industrial •barbiquejo de 4 apoyos con ratchet. Color: amarillo y azul	6	UNIDAD
59	Arnés multipropósito 3 argollas. Arnés multipropósito cuerpo entero en «H», fabricado en reata de aramida (kevlar) resistente al fuego y cortes, correas de alta resistencia y ajustables, agarre pectoral, torso y piernas; hebillas automáticas y ligeras, refuerzo en la espalda, posee tres (3) argollas o anillos estilo «D» para enganches y ajuste: dorsal y laterales. Tejido principal en azul, con refuerzos en color negro. Etiquetas con sus normativas respectivas de uso y mantenimiento. Material: kevlar y nomex.	2	UNIDAD
60	Eslinga de seguridad certificada para trabajo en alturas, diseñada para brindar protección y soporte seguro al trabajador durante labores que impliquen riesgo de caída. Cuenta con una capacidad máxima de carga de 140 kg, fabricada en reata de poliéster de alta resistencia, equipada con dos ganchos de acero y un sistema de Absorbedor de energía regulable, que permite disminuir la fuerza de impacto en caso de caída. El equipo garantiza condiciones adecuadas de seguridad, resistencia y comodidad, en cumplimiento de los requisitos para trabajos en alturas.	2	UNIDAD
61	Pretal para trabajo de poste. Pretal de seguridad diseñado para trabajos en postes, destinado a brindar posicionamiento y estabilidad al trabajador durante labores en altura. Fabricado en material resistente de alta durabilidad, con sistema de ajuste regulable y anclajes seguros, que permiten una adecuada sujeción al poste y una correcta distribución del peso corporal, reduciendo el riesgo de caídas y la fatiga del colaborador.	2	UNIDAD
62	Soporte para computador portátil: diseño ajustable, estable y ergonómico. • Largo x ancho: 26 cm x 32 cm • Tamaño mínimo soportado – 10" – 11". • Tamaño máximo soportado: 13 " – 17" • Sin refrigeración	10	UNIDADES
63	Pad mouse ergonómico en gel apoya muñeca.	18	UNIDAD
64	Reposapiés ergonómico diseñado para mejorar la postura del trabajador durante la jornada laboral, favoreciendo la alineación de piernas, rodillas y columna vertebral. permite la inclinación ajustable para lograr un ángulo confortable y reducir la fatiga muscular en miembros inferiores.	12	UNIDAD
65	Protección Auditiva – Tapón Auditivo Reutilizable Tapón auditivo reutilizable de inserción, tipo multifalda, fabricado en material polimérico flexible, con cordón de sujeción y estuche plástico rígido para almacenamiento e higiene.	30	UNIDAD
66	Mouse vertical ergonómico y sencillo conexión cable USB color negro	8	UNIDAD
67	Cinturón Portaherramientas. Sistema de bolsas portaherramientas acopladas a cinturón, diseñado para permitir al trabajador portar herramientas manuales de uso frecuente de manera organizada, segura y ergonómica, reduciendo desplazamientos innecesarios y posturas forzadas.	2	UNIDAD

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Serán obligaciones del contratista las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar a conocer a la ALCALDÍA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
2. Comunicarle a la ALCALDÍA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
3. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la ejecución objeto de este contrato (si aplica).
4. Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
5. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
6. Presentar informe al supervisor(a) y/o interventor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago (si aplica).
7. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la ALCALDÍA.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía para la correcta ejecución de este.
10. No realizar el uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información, para propósitos diferentes a los establecidos.
11. Presentar oportunamente todos y cada uno de los documentos exigidos por el supervisor.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informal tal evento a la ALCALDÍA y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
13. El contratista debe dar cumplimiento a la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST".
14. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a:

1. Realizar la entrega oportuna de los elementos en el lugar designado por la entidad, cumpliendo con las condiciones de embalaje, transporte y manipulación necesarias para garantizar su integridad.
2. Realizar la toma de tallas de manera presencial y personalizada a los servidores públicos en las instalaciones de la Alcaldía de El Retiro, garantizando la correcta asignación de los elementos de dotación y protección personal, de acuerdo con sus características físicas y necesidades funcionales.
3. Garantizar que todos los elementos suministrados sean nuevos, de óptima calidad, y cumplan con las normativas legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, tales como:

 - Resolución 2400 de 1979,
 - Resolución 1079 de 2015,
 - Normas técnicas Colombianas (NTC) correspondientes,
 - Y demás disposiciones nacionales aplicables.

4. Entregar los productos debidamente empacados, rotulados e identificados, permitiendo su trazabilidad, inventario y almacenamiento adecuado.
5. Presentar fichas técnicas, certificados de calidad y/o conformidad, y manuales de uso (cuando aplique) como soporte técnico de los elementos entregados.
6. Realizar la reposición inmediata de los productos que presenten defectos de fabricación, mal estado o no correspondan a lo solicitado, sin que esto represente costo adicional para la entidad.
7. Cumplir estrictamente con los plazos establecidos en el cronograma de la entrega de los elementos. El incumplimiento injustificado podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme a lo estipulado contractualmente.
8. Mantener confidencialidad respecto de la información que conozca durante la ejecución del contrato, en especial aquella que tenga carácter reservado en virtud de la ley.

9. Responder por los daños y perjuicios que se deriven de la entrega de equipos defectuosos, incompletos o diferentes a los especificados en las condiciones técnicas del contrato.
10. Atender las instrucciones y observaciones que formule el supervisor del contrato, adoptando las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas.
11. Responder por la idoneidad, calidad y conformidad de los elementos entregados durante el periodo de garantía establecido para cada tipo de bien, y atender cualquier reclamación derivada dentro de los plazos legales.
12. EL CONTRATISTA deberá destinar a la ejecución del contrato, mano de obra no calificada de la región, en un porcentaje del cinco por ciento (5%) al diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal con el que cuente el contratista. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región, deberá cumplir con alguno de los sujetos que se encuentran contemplados en el Articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, situación que deberá ser verificada por el supervisor.

MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

1. El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación, en el marco de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011: Acoger el principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual, así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de clausula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.
2. Conocer y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los que corresponde a Calidad y de Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo referente al Código de Integridad de la Alcaldía, aplicable al contrato estatal, desde el proceso de selección, hasta la ejecución del contrato y su liquidación en caso de resultar adjudicatario.
3. No ofrecer, prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, al o por parte de un colaborador de la administración municipal (funcionarios, contratistas) con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el desarrollo del contrato en cualquiera de sus etapas.
4. Utilizar el personal idóneo, íntegro y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual, en caso de que se evidencie y/o presente alguna conducta presuntamente delictiva y/o irregular, deberá ser retirado de manera inmediata, y presentar un informe detallado de los hechos acaecidos al Supervisor del contrato, máximo al día hábil siguiente.
5. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
6. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por efecto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
7. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. Serán obligaciones generales del Municipio:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado a través del Supervisor que sea designado para el efecto.
2. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
3. Realizar los pagos correspondientes, una vez se cumplan los requisitos establecidos para tal fin.
4. Suministrar todos los datos y documentos pertinentes y que guarden relación con el objeto del presente contrato.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
7. Pagar el valor del contrato en la forma y el tiempo pactado en el mismo.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
9. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
10. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
11. Cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que del hace parte.
12. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.

13. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL: La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Asuntos Administrativos, quien vigilará la ejecución del contrato, hasta su finalización, previo cumplimiento de los requisitos legales. En todo caso, las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en el estudio previo, pliego de condiciones, oferta y en el contrato.
4. Verificar que los servicios o actividades a desarrollar se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.
5. Emitir los informes y/o conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato.
8. Informar al ordenador del gasto sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Verificar que los contratistas tengan en todo momento los elementos de bioseguridad necesarios para el cumplimiento de la labor ejecutar.
10. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta terminación.
11. Elaborar actas de supervisión parciales cuando aplique, correspondientes a la ejecución del contrato, que avalen los pagos realizados a los contratistas.
12. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II y rendición en gestión transparente de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
13. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prorroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.

Autorizaciones: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 23 de 2023 y acuerdo 08 de 2024, y el Acuerdo 03 de 2015 de Protección Animal.

Permisos, no aplica.
Licencias, no aplica.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: Contrato de suministro.

3) LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de modalidad de Selección Abreviada en la modalidad de subasta inversa electrónica. Es una puja dinámica, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015).

El régimen jurídico aplicable a la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y al contrato que llegare a celebrarse, será el previsto en el Pliego de Condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 342 del 5 de marzo de 2019, a fin de seleccionar el contratista idóneo que ejecute las actividades. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

En el presente caso, una vez realizado el análisis técnico y jurídico del proceso cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES

PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO", la Entidad considera procedente y necesario establecer la aplicación obligatoria del citado artículo respecto del personal directamente involucrado en la ejecución del contrato, por las siguientes razones:

1. Compatibilidad con la naturaleza del contrato.

El objeto contractual consiste en el suministro de elementos de protección personal y dotación, actividad que comprende procesos logísticos, operativos y de apoyo tales como alistamiento, embalaje, cargue, descargue, organización, verificación de inventario y entrega de los elementos, labores que pueden ser desarrolladas por personal operativo sin requerir una formación altamente especializada, lo cual permite la vinculación de población objeto de la norma.

2. Promoción de la inclusión social y laboral.

La aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 materializa los principios de responsabilidad social, inclusión y enfoque diferencial en la contratación estatal, permitiendo que la ejecución contractual contribuya al fortalecimiento de oportunidades laborales para personas en condición de vulnerabilidad y sujetos de especial protección constitucional.

3. No afectación de la calidad y cumplimiento del objeto contractual.

La vinculación del personal beneficiario de la medida no compromete la calidad, eficiencia ni oportunidad en la ejecución del contrato, en la medida en que las actividades asignadas corresponderán a labores operativas y de apoyo compatibles con sus capacidades, bajo la supervisión y responsabilidad directa del contratista.

4. Garantía del cumplimiento de fines estatales.

La incorporación de esta obligación dentro del proceso contractual permite armonizar el cumplimiento del objeto del contrato con los fines esenciales del Estado, particularmente aquellos relacionados con la inclusión social, la generación de empleo y la protección de poblaciones vulnerables, sin menoscabo de la adecuada ejecución contractual.

En consecuencia, la Entidad considera pertinente establecer dentro de los documentos del proceso la obligación de vinculación del porcentaje de personal definido conforme a la normativa vigente, en aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

4) EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", durante la etapa de planeación, la entidad ha elaborado los respectivos análisis del sector económico y de los oferentes, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, los cuales se encuentran contemplados en el estudio del sector y del mercado en documento adjunto.

Para llevar a cabo este proceso de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA para satisfacer la necesidad que tiene la Alcaldía de EL RETIRO, se cuenta con un presupuesto oficial basado en las cotizaciones allegadas en el estudio de mercado y que hacen parte integral de este proceso, que corresponde a CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL ($134.644.210) INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO e INDIRECTO, en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, soportado mediante disponibilidades presupuestales relacionadas en el siguiente cuadro:

CDP	RUBRO	FICHA	NOMBRE	VALOR
21	2.3.2.02.02.008.459900100	2024056070054	Servicio de apoyo financiero para el	$117.720.617

			fortalecimiento del talento Humano	
7	2.1.2.02.02.008.99	2012101	Servicios técnicos y profesionales	$16.923.593
TOTAL				**$134.644.210**

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto del contrato se consideraron los siguientes aspectos:

Se adjunta el cuadro detallado con el análisis de precios unitarios por cada uno de los elementos requeridos, elaborado a partir de las cotizaciones recibidas por parte de los proveedores SUMINISTROS PRO EPP S.A.S (Diserva PRO) y GRUPO BRAND DOTACIÓN, en atención a la necesidad identificada por la entidad.

Este análisis se construyó con base en la comparación de los precios unitarios, las características técnicas de los productos y las condiciones comerciales ofertadas, permitiendo identificar valores acordes con las condiciones actuales del mercado y con las especificaciones definidas por la entidad.

Así mismo, la información recopilada permitió establecer rangos de referencia y seleccionar valores representativos para cada uno de los elementos, garantizando la razonabilidad económica del proceso y evitando posibles distorsiones en la estimación del presupuesto.

				COTIZACION 1	COTIZACION 2	
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	PROMEDIO
CONDUCTORES						
1	Camiseta Tipo Polo: * Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras (Mejor Terminado) * Manga corta * Dos (02) botones plásticos o de tagua ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. * Terminado exterior en doble costura. * Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. * Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 Hilos) * Abertura lateral inferior con reata. * Dobladillos en bajos. * Color: por definir y con escudo del Municipio y logo institucional de la Alcaldía de El Retiro hombre liviana (210 gr): 65% Poliéster 35% Algodón. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. EL PROVEEDOR CATÁLOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO MÍNIMO DE 4 MESES.	9	UNIDAD	$774.000	$839.664	$806.832
2	Calzado de seguridad fabricado en tejido de poliéster 100%, que proporciona una adecuada ventilación, control de temperatura y mayor comodidad durante su uso. Cuenta con puntera en material composite, que brinda protección contra impactos sin aumentar el peso del calzado. Incorpora plantilla interna textil con resistencia a la perforación, ofreciendo seguridad adicional frente a objetos punzantes. La suela está elaborada en caucho antideslizante, garantizando mayor estabilidad y tracción en diferentes superficies. Es un calzado dieléctrico certificado para 18 kV, conforme a la norma ASTM F2413. NORMATIVA MAYOR CONFORT Y ERGONOMÍA, EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE	9	PAR	$2.925.000	$943.722	$1.934.361

	CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE 6 MESES.					
3	Pantalón jean clásico cinco bolsillos: dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. Bolsillos traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos delanteros: con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Índigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul índigo, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y título 42 - 6.3/1jean azul oscuro con bolsillo lateral bordado con logo institucional (logo bordado en el bolsillo derecho parte trasera) EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO MÍNIMO DE 4 MESES.	9	UND	$612.000	$659.736	$635.868
OBRA CIVIL						
4	Camisa dril • Tipo de prenda: Camisa Institucional Manga Larga. * Diseño: corte clásico/unisex, cuello camisero., abotonadura frontal completa, puños con cierre mediante botón, costuras reforzadas en hombros, mangas y laterales. * Material: tela textil de alta resistencia y durabilidad, tejido transpirable, cómodo y apto para uso prolongado, fácil mantenimiento y lavado frecuente sin pérdida de color ni forma. *Color: verde institucional como color predominante, refuerzos o contrastes en tono verde más oscuro en hombros y codos. * Identificación institucional: parte frontal izquierda: logotipo oficial de la Alcaldía de El Retiro, bordado o estampado de alta calidad, parte posterior superior: texto "Alcaldía de El Retiro" en color claro y legible, franja reflectiva horizontal en la espalda, de alta visibilidad. * Elementos de seguridad: banda reflectiva posterior para visibilidad en condiciones de baja iluminación. * Tallas: suministro en tallas variadas (XS a XXL o según requerimiento institucional). Ajuste ergonómico que permita libertad de movimiento. * Calidad y acabados: prenda nueva, sin defectos de confección, bordados/estampados firmes, sin desprendimientos. Costuras uniformes y resistentes. * Uso y destino: dotación oficial para personal, técnico y operativo. Uso en actividades institucionales, atención al público y labores de campo. EL PROVEEDOR CATALOGADO DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR UN TÉRMINO DE 4 MESES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	110	UND	$9.240.000	$13.634.544	$11.437.272

5	Pantalón jean clásico cinco bolsillos: dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. Bolsillos traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos delanteros: con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. Fondos de bolsillos e n algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Índigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul índigo, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y título 42 - 6.3/1jean azul oscuro con bolsillo lateral bordado con logo institucional (logo bordado en el bolsillo derecho parte trasera. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO MÍNIMO DE 4 MESES.	110	UND	$7.480.000	$11.127.547	$9.303.773,5
6	Gorra en dril o en universal de lafayette, con logos bordadas.	40	UND	$1.400.000	$2.425.989	$1.912.994,5
7	Pava en dril con protección de nuca y orejas bordada con logos institucionales, son elementos de protección personal diseñados para resguardar la cabeza y el rostro de los trabajadores en entornos laborales específicos. Estas pavas suelen estar confeccionadas con materiales resistentes y duraderos, protección contra salpicaduras o exposición a sustancias peligrosas. Con características como protectores faciales, las pavas contribuyen a crear un ambiente de trabajo más seguro, cumpliendo con los estándares de seguridad industria.	40	UND	$1.520.000	$2.942.822	$2.231.411
8	Chaqueta impermeable reflectiva con mangas abatibles masculino, con logos institucionales. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE 4 MESES.	40	UND	$8.400.000	$8.365.929	$8.382.964,5
9	Bota inyectada de PVC bicolor, plantilla en poliuretano, cinta superior brillante que evita el desgarre, estiras que facilita el calce, punte acerada norma en 12568-s, suelas antideslizantes (tallas solicitadas por el cliente) color negro. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	40	PAR	$2.320.000	$3.358.656	$2.839.328
10	Calzado de seguridad negra iny cuero hidrogufado o nobuck, bota de seguridad unisex, con puntera en policarbonato para riesgos de impacto o compresión. Recomendada en labores industriales y logísticas que tengan riesgo de perforación en la suela por objetos corto punzantes. Descripción: Botas con capelladas en micro piel, puntera en policarbonato, plantilla kevlar, suela en poliuretano, tridensidad. Características: * Dieléctrica * Resistente a hidrocarburos * Puntera de seguridad * Plantilla anti perforación en kevlar * Ojaletes plásticos * Plantilla interna micro porosa * Suela en poliuretano * Tridensidad, estabilidad, confort y duración * Totalmente dieléctrica (tensión aplicada de 18.000 voltios). 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	85	PAR	$17.195.500	$11.895.240	$14.545.370

11	Camiseta tipo polo de manga larga, confeccionada en material textil de apariencia lisa, color institucional, con cuello tipo polo y botones frontales. Presenta logotipos institucionales bordados o estampados en la parte frontal del pecho, acorde con la identidad visual de la entidad. Diseño cómodo, funcional y adecuado para uso prolongado durante la jornada laboral. Especificaciones técnicas: * Material: mezcla algodón–poliéster (mínimo 60% algodón recomendado) * Propiedades del tejido: transpirable, suave al contacto con la piel, resistente al uso frecuente y a lavados repetidos, adecuado para climas cálidos y templados. * Diseño y confección: cuello tipo polo en tejido reforzado, botonera frontal con mínimo dos (2) botones, manga larga con puño reforzado, costuras dobles o reforzadas en hombros, mangas y ruedo, corte recto que permite libertad de movimiento y acabados de calidad industrial. * Color: verde institucional (o color definido por la entidad). Estabilidad del color: alta resistencia al lavado y a la exposición solar. * Identificación institucional: logotipo institucional en el frente, aplicado mediante: o bordado industrial. La marcación no debe generar incomodidad ni afectar la transpirabilidad. * Tallas: amplia disponibilidad de tallas (según requerimiento). * Que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE 4 MESES.	110	UND	$8.580.000	$10.262.560	$9.421.280
12	Monja para sol, es la mejor opción de protección solar para aquellos que realizan trabajos especializados en construcción, obras civiles, vías u otras actividades que requieren una alta exposición al sol. Este gorro protector está diseñado para brindarte la máxima protección y comodidad durante largas jornadas laborales bajo condiciones extremas.	30	UND	$360.000	$727.709	$543.854,5
13	Conjunto motociclista impermeable, chaqueta, pantalón, zapatos, confeccionado en PVC. Termosellado color negro, * Impermeabilidad: clasificación de resistencia al agua (hydrostatic head): ideal ≥ 5.000 mm para lluvia frecuente/moderada o ≥ 10.000 mm para lluvia intensa y uso prolongado. Esto define cuánta presión de agua puede soportar el tejido antes de filtrarse. * Costuras soldadas o termo sellados: esenciales para evitar filtraciones en las uniones del tejido. * Cierres con solapas o cremalleras impermeables para mayor protección. * Transpirabilidad: transmisión de vapor de humedad (mvtr): ≥ 5.000 g/m²/24 h para que el sudor salga y no se acumule dentro de la ropa. * Materiales con membranas micro porosas (pu/tpu) ayudan a equilibrar protección y confort. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	25	UND	$2.362.500	$4.490.710	$3.426.605
14	CASCO: Integral liviano, muy ergonómico, cumple con la norma europea y colombiana. *Coraza: fabricado en ABS (acrilonitrilo butadieno estireno) termoplástico de alta resistencia. * Interior: poliestireno expandido de alta densidad. sat (tecnología de absorción de impactos) * Acolchado: 100% en tela de poliéster, con propiedades antibacterial. Desmontable y lavable * Visor: fabricado en policarbonato. Cuenta con protección UV y sistema anti-scratch. Sistema de ajuste con tornillo. * Ventilacion: entradas de aire: 2 frontales superiores y frontal inferior. * Sistema de retención: hebilla micrométrica. * Pintura: con protección UV. Recubrimiento en barniz. * Peso: 1.650 gm +,- 50 * Certificado: ECE 2205 (Europa) NTC 4533/ res. 1737(Colombia) casco para motociclista de acuerdo a los	10	UND	$6.500.000	$6.679.994	$6.589.997

	lineamientos de la norma técnica colombiana ntc 4533 de 2017, (ver resolución 1080 de 2019) 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.					
MENSAJEROS						
15	Bota de seguridad para mensajeros. Color: Negro Talla: La requerida la entidad. Suela: Poliuretano bidensidad, bicolor, inyectado directamente al corte, Rh, dieléctrica. Huella: Poliuretano compacto, dureza 65+5 Shore A, con muy buenas propiedades antideslizantes, abrasión < 100 densidad final 1.0 A 1.1. Peso por par: 740 gramos promedio, altura de bota: 15 cm Descripción general: calzado laboral de diseño sobrio y ergonómico, fabricado en cuero liso de alta resistencia, con costuras reforzadas y suela antideslizante. Proporciona comodidad, estabilidad y protección básica, ideal para jornadas prolongadas de caminata y desplazamientos frecuentes propios del personal de mensajería. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	4	PAR	$740.000	$597.094	$668.547
16	Guantes (protección en los nudillos y antideslizante en la palma, ajuste con velcro para mayor agarre) para mensajeros	4	PAR	$380.000	$317.206	$348.603
17	Conjunto motociclista impermeable, chaqueta, pantalón, zapatos, confeccionado en PVC. Termosellado color negro. El impermeable debe incluir alta visibilidad, diseño ergonómico para conducción y mayor resistencia, garantizando tanto protección contra la lluvia como seguridad en la vía * Impermeabilidad: clasificación de resistencia al agua (hydrostatic head): ideal ≥ 5.000 mm para lluvia frecuente/moderada o ≥ 10.000 mm para lluvia intensa y uso prolongado. Esto define cuánta presión de agua puede soportar el tejido antes de filtrarse. * Costuras soldadas o termo sellados: esenciales para evitar filtraciones en las uniones del tejido. * Cierres con solapas o cremalleras impermeables para mayor protección. * Transpirabilidad: transmisión de vapor de humedad (mvtr): ≥ 5.000 g/m²/24 h para que el sudor salga y no se acumule dentro de la ropa. * Materiales con membranas micro porosas (pu/tpu) ayudan a equilibrar protección y confort. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	2	UND	$189.000	$359.257	$274.128,5
18	Casco integral liviano color negro, requisitos de construcción y materiales * Coraza exterior rígida capaz de resistir impactos y penetraciones. * Capa interna (acolchado, eps/icopor) para absorber energía de impacto. * Sistema de retención (barbuquejo) que asegure el casco correctamente bajo la mandíbula. * Campo de visión y visor * Visión periférica adecuada sin obstrucciones. * Angulo y amplitud del visor con buena transmitancia luminosa y espectral. * Ensayos de visor: cualidades ópticas y resistencia a rasguños. * Ensayos de seguridad (mínimos) * Absorción de impactos (pruebas dinámicas) para cabeza. * Protuberancias y fricción superficial. * Rigidez estructural. * Ensayo dinámico del sistema de retención y desprendimiento. * Ensayo del visor: mecánico y óptico. * Ensayos del barbuquejo (corte y abrasión). Según la NTC 4533-2017 y la Resolución 1080 de 2019, un casco para moto que cumpla la normatividad en Colombia debe incluir y pasar los siguientes elementos mínimos:	2	UND	$1.300.000	$1.335.999	$1.317.999,5

	casco para motociclista de acuerdo a los lineamientos de la norma técnica colombiana ntc 4533 de 2017, (ver resolución 1080 de 2019). 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.					
19	Chaquetas de protección para motociclistas/mensajeros, protección con certificación para hombro, codos y espalda, a prueba de agua, elementos reflectivos para la noche. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	2	UND	$1.100.000	$1.324.803	$1.212.401,5
20	Morral para mensajeria: elaborado en lona htr impermeable de color negro, el tamaño es de 40x40x40 cm, correas acolchadas para llevar a la espalda y manija superior para tomar con una mano, cinta reflexiva. confeccionada tono a tono con el hilo calibre 75 poliéster-algodón para filetes y amarres, calibre 50 para exteriores y ruedo a 1.5 cm a 1 aguja. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	2	UND	$996.000	$373.184	$684.592
21	Pantalón jean clásico cinco bolsillos: dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. *Bolsillos traseros: tipo parche con doble pespunte. * Bolsillos delanteros: con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. * Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. * Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 pretina clásica con pasadores. * Cremallera: metálica de cobre. * Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. * Indigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul índigo, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y título 42 - 6.3/1. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE UN (4) MESES.	6	UND	$408.000	$615.754	$511.877
22	Camibuso de manga larga y cuello redondo, elaborado con materiales que garanticen durabilidad, confort, resistencia y calidad, aptos para uso laboral. Los materiales empleados deberán estar libres de sustancias tóxicas o nocivas para la salud, en cumplimiento de la normatividad vigente. La prenda deberá contar con confección calidad, costuras firmes y acabados resistentes. El camibuso incluirá logotipos institucionales, aplicados mediante técnicas que aseguren buena adherencia y resistencia al uso y al lavado. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE UN (4) MESES.	6	UND	$492.000	$559.776	$525.888
AGENTES DE TRÁNSITO						

23	Camisa elaborada en tejido plano ref. alessio de lafayette, suave al tacto y con buena caída, color azul celeste. * Cuello: troquelado para corbata en entretela mide 5 cm en la parte posterior, 6cm en la parte frontal con un pespunte ¼ a con bando incluido en la punta izquierdo el ojal y en el derecho el botón nacarado 4 huecos de 18 líneas, botón dawn 12 líneas. * Charreteras: 2 fusionadas y pespuntado ¼ unido a la altura del hombro de 4 cm de ancho x 13 de largo en la punta un ojal el botón se pega en el alto del hombro a 13 cm. * 2 bolsillos con una profundidad de 13 cm por 12 de cancho para el lápicero un compartimiento de 3cm. * Tapa de los bolsillos de 12cm por 5cm pespuntado ¼ ojal en la punta. * Espalda almilla doble unido al cuerpo. Frente los bolsillos unidos a una altura de 20 cm al cuerpo o superficie. * Perilla para los botones de un ancho de 2.5 cm entretelado con 7 botones de 18 líneas con una separación de 8 cm de botón a botón. La perilla mariposa con un ancho de 3 cm lleva ojales de 17" cm de entretela. * Ruedo de 05cm a los costados se pespunta a dos agujas * Logos institucionales. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE UN (4) MESES.	44	UND	$7.040.000	$6.075.060	$6.557.530
24	Pantalón. Confeccionado en tejido plano ref. stefano de lafayette, composición 65% poliéster – 35% viscosa, peso 184 +/-10 G/M2, ancho 154 +/- Cm color Azul Turquí 194013-2741 liso clásico. Bota recta y fileteada el pantalón no lleva prenses, pretina de 4cm de ancho ensamblado. 5 pasadores de 1.5 cm de ancho por 5 cm de largo presillados, botón dentro de la pretina y gancho en la cabeza de la pretina. Cierre en poliéster calibre 3 color tono a tono, el de dama va entallado. Piezas traseras: 2 bolsillos laterales a 1/16 de 20 cm de largo, presillados y 2 bolsillos traseros de 14 cm presillados, un bolsillo lleva 1 botón con orejita, los bolsillos van en tela gabardinita. Los hilos internos y filetes en hilo calibre 75 poliéster-algodón color tono a tono, costuras externas en hilo calibre 50 pespunte a 1/1. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE 4 MESES.	38	UND	$4.826.000	$6.664.499	$5.745.249,5
25	Impermeable. Conjunto impermeable conformado por chaqueta y pantalón, zapatones y estuche, elaborado en PVC termo sellados con cinta reflectiva (en chaqueta, en muñecas, frente y espalda, y dos franjas reflectabas en el pantalón a la altura de la pantorrilla (en la parte posterior lleva las leyendas "Agente de Tránsito"). Color azul. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	4	UND	$380.000	$718.514	$549.257

26	Bota de seguridad tipo botín, caña media. Suela • Material: Caucho / Poliuretano de alta resistencia • Propiedades: Antideslizante, resistente a la abrasión, buen agarre en superficies secas y húmedas • Diseño: Labrado profundo para mayor tracción, confort y ergonomía • Plantilla interna acolchada y removible. • Diseño ergonómico que reduce la fatiga durante largas jornadas laborales. • Ajuste tipo Slip-On (Sin Cordones), facilita el calce y retiro. • Color: Negro. • Cumplimiento normativo (Referencial, sujeto a certificación del proveedor) • Apta para cumplir normativas de calzado de seguridad industrial (Ej. en ISO 20345 / NTC 2257), según ficha del fabricante. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	25	PAR	$6.150.000	$10.729.040	$8.439.520
27	Comparendera. En lona color negro, tiene 3 compartimientos internos cerrados con 3 cierres de nylon de 20 cm y 1 cierre de nylon de 15 cm, 2 bolsillos de 6 cm cada uno, que cierran con velcro y sobre la tapa tiene un velcro de 7cm de largo por 5 cm de ancho. Tapa exterior que cierra en los 2 velcros de los bolsillos y lleva una reata con una hebilla en pasta color negra, esta tapa tiene un bolsillo horizontal con cierre de nylon de 15 cm color negro, con ribete en color negro, encima del cierre una cinta reflectiva color gris. 2 bolsillos laterales de 8 cm cada uno y con cierre en nylon de 16 cm, con una cinta reflectiva color gris de 8 cm. En la parte de abajo tiene una capucha impermeable que cubre toda la comparendera, tiene un pasador doble grueso de 7 cm de ancho, para pegarlo a la reata, reforzada.	12	UND	$2.460.000	$1.337.506	$1.898.753
28	Riata. Elaborada en espuma lambrilla de 6mm y forrada con lona 450 negra, ribeteada con ribete de nylon de 1 pulgada. con reatas y velcros de 2.5 pulgadas y hebillas plásticas, reforzada, ancho de la correa de 5 cm con velcro.	12	UND	$900.000	$594.930	$747.465
29	Chaqueta Forro poliéster 100% Cuello con capota oculta, cierre de nylon de 30 cm. Perilla cubre cierre de 7 cm con broche arriba y abajo. Manga ranglan con dos bandas reflectivas color azul de 5cm de ancho de min 400 candelas, separadas por 15 cm, en el puño con resorte elástico interno de 4 cm. Frente: al lado derecho código del comandante o subcomandante, bolsillo con cierre de nylon con dos pestañas y al izquierdo el escudo de armas del Municipio con la leyenda "Movilidad" bordado directamente en la prenda, con 2 bandas reflectivas de 5 cm color azul de min 400 candelas separadas por 15 cm. El (agente de tránsito) mujer a parte inferior dos bolsillos de parche uno a cada lado con tapa y velcro de 4 cm, al lado. Espalda: dos bandas reflectivas color azul de min 400 candelas de 5 cm de ancho, separadas por 15 cm de ancho, el nombre del comandante o sub comandante. cinta reflectiva, "Movilidad" cinta reflectiva Dos bolsillos en el costado de la parte inferior del frente con cierre de 23 cm a lado y lado. Forro en poliéster 100%, confeccionado en hilo kovan, 7 puntadas por pulgada. En la parte interna lleva un suspensorio en tela brioni de lafayette elaborada con guata que se puede desprender, cierre de nylon desprendible, broches en las mangas para adherirse a la chaqueta. Pespunte con hilo calibre 75 azul y los internos con hilo calibre 120. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	6	UND	$870.000	$1.620.719	$1.245.359,5
30	Chaleco Hombre. Chaleco confeccionado en maya lingkl en color azul oscuro, el chaleco va sesgado en todo su contorno en tela antifluido color amarillo limón de 4 centímetros de ancho. Lleva dos líneas de cinta reflectiva de 5 cm de ancho color azul de 400 candelas min. en el frente y posterior.	12	UND	$2.820.000	$2.665.474	$2.742.737

	Frente con 4 bolsillos elaborados en lona nacional azul oscuro sobrepuestos con fuelle con broches: 2 inferiores de 21 cm x 20 cm , fuelle de 3 cm , 1 superior de derecho de 15 cm x 22 cm y 1 superior izquierdo de 12 cm x 15 cm y fuelle de 3 cm. Dos bolsillos internos con sistema de cierre en velcro e 27 x 17 cm. Cierre frontal superable en nylon pasta azul tono a tono con malla. 6 ojales en metálico en cada extremo del chaleco con cordón ajustable Todo el cuerpo del chaleco va reforzado con reata de 2 pulgadas azul oscura tono a tono con malla Bolsillo de frente bordado con el escudo del municipio y nombre de la organismo de tránsito, de 8.5 cm de ancho por la proporción. En la parte posterior va el código de la agente y la siguientes frases; agente de tránsito, movilidad El Retiro. Todas las leyendas deben de ser elaboradas en material reflectivo con uniflex sellado industrial al calor de 10 a15 segundos. Toda la prenda va confeccionada a dos agujas en hilo azul oscuro calibre 25, los filetes y los amarres internos van de tono a tono en hilo calibre 75.					
31	Goleana. En dril, de 6 cascos, cierre en velcro, visera indeformable, bordado en frente con fomy y bordado en la parte de atrás.	12	UND	$540.000	$648.780	$594.390
32	Presillas. Par de presillas con bordado tt (par de presillas bordadas con logo t/t) de 8 x 5 (8 cm x 5 cm de acho) bordadas en tela lino flex en hilos silko cadena color azul, esta va en los hombros de las camisas. bordado con t/t encerrado en círculo.	12	UND	$660.000	$179.710	$419.855
33	Corbata Hombre Tela lino flex. color azul noche, terminada en punta en ambos extremos. Al otro lado de los vértices forma un ángulo de 90°. largo 1,42cm. lleva entretela tejida, cortada al sesgo, especial para la fabricación de corbatas, va forrada en tela poliéster color azul. Costura plana con 10 más o menos una puntada por pulgada, máquina de punta invisible para cerrar parte central con 3 o 4 puntadas por pulgada. Hilos calibre 120 sobre 2, filamento continúo de poliéster, recubierto con algodón tanto por la parte superior como el inferior tono a tono con la tela. Marquilla del fabricante colocada a 25 cm del vértice del lado más ancho, pegada y reforzada solo en los extremos laterales para permitir el paso del lado delgado de la corbata luego de hacerse el nudo. entretela tejido plano blanqueado, perchado 100% poliéster de 450 gm	12	UND	$408.000	$346.076	$377.038
34	Aplique Aplique: Escudo de Colombia (aplique bordado con el escudo de Colombia), aplique en tela lino flex. con hilos silko cada color tiene su referencia Azul rey: 7115 Azul claro 2062 Rojo 7416 Café 7275 Beige 7264 Blanco Verde Antioquia 7079 Amarillo 7158 Rosado 7003	12	UND	$312.000	$105.238	$208.619
35	Escudos Bordados En aplique, en tela lino flex, color azul noche con hilo silko cadena Escudo del tránsito para agentes: aplique en tela lino flex color azul noche en hilo lurex color plata. Escudo para comandantes y subcomandantes, aplique en tela lino flex color azul noche en hilo silko lurex color oro.	12	UND	$288.000	$82.847	$185.423,5
36	Escudo de El Retiro metálico sin nombre pequeño.	12	UND	$336.000	$145.542	$240.771
37	Escudo de El Retiro metálico con el nombre del agente y el código, material lámina de acero inoxidable tipo 430 calibre 22, grabado químico con cloruro anhidro, decorados con esmaltes horneables y broche de seguridad, con pin calados con sierra, el pin soldado con explosión con broche de seguridad.	12	UND	$336.000	$892.238	$614.119

38	Placa metálica institucional de forma ovalada, elaborada en lámina de acero inoxidable tipo AISI 430, calibre 22, destinada a identificación oficial. La placa deberá incorporar el escudo del municipio de El Retiro y el código identificador del agente, aplicados mediante grabado químico, utilizando cloruro anhidro, que garantice definición, permanencia y resistencia al desgaste. Los acabados decorativos deberán realizarse con esmaltes horneables, asegurando adecuada adherencia, durabilidad del color y resistencia al uso continuo. El sistema de sujeción deberá ser tipo pin metálico, con diseño calado tipo sierra, fijado mediante soldadura por explosión, e incluir broche de seguridad, garantizando firmeza, seguridad y adecuada sujeción a la prenda.	12	UND	$1.320.000	$1.081.487	$1.200.743,5
39	Camiseta interior color blanco, destinada para uso como prenda de dotación personal. La prenda deberá estar confeccionada con materiales que garanticen comodidad, transpirabilidad, suavidad al contacto con la piel y adecuada resistencia al uso y al lavado, apta para uso diario bajo uniforme. El proveedor adjudicado estará obligado a otorgar garantía técnica de confección y calidad por un periodo mínimo de 4 meses, contados a partir de la fecha de entrega, cubriendo defectos de fabricación y materiales.	24	UND	$984.000	$537.385	$760.692,5
40	Correa de cuero para hombre	6	UND	$390.000	$223.910	$306.955
41	Guantes (protección en los nudillos y antideslizante en la palma, ajusto ajuste con velcro para mayor agarre) para agentes de tránsito.	6	UND	$468.000	$475.810	$471.905
42	Casco integral liviano color azul, muy ergonómico. cumple con la norma europea y colombiana. Coraza: fabricado en ABS (acrilonitrilo butadieno estireno) termoplástico de alta resistencia Interior: poliestireno expandido de alta densidad. Sat (tecnología de absorción de impactos) Acolchado: 100% en tela de poliéster, con propiedades antibacterial. desmontable y lavable Visor: fabricado en policarbonato, cuenta con protección UV y sistema anti-scratch, sistema de ajuste con tornillo. Ventilación: entradas de aire: 2 frontales superiores y frontal inferior. Sistema de retención: hebilla micrométrica Pintura: con protección UV, recubrimiento en barniz Peso: 1.650 gm +,- 50 Certificado: ECE 2205 (Europa) NTC 4533/ res. 1737(Colombia) Casco para motociclista de acuerdo a los lineamientos de la norma técnica colombiana NTC 4533 de 2017, (ver resolución 1080 de 2019) Abatible 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	4	UND	$2.600.000	$4.851.392	$3.725.696
BRIGADISTAS						
43	Camisa Tipo Polo: - La prenda deberá estar confeccionada con costuras uniformes, firmes y resistentes, exentas de torceduras, pliegues, frunces o defectos de fabricación. - El material deberá ser 100% algodón o poli algodón, garantizando comodidad, transpirabilidad y adecuada resistencia al uso continuo y al lavado. - El ensamble de la prenda deberá realizarse con hilo e hilazas de poliéster, asegurando mayor durabilidad de las costuras. - La camiseta deberá incluir bordado de la imagen corporativa, aplicado con técnica que garantice definición, adherencia y resistencia al uso y lavadas repetidas. - Las tallas deberán corresponder a las requeridas por la entidad, de acuerdo con las necesidades del personal designado. 04 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	18	UND	$1.224.000	$1.041.183	$1.132.591,5
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL						
44	Gafa lente oscuro marco de PVC negro, visor de policarbonato oftálmico con protección lateral, filtro UV - anti estática - anti rayadura - anti empañante, resistente a impactos, abrasión y salpicadura de líquidos. Lentes ópticamente aclarados y modificados para visión neutra. Patillas de ajuste telescópico. Cordón de seguridad. Tres cajas. c/u por 12 unidades	3	CAJA	$320.400	$559.776	$440.088

45	Careta o máscara para soldar • Filtro de oscurecimiento automático o fijo (din 9–13). • Protección contra radiación UV e ir. • Resistente a impacto y calor. • Cumple con: NTC 1825 (protectores individuales de ojos), NTC 4066 seguridad en soldadura y corte, Resolución 2400 de 1979, obligatoria según reglamentación de higiene y seguridad industrial.	2	UNIDAD	$440.300	$391.843	$416.071,5
46	Guantes de cuero tipo soldador • Cuero carnaza o vaqueta. • Manga larga (protección antebrazo). Resistencia térmica, abrasión y perforación. • Costuras internas reforzadas. • Cumple con: NTC 1726 (guantes de uso industrial), Resolución 2400 de 1979, recomendado para trabajos de arco eléctrico y oxicorte.	4	PAR	$199.600	$298.547	$249.073,5
47	Gafas de soldadura para proteger y prevenir lesiones oculares, con filtro de oscurecimiento que brinde protección contra radiación ultravioleta (UV) e infrarroja (IR). Fabricadas en material resistente a impactos, con diseño ergonómico y ajuste seguro mediante banda elástica. Deberán cumplir con normas de seguridad para protección ocular tales como: ANSI Z87.1, EN 166 o equivalente.	4	UNIDAD	$152.000	$208.983	$180.491,5
48	Protector auditivo tipo copa 28db (fabricada en plástico ABS) en diadema, cubiertas de las almohadillas fabricada en PVC, medio absorbente fabricado en poliuretano.	4	UNIDAD	$288.000	$134.346	$211.173
49	Traje escafandra bota amarilla puntera traje fabricado en PVC, posee buena resistencia al desgaste por uso, elaborado en proceso de termo sellado el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%. con bota integrada en PVC, de acuerdo a medidas que tomara el contratista.	1	UNIDAD	$210.000	$317.206	$263.603
50	Guantes de seguridad. Guantes anti corte • Guante: Polietileno. • Recubrimiento: 100% nitrilo. • Tallas: 9 y 10. • Largo: 9.5" aproximadamente. • Peso por par: 41 gramos.	120	PAR	$2.100.000	$2.910.835	$2.505.417,5
51	Guantes de carnaza guante fabricado en carnaza de primera calidad con un espesor de 1.2mm. Cosido con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad y resistencia. Producto ideal para la construcción metalmecánico minero y trabajo pesado y ofrece una resistencia al 100%. Color amarillo o gris	60	PAR	$750.000	$794.882	$772.441
52	Guante nitrilo desechable azul calibre 5 caja por 50 pares. Talla M (1) y L (1)	2	CAJA	$104.000	$201.519	$152.759,5
53	Delantal en vaqueta • fabricado 100% en vaqueta amarilla de gran resistencia. • Costuras reforzadas con hilo de alta resistencia para mayor durabilidad. • Bolsillo frontal funcional para herramientas pequeñas. • Ajuste mediante cremallera y velcro o broche, según el modelo. • Medidas: 60 x 110 cm.	6	UNIDAD	$132.000	$246.301	$189.150,5
54	Arnés para manipular guadañadora Arnés ergonómico para la manipulación segura de guadañadora, fabricado en material resistente, con ajuste regulable y enganche compatible con el equipo. Diseñado para distribuir el peso, reducir la fatiga y prevenir lesiones durante la operación.	4	UNIDAD	$356.000	$507.530	$431.765
55	Visor en malla para guadañar Visor fabricado en malla de acero de 2 mm de grosor. Alta resistencia a impactos por proyección de partículas sólidas. Ribete en plástico para mayor seguridad y durabilidad. Sistema universal compatible con cualquier tipo de casquete. Medidas: 20.5 cm x 39.5 cm. Peso aproximado: 70.5 gramos.	6	UNIDAD	$93.000	$123.151	$108.075,5
56	Canillera guadaña (par) reforzada	8	UNIDAD	$1.080.000	$1.719.632	$1.399.816
57	Delantales en tela con manga larga, tipo laboratorio color blanco, con logo de la alcaldía, bordado lado corazón. Tallas M, cantidad 2 Tallas L, cantidad 2	4	UNIDAD	$344.000	$582.168	$463.084
58	Casco de seguridad tipo industrial •barbiquejo de 4 apoyos con ratchet. Color: amarillo y azul	6	UNIDAD	$198.000	$313.475	$255.737,5

59	Arnés multipropósito 3 argollas. Arnés multipropósito cuerpo entero en «H», fabricado en reata de aramida (kevlar) resistente al fuego y cortes, correas de alta resistencia y ajustables, agarre pectoral, torso y piernas; hebillas automáticas y ligeras. refuerzo en la espalda, posee tres (3) argollas o anillos estilo «D» para enganches y ajuste: dorsal y laterales. Tejido principal en azul, con refuerzos en color negro. Etiquetas con sus normativas respectivas de uso y mantenimiento. Material: kevlar y nomex.	2	UNIDAD	$1.700.000	$444.089	$1.072.044,5
60	Eslinga de seguridad certificada para trabajo en alturas, diseñada para brindar protección y soporte seguro al trabajador durante labores que impliquen riesgo de caída. Cuenta con una capacidad máxima de carga de 140 kg, fabricada en reata de poliéster de alta resistencia, equipada con dos ganchos de acero y un sistema de Absorbedor de energía regulable, que permite disminuir la fuerza de impacto en caso de caída. El equipo garantiza condiciones adecuadas de seguridad, resistencia y comodidad, en cumplimiento de los requisitos para trabajos en alturas.	2	UNIDAD	$556.000	$802.346	$679.173
61	Pretal para trabajo de poste. Pretal de seguridad diseñado para trabajos en postes, destinado a brindar posicionamiento y estabilidad al trabajador durante labores en altura. Fabricado en material resistente de alta durabilidad, con sistema de ajuste regulable y anclajes seguros, que permiten una adecuada sujeción al poste y una correcta distribución del peso corporal, reduciendo el riesgo de caídas y la fatiga del colaborador.	2	UNIDAD	$648.000	$410.502	$529.251
62	Soporte para computador portátil: diseño ajustable, estable y ergonómico. • Largo x ancho: 26 cm x 32 cm • Tamaño mínimo soportado – 10" – 11". • Tamaño máximo soportado: 13 " – 17" • Sin refrigeración	10	UNIDAD	$3.100.000	$1.212.848	$2.156.424
63	Pad mouse ergonómico en gel apoya muñeca.	18	UNIDAD	$531.000	$688.524	$609.762
64	Reposapiés ergonómico diseñado para mejorar la postura del trabajador durante la jornada laboral, favoreciendo la alineación de piernas, rodillas y columna vertebral. permite la inclinación ajustable para lograr un ángulo confortable y reducir la fatiga muscular en miembros inferiores.	12	UNIDAD	$4.140.000	$1.567.373	$2.853.686,5
65	Protección Auditiva – Tapón Auditivo Reutilizable Tapón auditivo reutilizable de inserción, tipo multifalda, fabricado en material polimérico flexible, con cordón de sujeción y estuche plástico rígido para almacenamiento e higiene.	30	UNIDAD	$62.996	$106.357	$84.676,5
66	Mouse vertical ergonómico y sencillo conexión cable USB color negro	8	UNIDAD	$920.000	$343.329	$631.664,5
67	Cinturón Portaherramientas. Sistema de bolsas portaherramientas acopladas a cinturón, diseñado para permitir al trabajador portar herramientas manuales de uso frecuente de manera organizada, segura y ergonómica, reduciendo desplazamientos innecesarios y posturas forzadas.	2	UNIDAD	$346.000	$291.084	$318.542
				$129.357.296	**$139.931.124**	**$134.644.210**

PLAZO: Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio dentro de los cuales el contratista deberá ejecutar el objeto del contrato.

FORMA DE PAGO: Un solo pago, previo recibido de satisfacción por parte del supervisor del contrato. Es decir, se le cancelará al contratista el total del valor del contrato con la presentación de la respectiva factura y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

Para efectuar los pagos se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será verificada por parte del supervisor:

1. Acta de recibo parcial, informe de ejecución detallado, que incluya actividades desarrolladas y productos entregados, acompañado de todos los soportes que el supervisor considere necesarios para acreditar el cumplimiento de las actividades proyectadas y ejecutadas en virtud de lo establecido en los compromisos específicos a cargo del contratista y el cumplimiento del Anexo de Especificaciones

Técnicas Detalladas. Cada uno de los pagos se efectuará previa aprobación por parte del supervisor del Contrato.

2. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, concordante con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002 y la Ley 100 de 1993.
3. Factura o documento equivalente
4. Registro Único Tributario (RUT)
5. Los documentos relacionados en las obligaciones del contratista.

PARÁGRAFO 1: El pago estará sujeto a la presentación de un informe final, detallado que consolide las actividades adelantadas y productos entregados durante la ejecución del contrato, el cual debe contener un informe en físico y digital, acompañado de los documentos soporte debidamente digitalizados y su registro fotográfico digital. Además, estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor, así como de la suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 2: La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 3: Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. El contratista debe manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por la ALCALDIA

PARÁGRAFO 4: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

No se harán ajustes al valor del contrato durante el plazo de ejecución salvo eventos de fuerza mayor o hechos notorios de comportamiento anormal del mercado, que afecten el desarrollo del contrato y que conlleven a un demostrado desequilibrio económico. El Contratista no suspenderá la prestación del servicio bajo este argumento, teniendo en cuenta las anteriores condiciones y de la necesidad de un trámite administrativo para el estudio, análisis y ajuste que haya lugar por parte de la Entidad.

Las retenciones y descuentos de ley no se deben cancelar en la fase de legalización del contrato, sino que serán descontados por la Entidad en cada pago que se haga al Contratista, durante la ejecución del contrato. Al momento de tramitarse el pago correspondiente, la entidad liquidará y descontará los impuestos y tasas
La presentación de los documentos y facturas debe ser oportuna y coordinada con el supervisor del contrato, para efecto de que los valores de estas queden incluidos dentro de las fechas programadas para cada mes y pueda ser girado el dinero. En todo caso, cada pago estará sujeto a la programación.

La Alcaldía solo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Adicional a lo aquí señalado se deberá tener en cuenta lo estipulado en el Manual de Contratación de la Alcaldía. que se encuentre vigente.

Nota 1: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos la Alcaldía hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Nota 2: No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

Clasificador Bienes y Servicios:

Código UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
46181600	Seguridad y protección personal
53102700	Uniformes
46181800	Protección y accesorios para la visión
42132200	Guantes y accesorios médicos
46181500	Ropa de seguridad
46182200	Equipo de apoyo ergonómico
46181900	Protectores auditivos

5) LA JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS Y/O FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 señaló que, para establecer los requisitos habilitantes del proceso de selección, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El Riesgo del Proceso de Contratación
2. El valor del contrato objeto del Proceso de Contratación
3. El análisis del sector económico respectivo
4. El conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Los requisitos habilitantes se estructuran con base en el *"Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación"*, publicado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

La Alcaldía, verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos jurídicos, experiencia, requerimientos técnicos y financieros, contenidos en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN O REQUISITOS HABILITANTES	FACTOR
VERIFICACIÓN JURÍDICA: CAPACIDAD JURÍDICA (REQUISITO HABILITANTE)	HÁBIL / NO HÁBIL
VERIFICACIÓN T É C N I C A : EXPERIENCIA PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE)	HÁBIL / NO HÁBIL
VERIFICACIÓN TÉCNICA: ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONDICIONES FICHA TÉCNICA – ANEXO 3 (REQUISITO HABILITANTE)	HÁBIL / NO HÁBIL
VERIFICACIÓN FINANCIERA: CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (REQUISITO HABILITANTE)	HÁBIL / NO HÁBIL

La Alcaldía, verificará las propuestas para determinar si el proponente es considerado hábil o no en relación con los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en estos estudios previos, para lo cual tendrá en cuenta la documentación aportada o relacionada por los proponentes en la propuesta.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por parte del comité evaluador que para el efecto designe La Alcaldía, el proponente deberá integrar los documentos de la Propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

6.1. HABILITANTES JURÍDICOS

En el presente Proceso de Contratación pueden participar: (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones

previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato, su liquidación y un (1) año más.

La Alcaldía revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELEVCTRONICA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 la manifestación de interés en participar es requisito indispensable para la presentación de la respectiva oferta. En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés dentro del término previsto, la Entidad declarará desierto el proceso.

Las manifestaciones de interés en participar en el presente proceso de selección deberán ser presentadas únicamente a través de la plataforma SECOP II por medio del módulo pertinente, dentro de las fechas indicadas en el cronograma de actividades y atendiendo las condiciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para el efecto, respecto del Usuario proveedor que realiza la manifestación y que en consecuencia presentará la oferta si es el caso.

No se aceptarán manifestaciones de interés que se realicen por fuera del término establecido y/o por otro medio distinto al provisto por la plataforma SECOP II.

Solo la oferta presentada por el Usuario Proveedor del SECOP II que manifestó su interés en debida forma y conformó la lista de convocados al proceso de selección podrá ser susceptible de admisión para el proceso.

6.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta

Para acreditar el presente criterio habilitante el proponente deberá diligenciar el **ANEXO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** adjunto al pliego de condiciones, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido.

NOTA 1: Se solicita aportar copia del documento de identificación quien suscribe la Carta de Presentación de la propuesta.

NOTA 2: La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural o por el representante legal cuando se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal.

NOTA 3: ACTUACIÓN A TRAVÉS DE APODERADOS Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el acto de apoderamiento otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso contractual y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente plural.

NOTA 4: Los proponentes deberán presentar copia simple de la cédula de ciudadanía, en caso de tratarsede persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal.

En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes.

6.1.2. CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente debe adjuntar los documentos señalados, de acuerdo con la naturaleza si es persona natural o jurídica o proponente extranjero, (si es proponente plural cada integrante presentará su información individualmente).

Persona jurídica:

Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección abreviada, y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato su liquidación y un (1) año más.

La Entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- El objeto social de la persona jurídica debe permitir que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto dél contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Que su duración no sea inferior al término del plazo del contrato, su liquidación (si aplica) y un año más.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. (Esta declaración se realiza en la Carta de Presentación de la Propuesta). La Alcaldía revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

NOTA 1: Si la propuesta que se presenta es a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal que sean necesarios para evidenciar la actuación.

NOTA 2: Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, presentará la Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes si individualmente tienen restricciones o limitantes.

Adicionalmente la Entidad consultará los sistemas de información de antecedentes, así:

- Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, registro nacional de medidas correctivas RNMC – Policía Nacional de Colombia
- Consulta de inhabilidades delitos sexuales (en caso de que aplique, según lo establecido en la ley 1918

de 2018) (dirigido a la entidad)

NOTA 3: Sobre la **VERIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018. – POLICÍA NACIONAL.** La Entidad consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal. la Entidad consultará y verificará en la página web del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL que la persona que presenta la propuesta, a título de Persona Natural o Representante Legal, se encuentre al día en el pago de las multas que le hayan sido impuestas. En caso de que, verificado el anterior registro, se evidencie que quien presenta la propuesta no se encuentra al día en el pago de las multas impuestas, se le requerirá para que lo haga dentro del mismo término de subsanación y su cumplimiento se podrá verificar, tanto en el registro respectivo actualizado, o, también a partir del recibo de pago que el proponente aporte para tal efecto.

NOTA 4: En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a este. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la Entidad Estatal.

Personas naturales:

La Entidad verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

- La mayoría de edad, la cual será acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural para contratar con el Estado. Este requisito lo verificará la Entidad con la declaración de la persona natural en la cual certifica que no está incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. (Esta declaración se realiza en la Carta de Presentación de la Propuesta).
- Si el oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto de la contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas.

Adicionalmente la Entidad consultará los sistemas de información de antecedentes, así:

- Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, registro nacional de medidas correctivas RNMC – Policía Nacional de Colombia
- Consulta de inhabilidades delitos sexuales (en caso de que aplique, según lo establecido en la ley 1918 de 2018) (dirigido a la entidad)

NOTA: Sobre la **VERIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018. – POLICÍA NACIONAL.** La Entidad consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal. la Entidad consultará y verificará en la página web del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL que la persona que presenta la propuesta, a título de Persona Natural o Representante Legal, se encuentre al día en el pago de las multas que le hayan sido impuestas. En caso de

que, verificado el anterior registro, se evidencie que quien presenta la propuesta no se encuentra al día en el pago de las multas impuestas, se le requerirá para que lo haga dentro del mismo término de subsanación y su cumplimiento se podrá verificar, tanto en el registro respectivo actualizado, o, también a partir del recibo de pago que el proponente aporte para tal efecto.

Proponentes extranjeros:

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, de países que hagan parte de la *"Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros"*, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. (Este requisito será exigible solo para el proponente que presente la oferta económica con el menor valor y para los efectos de la Aceptación de la Oferta.).
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

Por recomendación de Colombia Compra Eficiente se debe incluir en los documentos del proceso la siguiente información relevante para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros:

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata este proceso, que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y cargarse en la plataforma SECOP II junto con su original.

El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de losdocumentos presentados en idioma extranjero.

Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de

Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Legalización de documentos - Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la normatividad vigente respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe cargar en la plataforma SECOP II junto con su oferta los documentos otorgados en el exterior de acuerdo con la normatividad vigente.

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos.

Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato No. 7. Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
- Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años adicionales. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

NOTA: El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad Estatal rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente.

Información de interés general: recuerde que este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar su propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) deberá realizar todos los trámites de su propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guia de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link.

ttps://www.colombiacompra.gov.co/node/23695
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_pp_proponentepl ural_proveedor_v4.pdf

En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

El Proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal.

Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad.

Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación (si aplica) y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los acápites respectivos de este documento.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**

Información de interés general: recuerde que este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar su propuesta bajo la figura de proponente plural

(CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) deberá realizar todos los trámites de su propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente enlace. https://www.colombiacompra.gov.co/node/23695

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-06_guia_de_creacion_de_proponentes_plurales_en_el_secop_ii_29-05-2024.pdf

En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

El Proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal.

Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad.

Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación (si aplica) y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los acápites respectivos de este documento.

6.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente, deberá otorgar favor de la Alcaldía de EL RETIRO, con NIT 890.983.674-0 y anexar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta. Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar, como garantía, cartas de crédito Stand By, expedidas en el exterior.

En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, es decir, como Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes, debidamente enunciado e identificado.

Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de incluir criterios diferenciales para fomentar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en ciertos procesos de contratación pública. En primer lugar, es importante señalar que esta disposición aplica específicamente para procesos de licitación pública, selección abreviada en la modalidad de subasta inversa electrónica y concurso de méritos. En cuanto a su implementación, las entidades deben incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con uno o varios aspectos clave. Estos incluyen el tiempo de experiencia, el número de contratos para acreditar experiencia, los índices de capacidad financiera y organizacional, así como el valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Es fundamental destacar que, al establecer estos requisitos, las entidades deben asegurarse de que se respeten las condiciones necesarias para el cumplimiento adecuado del contrato. Asimismo, la norma establece que se deben fijar condiciones más exigentes para los demás proponentes en comparación con las empresas o emprendimientos de mujeres.

Esto se refleja claramente en el caso particular mencionado, donde la entidad ha determinado como criterio diferencial exigir que el valor de la garantía de seriedad de la oferta sea del 10% del valor del contrato para empresas/emprendimientos de mujeres, y MiPymes frente al 11% exigido a los demás proponentes.

En conclusión, estas medidas tienen como objetivo principal incentivar y facilitar la participación de empresas lideradas por mujeres en la contratación estatal. Al establecer condiciones más favorables en ciertos aspectos habilitantes del proceso, se busca crear un entorno más equitativo y promover la diversidad en el ámbito de la contratación pública

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Garantía para empresas NO MIPYMES, MUJERES Y EMPRENDIMIENTOS

ETAPA	AMPAROS	%	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
PRECONTRACTUAL	SERIEDAD DE LA OFERTA	11 % del valor del presupuesto oficial.	TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Selección igualmente, el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de garantías del contrato	Cubre a la Entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: No ampliación de la vigencia de la garantía cuando el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato sea prorrogado, siempre que esa prórroga no exceda de tres (3) meses. Retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario La no constitución de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario

Garantía para empresas MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y MUJERES

ETAPA	AMPAROS	Porcentaje	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
PRECONTRACTUAL	SERIEDAD DE LA OFERTA	10 % del valor del presupuesto oficial.	TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Selección igualmente, el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de garantías del contrato	Cubre a la Entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: No ampliación de la vigencia de la garantía cuando el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato sea prorrogado, siempre que esa prórroga no exceda de tres (3) meses. Retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario La no constitución de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad rechace la oferta.

NOTA: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la oferta no será subsanable y en consecuencia será causal de rechazo de los ofrecimientos en consideración a lo indicado por el parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, incluido mediante el artículo 5° de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018

6.1.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PARA PERSONA JURÍDICA:

Las personas jurídicas presentarán con su propuesta la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando lo requiera de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del pago de sus obligaciones en cuanto a los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución. Para el caso en que el PROPONENTE tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre de la presente modalidad de selección."

Cuando la certificación de que trata este requisito sea suscrita por contador público, se deberá aportar:

- Cédula del contador.
- Tarjeta profesional.
- Antecedentes profesionales disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

PARA PERSONA NATURAL:

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Para el caso en que el PROPONENTE tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre de la presente modalidad de selección." Cuando la certificación de que trata este requisito sea suscrita por contador público, se deberá aportar:

- Cédula del contador
- Tarjeta profesional
- Antecedentes profesionales disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los párrafos anteriores SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

NOTA 1: En caso de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

NOTA 2: Cuando la certificación de que trata este requisito sea suscrita por contador público, se deberá

a) Cédula del contador.

b) Tarjeta profesional.
c) Antecedentes profesionales disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

6.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP.

El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Cada integrante de unión temporal o consorcio, al momento de presentarse al proceso debe tener la inscripción en dicho registro igualmente, vigente y en firme.

Si el oferente no presenta con su propuesta el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, la Entidad requerirá al proponente a fin de que lo aporte dentro del plazo que la ley señale para el efecto.

De acuerdo con las disposiciones insertadas por la Ley 1882 de 2018, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, el RUP debe encontrarse vigente, es decir, haber sido renovado en el término legal establecido, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.

La información renovada en el RUP debe adquirir firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para la Selección Abreviada, para así poder ser subsanada por el proponente y tenida en cuenta por la Entidad Estatal.

Así las cosas, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por la Entidad Estatal es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para la Selección Abreviada, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

NOTA: Si bien la Entidad puede consultar mediante la misma plataforma SECOP II el documento de Registro Único de Proponentes del oferente, el requisito de cargue de este documento con la oferta se hace necesario a fin de que haga parte de los documentos de la propuesta generada directamente por el proponente.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, para lo cual deben suscribir el compromiso anticorrupción.

- **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**: El proponente deberá aportar el certificado en el cual se evidencie que NO cuenta con antecedentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

- **DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS DE ACUERDO CON EL FORMATO PUBLICADO.** El proponente deberá aportar con su propuesta, declaración expresa, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de personas jurídica, la declaración incluirá al representante legal. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman

- **OTROS DOCUMENTOS:** Estos documentos no tienen carácter habilitante, pero se requieren para la legalización y/o ejecución del contrato (aceptación de la oferta) que se genere de este proceso de selección:

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) *(Si el proceso de selección se adjudica a un Consorcio o Unión Temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria. Si se adjudica a una*

Promesa de Sociedad Futura, se deberá constituir la correspondiente sociedad y obtener el número de identificación tributaria).

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN UNA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME (DECRETO 1082 DE 2016 ART. 2.2.1.2.4.2.4) - Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021. (cuando aplique)

6.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (VER ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS)

El oferente deberá diligenciar el FORMATO - FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, la cual deberá estar suscrita y firmada por el representante legal comprometiéndose a cumplir el objeto contractual enmarcado en las especificaciones técnicas.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía verificará, si los bienes ofrecidos por el proponente cumplen con la ficha técnica, para el efecto el proponente deberá suscribir el FORMATO 3 -FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, del presente estudio previo.

El proponente deberá cumplir con todas las condiciones o requisitos técnicos descritos en el presente estudio previo y el FORMATO 3- FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, por cuanto en la verificación llevada a cabo por la Alcaldía se determinará si el proponente tiene la capacidad técnica en este aspecto y su oferta es habilitada.

Con la suscripción del FORMATO 3 - FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, por parte del proponente se entienden aceptadas las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

6.2.1 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

Con el objeto de verificar la idoneidad del futuro contratista en la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar con su propuesta, TRES (03) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas y su objeto esté relacionado con el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO"**, y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

6.2.1.1 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTE OBLIGADO A ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de contratos de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con los códigos indicados previstos en este documento, acreditando en cada contrato por lo menos **un (1) códigos del UNSPSC** requeridos (grupo, segmento, familia y clase) que se relacionan dentro de la siguiente tabla:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
46181600	Seguridad y protección personal
53102700	Uniformes
46181800	Protección y accesorios para la visión
42132200	Guantes y accesorios médicos
46181500	Ropa de seguridad
46182200	Equipo de apoyo ergonómico
46181900	Protectores auditivos

Los documentos soporte con los que se pretende acreditar la experiencia los proponentes deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto igual o similar al de la presente convocatoria.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Contratante

- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en Unión Temporal o Consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.

Los documentos con los cuales se puede complementar la información de experiencia son:

1.- Certificación de cada uno de los Contratos relacionados y ejecutados suscrito por el representante legal de la empresa compradora.

2.- Copia del Acta de Recibo Final, terminación o Acta de Liquidación del Contrato o del documento equivalente que haga sus veces y que se encuentre previsto en el contrato.

Si con los documentos anteriores el proponente no le es posible acreditar la información adicional o complementaria solicitada, podrá presentar la siguiente documentación o cualquier otra información proveniente de la actuación contractual:

- Si el contrato se suscribió en Consorcio o en Unión Temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación, mediante copia del acuerdo de Consorcio o de Unión Temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las actividades desarrolladas, se podrán acreditar con la presentación de la copia del contrato correspondiente o copia del acta de actividades ejecutadas o el documento que haga sus veces.

Los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán estar suscritos por las personas competentes, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

No se aceptarán certificaciones expedidas o suscritas por supervisores externos al contratante.

Las certificaciones o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con la normatividad vigente a la firma del contrato.

En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, la ALCALDIA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes directamente, sobre la información relacionada en el formato -Experiencia.

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- **Objeto:** El objeto o alcance de los contratos deberán estar relacionados con el: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO"
- **Experiencia General:** Deberá acreditar cinco (5) años de experiencia en su actividad comercial.
- **Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a **76,9 SMMLV,** de conformidad con **LOS CONTRATOS** aportados

NOTA 1: Se podrá acreditar experiencia con contratos ejecutados en su totalidad.
NOTA 2: Los oferentes no podrán acreditar experiencia con contratos en ejecución.
NOTA 3: De acuerdo con lo indicado en el Parágrafo 5° del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el Artículo 5º de la Ley 1882 de 2015 "(...) *En los procesos de contratación, las entidades estatales*

deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares. (...)"

NOTAS COMUNES APLICABLES A LA VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

A) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Para verificar la experiencia acreditada, deberá diligenciar el **Formato 4- Verificación de Experiencia Proponente**

Con base en la información suministrada en el formato - Experiencia, la información contenida en los contratos, se verificarán tres (03) contratos por proponente. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos presentados para acreditar la experiencia, expresada en SMMLV, es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido.

La verificación dará como resultado que la propuesta sea calificada como HÁBIL o NO HÁBIL por este requisito y se hará con base en la sumatoria de los Valores Totales ejecutados en SMMLV de los contratos relacionados en el Formato 4- Verificación de Experiencia Proponente, que cumplan con los requisitos establecidos.

En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar se calificará la propuesta como NO HÁBIL.

B) CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA

- Para relacionar la experiencia requerida, deberá diligenciarse el formato– Experiencia en el cual se consignará la información sobre experiencia del proponente, de acuerdo con la información reportada en los contratos.
- El proponente, deberá relacionar en el mencionado formato, el valor ejecutado de cada contrato, expresado en SMMLV de acuerdo con la fecha de terminación.

Cuando se relacionen contratos en moneda extranjera, el proponente deberá realizar las conversiones respectivas a pesos colombianos e indicar en el mencionado formato el valor obtenido y su equivalente a SMMLV a la fecha de terminación del contrato, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la tabla Serie de datos promedio anual de la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de cambio) correspondiente al año de terminación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el siguiente link: http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización.

- Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses tomando como referencia el año de terminación contrato, de acuerdo con la tasa de cambio estadística publicada por el Banco de la República u organismo oficial del país de origen correspondiente al último día de ese año, luego se realizará su conversión a pesos, colombianos, de conformidad con lo indicado en la viñeta anterior. - Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de terminación.

- En todo caso, la Entidad revisará las conversiones realizadas por el proponente y en caso de encontrarse diferencias, errores aritméticos o inconsistencias con respecto a lo indicado en el FORMATO - Experiencia, se realizarán las correcciones respectivas de acuerdo con el procedimiento indicado en este párrafo y el valor que se obtenga primará para todos los efectos.

a. En caso de existir diferencias entre la información indicada en las certificaciones aportadas, la información relacionada en el Anexo– Experiencia y la información acreditada y relacionada en los contratos, prevalecerá la información contenida en el contrato y dicha información será la que se utilizará para la evaluación.

b. En caso de que las empresas NO MIPYMES o empresas MIPYMES relacionen más de tres (3) contratos respectivamente, La Alcaldía, para salvaguardar los principios de transparencia e igualdad, tendrán en cuenta sólo los tres (3) primeros relacionados en el formato – Experiencia. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

c. Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el proponente demostrará únicamente el valor correspondiente de acuerdo con el porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

d. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

e. En caso de Unión Temporal éste integrante deberá estar incluido como ejecutor de las actividades para las cuales presentó la experiencia solicitada.

f. La experiencia de los proponentes personas jurídicas (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de constitución.

g. Cuando la persona jurídica que tenga la calidad de proponente no cuente con más de tres (3) años de constituida para el cierre del proceso, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes que la integran se podrá acumular para su contabilización como experiencia de la persona jurídica proponente.

h. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios o Representante Legal y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales.

i. Se considerará la experiencia aportada por el proponente que haya sido obtenida, a nivel nacional o en el extranjero con: Entidades del Estado y personas naturales o jurídicas de naturaleza privada.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. La experiencia de los proponentes personas jurídicas (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de constitución.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios o Representante Legal y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales.

La Alcaldía se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes directamente, sobre la información relacionada en el FORMATO - Experiencia.

Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente documento; lo anterior en cumplimiento del Art. 13 y 209 de la Constitución Política, Art. 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva.

6.3. HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

6.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones.

Los requisitos financieros exigidos para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información que obra en los estados financieros vigencia 2024.

La Alcaldía realizó el análisis del sector, para establecer los indicadores financieros y con ello verificar la capacidad de los posibles proponentes, acorde con la obligación prevista en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y, los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, por tanto, este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

- Índice de Liquidez
- Índice de Nivel de Endeudamiento
- Índice de Razón de Cobertura de intereses

Indicadores solicitados para verificar la capacidad financiera a 31 de diciembre de 2024.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	MAYOR O IGUAL 6
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	MENOR O IGUAL A 0.50
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	MAYOR O IGUAL A 10

Índice de Liquidez: El Límite Inferior del **Indicador de liquidez** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 6.00, indicando que esta actividad económica cuenta 6.00 pesos de activo por cada peso de pasivo asumido, lo que se puede considerar como una relación sólida; acorde a lo anterior, se determina el índice de liquidez en **6.00.**

Índice de Endeudamiento: El Límite Superior del **Indicador de Endeudamiento** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 49.35%, acorde a lo anterior y con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes, se determina el índice de Endeudamiento en **50%.**

Razón de cobertura de intereses: El Límite inferior del **Indicador de Razón de cobertura de Intereses** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 10, acorde a lo anterior se determina el índice de Razón de Cobertura en 10.

Nota: Cuando el proponente no tenga gastos financieros, es decir, su denominador es cero (0) este CUMPLE con el requisito de Razón de Cobertura de Intereses. Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, **NO CUMPLEN** con el indicador de Razón de cobertura de intereses.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses se evaluará **sumando** los componentes de cada indicador según **el porcentaje de participación de cada integrante**. **Es necesario diligenciar el Anexo de Capacidad Financiera del presente pliego de condiciones.** Para determinar estos indicadores, se debe seguir el procedimiento de ponderación de los componentes establecido en el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso, los integrantes del consorcio o de la unión temporal podrán presentar **indicadores**

negativos.

El **Anexo de Capacidad Financiera** deberá estar firmado por el Contador Público y/o Revisor Fiscal, según corresponda. Para la validez de la firma, se deberán adjuntar los siguientes documentos del profesional: copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. **Para sociedades constituidas en el año 2025**, la evaluación financiera de las propuestas se realizará a partir de la información contenida en los estados financieros.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad organizacional, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

- Índice de Rentabilidad del Patrimonio
- Índice de Rentabilidad del Activo

Indicadores solicitados para verificar la capacidad organizacional a 31 de diciembre de 2025.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Deberá ser mayor o igual a 0,50
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Deberá ser mayor o igual a 0,30

Rentabilidad del Patrimonio: El Límite inferior del **Indicador de Rentabilidad del Patrimonio** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 5%, acorde a lo anterior se determina el índice de Rentabilidad del Patrimonio en 5.0, el cual se ajusta **5%.**

Rentabilidad del Activo: El Límite inferior del **Indicador de Rentabilidad del Activo** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 3%, acorde a lo anterior, se determina el índice de Rentabilidad del Activo en 3.0, el cual se ajusta a **3%.**

Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, **NO CUMPLEN** con los indicadores de Rentabilidad.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de los indicadores organizacionales de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se evaluará sumando los componentes de cada indicador según **el porcentaje de participación de cada integrante**. **Es necesario diligenciar el Anexo de Capacidad Financiera del presente pliego de condiciones.** Para determinar estos indicadores, se debe seguir el procedimiento de ponderación de los componentes establecido en el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso, los integrantes del consorcio o de la unión temporal podrán presentar **indicadores negativos.**

El **Anexo de Capacidad Financiera** deberá estar firmado por el Contador Público y/o Revisor Fiscal, según corresponda. Para la validez de la firma, se deberán adjuntar los siguientes documentos del profesional: copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. **Para sociedades constituidas en el año 2025**, la evaluación financiera de las propuestas se realizará a partir de la información contenida en los estados financieros.

En caso de no cumplir con la Capacidad financiera y Capacidad organizacional aquí requerida, la propuesta se considerará NO HÁBIL.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAIS, SEGÚN CORRESPONDA)

Los proponentes deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario.

Para el caso de Uniones Temporales y Consorcios, cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro.

PERSONAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los requisitos financieros exigidos para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información que obra en los estados financieros.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de la Capacidad financiera y Capacidad Organizacional se hará SUMANDO los componentes de los indicadores **según el porcentaje de participación (se debe diligenciar el Anexo de Capacidad Financiera del presente pliego de condiciones**). Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar **indicadores negativos.**

Los proponentes extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia deben cumplir con los indicadores de capacidad financiera y Organizacional establecidos para los proponentes nacionales.

NOTA. Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de Enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. **Para sociedades constituidas en el año 2025**, la evaluación financiera de las propuestas se realizará a partir de la información contenida en los estados financieros vigente y en firme.

PERSONAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Cuando se trate de personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de proponentes, por no tener domicilio o sucursal en el país, la información financiera deberá ser verificada directamente por la entidad atendiendo los requisitos habilitantes así:

Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en el país deberán presentar los Estados Financieros (Balance General comparativo año **2024-2025,** Estado de Resultados comparativos año **2024-2025,** y Notas a los Estados Financieros) debidamente firmados por el Representante Legal y por el Contador Público, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores re -expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información

debe ser presentada en castellano y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Así mismo, **se debe diligenciar el anexo** de Capacidad Financiera y Capacidad de Organización establecido en el pliego de condiciones debidamente firmado por el representante legal y contador público, en el cual especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, la cual se evaluará **teniendo en cuenta los indicadores de capacidad financiera y Organizacional establecidos para los proponentes nacionales.** El Contador Público que suscriba el anexo de Capacidad Financiera, debe indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quien debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta y fotocopia de la tarjeta profesional. Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento, tal como lo establece el Manual de Colombia compra eficiente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

CRITERIOS DE EVALUACION.

Para la evaluación económica de la propuesta el proponente deberá presentar en un SEGUNDO SOBRE su propuesta económica la cual deberá estar expresada en valor unitario de cada bien ofertado, valor total con las cantidades, la sumatoria del valor total e incluir el valor del IVA, diligenciando el ANEXO 1 PROPUESTA ECONOMICA que EL MUNICIPIO DE EL RETIRO pone a disposición a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso licitatorio:

"DESCRIPCIÓN"

"UNIDAD"

"CANTIDAD"

"VALOR UNITARIO"

"VALOR TOTAL"

"SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS"

"COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA"

Por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas el Formato De Oferta Económica, deberá diligenciarse y cargarse a través de la plataforma de SECOP II.

Si en los precios unitarios se han omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores.

Los precios unitarios y totales del suministro a ejecutar y los errores y omisiones en estos precios, serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del proponente.

Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de NOVENTA (90) DIAS, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La Secretaría de asuntos administrativos de El Retiro mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Municipio de El Retiro comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el proceso adquisición de Bienes y Servicios de características Técnicas uniformes deberá realizarse por subasta inversa electrónica y se tendrá como criterio de evaluación EL PRECIO, de conformidad con la audiencia de subasta inversa electrónica.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor precio	1000
TOTAL	1000

De conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los estudios previos y en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

De conformidad con el objeto, este bien o servicio es de caracteristicas técnicas uniformes, por lo que debe de llevarse a cabo por un proceso de subasta inversa electrónica con los términos de selección abreviada, por tal razón no se asigna puntaje, sino que se realiza subasta inversa electrónica con la participación de los proponentes habilitados.

Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica

1. Metodología

Subasta Inversa Electrónica: Es una puja dinámica, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015).

Se precisa dentro del procedimiento para realizar la subasta inversa electrónica, que el certamen será mediante una puja dinámica efectuada virtualmente en donde el precio de puja será **la sumatoria de los ítems IVA INCLUIDO.**

Abierto los sobres con las propuestas iniciales de precio en el certamen de la subasta, la Entidad verificará y realizará las correcciones de errores aritméticos si hay lugar a ello y dará a conocer el menor precio ofrecido en las ofertas iniciales de precio.

En la subasta, los oferentes deben presentar su oferta inicial con las variables dinámicas, de conformidad con los pliegos de condiciones, la cual puede ser mejorada con los lances hasta la conformación de la oferta definitiva.

Se tomará como definitiva la oferta inicial realizada por el oferente que no presente lances en la subasta.

En ningún caso el precio será la única variable sometida a conformación dinámica.

Finalizado el Evento de Subasta Electrónica, la plataforma genera automáticamente a los proponentes que participaron un reporte de lo sucedido durante el certamen. En caso de que en el primer lance dos

proponentes o más lo realicen por el mismo valor y no haya más lances, se entenderá en primer lugar el proponente que lo haya realizado primero.

2. Procedimiento para la Realización de la Subasta Inversa Electrónica (Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015).

Mínimo de proponentes habilitados

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, las entidades procederán a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones. Hay subasta inversa electrónica siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica (Anexo).

Si se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal negociará con el único oferente o se podrá adjudicar el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el Pliego de Condiciones.

Configuraciones de tiempo adicional

El Municipio programará el certamen de subasta inversa electrónica con una duración inicial; no obstante, al realizar alguno de los oferentes un lance válido dentro de los últimos minutos de duración del Evento, la subasta tendrá un tiempo extra. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automáticamente, hasta que no se reciban lances válidos dentro del límite del tiempo extra establecido por la entidad en el evento de subasta.

Margen mínimo de la mejora de propuesta.

La diferencia entre el lance inicial base de precio y el lance realizado por el proponente no podrá ser inferior al (1%) del valor total de la propuesta de precio inicial

Los lances por debajo de este ofrecimiento no serán aceptados. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que superen este margen en la sumatoria de los valores totales del presupuesto oficial, de conformidad con el anexo N° 1 del presente de pliego de condiciones.

Una vez se adelante el proceso de subasta, se realizará el ajuste del precio final ofertado con cada uno de los ítems del presupuesto oficial para ítems, en consideración con el porcentaje (%) que este haya aplicado en la subasta inversa electrónica.

Errores en el diligenciamiento del formulario propuesta de precio

En caso de que el proponente, presente lances no válidos por estar por debajo del margen mínimo establecido, no podrá seguir presentándolos durante la subasta. Si el proponente no presenta lance en el tiempo establecido será excluido de la subasta.

Uso de la plataforma de subasta electrónica

Se recomienda leer cuidadosamente los manuales dispuestos en el sitio del SECOP II en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Se recomienda ver el siguiente video el cual, describe funcionamiento de esta plataforma. https://www.youtube.com/watch?v=5-M6YYqalzk

Es importante participar de la subasta de prueba. Este es el espacio para familiarizarse con la plataforma y resolver las posibles dudas que tenga frente a su uso y funcionamiento.

Oferta con valor artificialmente bajo.

Cuando de conformidad con la información a su alcance, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él

ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

Cuando en el desarrollo de la Subasta Inversa electrónica, se presente la situación descrita en este numeral, se suspenderá el certamen, dejando constancia del hecho mediante un acta, el cual será reanudado después de la verificación.

Introducción a la subasta inversa electrónica

Antes de dar inicio al certamen se pondrá a disposición de los participantes el acta de asistencia que una vez suscrita por los proponentes implicará el inicio del certamen.

Sólo podrá participar en el certamen aquellos proponentes que suscriban el acta en mención.

El acta señalará que los proponentes conocen y aceptan las obligaciones y derechos contenidos en los Pliego de Condiciones y sus anexos.

6) EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El principio básico de asignación de riesgos consiste en que estos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, se ha determinado en siguiente análisis de riegos, en el anexo denominado "Matriz de Riesgos del proceso" que hace parte integral del presente estudio previo.

Se deberá estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación, así mismo, se debe de evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, teniendo en cuenta el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para el efecto, deberá anexarse el Análisis de Riesgos de esta contratación, reflejado en la Matriz que para el efecto se formule, la cual se comportará como un anexo de este documento. – **VER MATRIZ DE RIESGOS.**

7) EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

El contratista constituirá, a favor de la Alcaldía de Quibdó NIT. 891.680.011-0., como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.2, a saber: (1) Contrato de seguro contenido en una Póliza. (2) Patrimonio autónomo. (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el CONTRATISTA se obliga a modificarla de acuerdo con las normas legales vigentes.

El CONTRATISTA deberá mantenerla vigente y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de la constitución.

AMPAROS	%	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Cubre a la Entidad del incumplimiento contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.
CALIDAD DE LOS BIENES	15% del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes entregados por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del Contrato	Plazo del contrato y tres (03) años más.	Cubre a la Entidad no pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMLV	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Las vigencias de los amparos de la presente cláusula deberán ajustarse a la fecha del acta de inicio del contrato, igualmente deberán ajustarse al suscribir las actas de suspensión, reinicio, mayores cantidades, prórrogas, adiciones, modificaciones contractuales, terminación y liquidación. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este Contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de La Alcaldía. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de La Alcaldía y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del presente Contrato autoriza expresamente a La Alcaldía para descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, previa facturación de los vales y una vez realizadas las deducciones y/o retenciones por tributos a que haya lugar, sin perjuicio de las acciones legales que La Alcaldía pueda ejercer en su contra.

Las garantías requieren aprobación de la oficina de contratos de La Alcaldía o la dependencia que tenga dicha función. Las únicas exclusiones aceptables para las pólizas que se constituyan en relación con el presente Contrato serán las señaladas en el Decreto 1082 de 2015, las demás exclusiones se entenderán por no escritas.

Lo dispuesto en este numeral en cuanto a la aprobación de la garantía, no basta para que en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato que La Alcaldía advierta que la Garantía Única de

Cumplimiento no cumple con alguno de los requisitos exigidos en este Contrato o las normas que regulen la materia, pueda exigir al Contratista la corrección, ampliación o adecuación de dicha Garantía, en un plazo máximo de cinco (5) Días Hábiles contados desde el requerimiento escrito que para el efecto deberá formularle La Alcaldía, so pena de hacerse acreedor a las multas establecidas en la cláusula correspondiente del Contrato.

Adicionalmente el contratista deberá constituir SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, en cuantía equivalente a 200 SMMLV, por el periodo de ejecución del contrato más cuatro meses, de conformidad con el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

8) EL CONTRATO A CELEBRARSE NO RESPONDE A NINGÚN TLC NI CONVENIO INTERNACIONAL.

9) POSIBILIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS MIPYMES

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la convocatoria se limitará a Mipymes, siempre y cuando se cumpla con de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en este proceso de selección la alcaldía, limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES., siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada es decir que:

- A la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieren por lo menos un (1) año de constituidas, con domicilio principal en el municipio bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES colombianas
- El valor del proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se reciban solicitudes en dicho sentido de por lo menos DOS (2) MIPYMES colombianas, dentro del término para formular y presentar observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas (Según fecha establecida en el cronograma del proceso), a través del canal de observaciones y/o mensajes del proceso de selección habilitado en la plataforma del SECOP II.

Nota 1: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
Nota 2: Las cooperativas y entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en esta convocatoria.

Nota 3: El proponente debe estar registrado en la plataforma del SECOP II y será responsable de documentarse frente al uso de la misma, a través del material que dispone Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes MÍPYMES, en esta convocatoria deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial, de acuerdo con los parámetros establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, así:
(...)

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y

el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (...)

TATIANA OSORIO LONDOÑO
Jefe de Oficina (e), Dirección de Talento Humano

Elaboró: Andrés Felipe Villada Mejía, Asesor Dirección de Talento Humano
Revisó: Oscar Darío Maldonado, Asesor SG-SST
Tatiana Osorio Londoño, Jefe de Oficina (e), Dirección de Talento Humano
Aprobó: María Enid Bedoya Puerta, Secretaría de Asuntos Administrativos
Fecha: Mayo de 2026

ALCALDÍA DE El Retiro

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Nit: 890983674-0

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

FICHA DE RADICACIÓN

1. Informacion de Radicación:

Número de Viabilización :	979188
Número de Radicación:	2024905607044
Fecha de Radicación:	26/06/2024 08:59:38
Código Radicado Nacional:	2024056070054

2. Identificación de Proyecto:

Nombre Proyecto:

FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES. EL RETIRO

3. Entidad Proponente del Proyecto:

Dependencia:	18 - SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Persona Responsable:	71555954 - ARBELAEZ ARIAS CARLOS NOE
Cargo:	TECNICO
Direcoión:	Cod Postal 05 : CRA 23 Nº 23-26 BARRIO LA MACAR - EL RETIRO

4. Financiación:

MP Valor : 1,450,391,458.00

5. Actividades

Exámenes médicos: Dar cumplimiento a la normatividad vigente por medio de la cual se establecen los estándares mínimos para la implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo -- Vlr x ano: Año: 2025 Valor : 71,990,000.00 | Año: 2026 Valor : 35,000,000.00 -- TOTAL : 106,990,000.00 -- Fch Inicia : 02/01/2026

Dotación de elementos de protección personal EEPP: En cumplimiento de la normatividad vigente ley 11 de 1984, resolución 2400 de 1979, resolución 1079 de 2015, y demás normas que regulen la materia, se entregará la dotación personal y elementos de protección personal propiciando a los trabajadores oficiales, los recursos adecuados para garantizar su seguridad en el lugar de trabajo. -- Vlr x ano: Año: 2025 Valor : 90,000,000.00 | Año: 2026 Valor : 150,000,000.00 -- TOTAL : 240,000,000.00 -- Fch Inicia : 02/01/2026

Logística: Busca garantizar la prestación de los servicios logísticos orientados a fortalecer la gestión integral del talento humano como parte del programa de Bienestar Laboral, aportando significativamente, el cumplimiento de objetivos específicos en actividades relacionadas con la inducción, reinducción, y demás actividades de bienestar cómo organización de eventos, actividades recreativas y culturales que busquen promover un ambiente de trabajo positivo. -- Vlr x ano: Año: 2024 Valor : 70,521,000.00 | Año: 2025 Valor : 267,555,947.00 -- TOTAL : 338,076,947.00 -- Fch Inicia : 03/01/2025

Incentivos a la excelencia: Se apoyará la financiación de la educación formal en niveles pregrado, posgrado, maestrías, doctorados y posdoctorados a los empleados de libre nombramiento y remisión y de carrera administrativa con calificación sobresaliente en su desempeño laboral y un año de antigüedad vinculado a la entidad. (ley 909 de 2004). -- Vlr x ano: Año: 2025 Valor : 30,454,053.00 | Año: 2026 Valor : 21,835,000.00 -- TOTAL : 52,289,053.00 -- Fch Inicia : 02/01/2026

Perfeccionar la Estrategia del Talento Humano Enmarcado en el Modelo MIPG -- Vlr x ano: Año: 2024 Valor : 35,301,501.00 -- TOTAL : 35,301,501.00 -- Fch Inicia : 01/01/2024

Prestación de servicios profesionales en los procesos de administración y gestión de activos FONPET y pasivos pensionales -- Vlr x ano: Año: 2025 Valor : 65,000,000.00 -- TOTAL : 65,000,000.00 -- Fch Inicia : 20/03/2025

Prestacion de Servicios Profesionales para el fortalecimiento del Talento Humano -- Vlr x ano: Año: 2025 Valor : 119,568,957.00 | Año: 2026 Valor : 493,165,000.00 -- TOTAL : 612,733,957.00 -- Fch Inicia : 02/01/2026

Rubros Presupuestales Asociados al Proyecto:

Código : 2.3.2.02.02.006.459900100 Nombre : 41116.Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano Fondo : 101

Código : 2.3.2.02.02.006.050500602 Nombre : 5175.MEJORAR EL INDICADOR DE CLIMA ORGANIZACIONAL Fondo : 101

Código : 2.3.3.06.050501202 Nombre : 5172.PERFECCIONAR LA ESTRATÉGIA DEL TALENTO HUMANO ENMARCADO EN EL MODELO MIPG For

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Nit: 890983674-0

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

FICHA DE RADICACIÓN

Rubros Presupuestales Asociados al Proyecto:

Código : 2.3.2.02.02.008.459900100 Nombre : 4115.Documentos de evaluación Fondo : 101

5. Constancia de Recepción del Proyecto:

Nombre del Funcionario:

Firma:

Fecha: 09/12/2025 11:56:49

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Nit: 890983674-0

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

FICHA DE RADICACIÓN

5. Actividades

Contratos de Materiales -- Vlr x ano: Año: 2026 Valor : 167,500,000.00 -- TOTAL : 167,500,000.00 -- Fch Inicio : 01/01/2026

Rubros Presupuestales Asociados al Proyecto:

Código : 2.1.2.02.02.008.99 Nombre : SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD ALCALDÍA Fondo : 101

Código : 2.1.2.02.02.008.99 Nombre : SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ALCALDÍA Fondo : 101

Código : 2.1.2.01.01.003.07.01 Nombre : Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios Fondo : 101

Código : 2.1.2.02.02.008.99 Nombre : SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ALC Fondo : 101

Código : 2.1.2.02.01.003.99 Nombre : ADQUISICIONES GENERALES ALCALDÍA Fondo : 118

Código : 2.1.2.02.01.003.99 Nombre : ADQUISICIONES GENERALES ALCALDÍA Fondo : 101

Código : 2.1.3.14.05.99 Nombre : SGP FONPET Fondo : 281

Código : 2.1.2.02.02.006.99 Nombre : REFRIGERIO Y TRANSPORTE ALCALDÍA Fondo : 101

Código : 2.1.2.02.02.008.99 Nombre : SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ALCALDÍA Fondo : 101

Código : 2.1.2.02.01.002.99 Nombre : ADQUISICIONES GENERALES ALCALDÍA Fondo : 101

Código : 2.1.2.02.02.007.99 Nombre : GASTOS FINANCIEROS Fondo : 101

6. Constancia de Recepción del Proyecto:

Nombre del Funcionario:

Firma:

Fecha: 13/01/2026 11:46:36

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Estado
VIGENTE

ALCALDÍA DE
El Retiro

Certificado de Disponibilidad Nro: 7

Fecha de Impresión: 09-Dec-2025 21954483

Fecha de la Reserva: 01-Jan-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL RETIRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
1	2.1.2.02.02.008.99	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ALC	$4,237,798,439.00
Fondo:	101	FONDOS COMUNES	

Total: $4,237,798,439.00

Que se Reserva la suma de : . ($4,237,798,439.00)

$16.923.593

Beneficiario:

Descripción:

CONTRATACION DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA 2026

Información Complementaria:

MGA - Productos

No Registra

BPIM

No Registra

CPC - Bienes y servicios

No Registra

ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO
(APROBO) SRIO DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

MARIA CRISTINA ARANGO ZAPATA
(REVISO) DIRECTORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

SANDRA MARIA YEPES CORTES
(ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

NINGUNO . .

SANTIAGO MONTOYA GIRALDO
Dirección: CL 20 N 20-40 Teléfono: 402-54-50 Fax: EXT: 224 Nit: 890983674-0 Correo Electrónico: .asesorimpuestos@elretiro.gov.co

MUNICIPIO DE EL RETIRO

ALCALDÍA DE El Retiro

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 21

21954865

Fecha de Impresión: 10-Dec-2025
Fecha de la Reserva: 02-Jan-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL RETIRO, en cumplimiento de los Articulos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
1	2.3.2.02.02.008.459900100	41116.Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano	$700,000,000.00
Fondo:	101	FONDOS COMUNES	
		Total:	**$700,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Setecientos Millones de Pesos.. ($700,000,000.00)

$ 117.720.617

Beneficiario:

Descripción:
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES - TALENTO HUMANO

Información Complementaria:
MGA - Productos

4599001- Documentos de evaluacion

BPIM

2024056070054- FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EL RETIRO
CPC - Bienes y servicios

83990- Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO
(APROBO) SRIO DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

MARIA CRISTINA ARANGO ZAPATA
(REVISO) DIRECTORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

SANDRA MARIA YEPES CORTES
(ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

NINGUNO . .

SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

SOLICITUD PARA ADELANTAR MODALIDAD CONTRATUAL

MIPG Versión: 02
Aprobado: 2020-01-30
Código Archivístico: 3100.29.02

FECHA: 16/03/2026	**SECRETARÍA QUE SOLICITA: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**		
CDP: - 21 de 2026: $117.720.617 - 7 de 2026: $16.923.593	**PRESUPUESTO OFICIAL: $134.644.210**	**CODIGO DEL PROYECTO:** 2024056070054 - 2012101	
OBJETO DE LA CONTRATACION	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO.		
FORMA DE PAGO:	Un solo pago, previo entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval.		
PLAZO	Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio		
CONTRATISTA:			
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA			
CORREO ELECTRONICO			
INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATISTA	**BANCO**		
	NUMERO DE LA CUENTA	**TIPO DE CUENTA**	
SUPERVISOR	Oscar Dario Maldonado Tangarife	**CEDULA**	71556722
	Asesor SGSST	**FIRMA**	Oscar Maldonado
DIRECCION	Calle 20 N 20 - 40, parque principal		
CORREO ELECTRONICO	asesoradelsgsst@elretiro.gov.co		
FIRMA ALCALDE MUNICIPAL	SANTIAGO MONTOYA GIRALDO	**FIRMA**	
SECRETARIO DE DESPACHO:	MARIA ENID BEDOYA PUERTA	**FIRMA:**	

ELABORÓ: Andres Felipe Villada Mejia - Asesor TH
REVISÓ: Tatiana Osorio Londoño- Jefe de Oficina (e) TH
V.B Jurídica: Luna Giraldo Mejia - Jefe de Oficina Jurídica
Fecha: marzo de 2026

19/03/26.